



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

SAN SALVADOR, 31 DE AGOSTO DE 2023



INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	1
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	3
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	5
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	5
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	6
2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	6
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	7
2.3. HALLAZGOS FINANCIEROS.....	8
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	36
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	36
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES	38
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	38
4.2 HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.....	39
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	52
5.1 INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA	52
5.2 INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA.....	52
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES...52	
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	52

Señores
Consejo Directivo
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)
Presente.

De conformidad a lo establecido en el Art. 195 atribución 4ª de la Constitución de la República, Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco y Orden de Trabajo No. 2/2023 de fecha 13 de enero de 2023, hemos efectuado Auditoría Financiera al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.1.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el estado de situación financiera, estado de rendimiento económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y estado de Flujo de Fondos, emitidos por el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- b) Emitir un Informe que concluya sobre la efectividad del Sistema de Control Interno implementado por la entidad.
- c) Comprobar la legalidad de las transacciones y si la entidad cumplió, con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.
- d) Efectuar análisis a informes de auditoría interna y externa y dar seguimiento a recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en la auditoría anterior.

1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Realizamos auditoría financiera al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad



con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los siguientes procedimientos se aplican a los elementos seleccionados según plan muestral:

- Verificamos cumplimiento de la Normativa Legal y Técnica, aplicable a las áreas examinadas.
- Analizamos los componentes importantes de los estados financieros que presenta la entidad; mediante la representatividad del saldo de las cuentas con relación a los recursos y obligaciones.
- Revisamos las liquidaciones de ingresos provenientes de convenios interinstitucionales.
- Obtuvimos confirmaciones de terceros sobre saldos de cuentas y montos y saldos al cierre de cada ejercicio fiscal.
- Examinamos la documentación que soporta los gastos realizados en el período sujeto a examen con el propósito de verificar el registro contable y que la documentación sea suficiente y adecuada.
- Cotejamos las cifras contabilizadas con los documentos que la originaron.
- Verificamos que las conciliaciones sujetas de examen, cumplen con lo establecido en la Normativa Legal y Técnica aplicable.
- Constatamos la existencia de activos fijos.
- Verificamos los expedientes de personal con el objetivo de comprobar su actualización.
- Seleccionamos una muestra de las planillas y verificamos que se hayan efectuado los descuentos de manera oportuna (prestamos, AFP, ISSS entre otros).
- Verificamos que los procesos de adquisición y contratación se realizaron de conformidad a la Normativa aplicable.
- Realizamos seguimiento a informes de auditorías anteriores e informes de auditoría interna y de firmas privadas emitidos.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

Opinión no modificada o limpia.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, revelaron las siguientes condiciones reportables, no obstante, no afectan la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)), por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, las cuales se detallan:

1. No se han individualizado Códigos de Cartera Institucional.
2. Diferencias entre transferencias y liquidaciones de fondos provenientes de convenios.
3. Inconsistencias en Registros Contables.

1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones relacionadas al sistema de control interno importantes a ser reportadas.

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron la siguiente condición reportable, la cual no tiene efecto en las cifras de los Estados Financieros auditados, siendo esta la siguiente:

1. No se ha creado la Unidad Secundaria Financiera (USEFI) para el Control de la Gestión Administrativa Financiera del ILP.

1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

a) Informes de Auditoría Interna

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, constatamos que Auditoría Interna del ILP, emitió durante el período comprendido del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2021, los siguientes informes:

Relacionados al año 2020

- Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a Aspectos Financieros, Operacionales y de Cumplimiento del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020.



- Informe de Auditoría Interna del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Relacionados al año 2021

- Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a Aspectos Financieros, Operacionales y de Cumplimiento del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021.
- Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a Aspectos Financieros, Operacionales y de Cumplimiento del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), correspondiente al período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2021.
- Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a Aspectos Financieros, Operacionales y de Cumplimiento del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.
- Informe de Auditoría Interna del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Constatándose que los informes descritos no contienen observaciones para análisis.

Los asuntos menores reportados por medio de Carta de Gerencia de fecha 23 de febrero de 2022, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, están relacionados con Aspectos de Cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCI) del Instituto de Legalización de la Propiedad; la cual no será considerada en nuestro examen, de acuerdo a lo determinado por la Coordinación General de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República en nota con REF-CGA.168-2019 de fecha 13 de febrero de 2019, numeral 8, donde establece que se está en la etapa de elaboración de las nuevas Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCI); por lo que de conformidad al costo beneficio, no se debe realizar observaciones a la falta de alguna Normativa que hace referencia las NTCI; ya que esta puede ser modificada en la nueva versión de las Normas. Y las NTCI Específicas del ILP estas están en proceso de revisión por la CCR.

b) Informes de Auditoría Externa

Durante el período sujeto de examen, el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), no cuenta con informes de auditoría externa de los períodos 2020 y 2021; así lo manifestó la Gerente Administrativa Financiero mediante nota con Ref.ILP/GAF/003/2023 de fecha 16 de enero de 2023.

1.4.6 Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Se verificó que el Informe de Auditoría Financiera practicada al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019,

emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de auditoría a las cuales debamos darle seguimiento.

1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados en el transcurso de la auditoría, a la Administración del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), de lo que obtuvimos sus comentarios y evidencias relacionadas con las condiciones señaladas, los cuales fueron analizados por el equipo de auditores a fin de determinar los resultados incorporados en el presente informe.

1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Durante el proceso de la auditoría existió comunicación con la Administración, quienes presentaron comentarios y evidencias que subsanaron algunas condiciones comunicadas, sin embargo, para el caso de las deficiencias no superadas, los comentarios se encuentran incorporados en el presente informe.

La Administración del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), presentó comentarios y evidencia sobre las comunicaciones realizadas, las cuales fueron analizados y permitieron generar el presente informe.

Producto del análisis de las respuestas y documentación presentada por la Administración, determinamos si las deficiencias eran superadas, modificadas o ratificadas para ser incorporadas como hallazgos en el presente informe o como asunto menor, en carta de gerencia. Los resultados confirmados se presentan como hallazgos de auditoría en este informe, por lo que los ratificamos en todas sus partes.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señores
Consejo Directivo
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, los Estados de Rendimiento Económico, los Estados de Ejecución Presupuestaria y los Estados de Flujo de Fondos del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión. Como resultado de la auditoría, encontramos las siguientes observaciones:

1. No se han individualizado Códigos de Cartera Institucional.
2. Diferencias entre transferencias y liquidaciones de fondos provenientes de convenios.
3. Inconsistencias en Registros Contables.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto de Legalización de la Propiedad por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 31 de agosto de 2023.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco



2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que sirvieron de base para nuestro examen son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Estado de Flujo de Fondos
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Estos Estados Financieros y sus respectivas notas explicativas se encuentran anexos a este informe.



2.3. HALLAZGOS FINANCIEROS

Hallazgo No. 1

NO SE HAN INDIVIDUALIZADO CÓDIGOS DE CARTERA INSTITUCIONAL

El Instituto de Legalización de la Propiedad no identificó individualmente a nivel de subcuenta los códigos de carteras, de los subgrupos 213 DEUDORES MONETARIOS y 412 DEPÓSITOS TERCEROS, de entidades del sector público, de las cuales recibió transferencias de fondos, provenientes de convenios por servicios, durante el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021; según el siguiente detalle:

847 Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
853 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
926 Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)
980 Ministerio de Vivienda

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Relaciones Institucionales Internas de las UFI

Art. 31.- Corresponde al jefe de la UFI la dirección, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería, contabilidad gubernamental y crédito público que realicen los niveles de gestión institucional.

En sus relaciones con las Unidades Presupuestarias Institucionales, tiene un rol técnico normativo para conducir las disposiciones del SAFI y un rol administrativo-funcional en lo que respecta a la gestión de las operaciones financieras, que realicen los ejecutores.

En igual forma, deberá asesorar en las materias de su competencia al Titular y a los niveles de gestión institucional.

Atribuciones de Supervisión

Art. 34.- Dentro de las atribuciones de supervisión, la jefatura de la UFI verificará que los funcionarios de su dependencia y de las Unidades Presupuestarias, cumplan las normas legales, del SAFI y los procedimientos de control interno vigentes; realicen sus actividades en forma eficiente y, efectúen los correctivos sugeridos por las autoridades competentes de supervisión y control.

Funciones de las Unidades Contables Institucionales.

Art. 197.- Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

"(...)

c) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo;

d) Preparar los informes que se proporcionarán a las autoridades competentes, los cuales deben contener información suficiente, fidedigna y oportuna, en la forma y contenido que

éstas requieran, dentro de las disponibilidades ciertos datos, que coadyuvarán al desarrollo de la gestión financiera institucional."

Manual Técnico del Sistema de Administración financiera (SAFI)

Apartado VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental

B. PRINCIPIOS

1. ENTE CONTABLE

Toda institución o fondo creado por ley o decreto que administre recursos y obligaciones del sector público, constituirá un ente contable con derechos, atribuciones, y deberes propios, los que en conjunto conformarán el ente contable gubernamental.

Este principio determina que el sector público llevará contabilidad de los recursos y obligaciones que administra, tanto a nivel global como de cada una de las instituciones o fondos legalmente creados, según lo determinen las leyes o las autoridades competentes.

12. CONSISTENCIA

La Contabilidad Gubernamental estará estructurada sistemáticamente sobre bases consistentes de integración, unidad y uniformidad.

El principio reconoce la existencia de un Sistema de Contabilidad Gubernamental como medio destinado a registrar todos los recursos y obligaciones del Sector Público, como también los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos; que es aplicable a todos y cada uno de los entes que lo integran, no siendo admisible la existencia de sistemas contables paralelos; y, que se debe contabilizar sobre bases iguales y consistentes los hechos económicos de igual naturaleza.

C.2.3 NORMAS SOBRE DEUDORES Y ACREEDORES MONETARIOS

2. CARTERA DE DEUDORES MONETARIOS Y ACREEDORES MONETARIOS

Las cuentas de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS y ACREEDORES MONETARIOS, a nivel institucional, deberán desagregarse exclusivamente en subcuentas u otros niveles analíticos para identificar la cartera de deudores y acreedores correspondiente.

Tratándose de las carteras de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS y ACREEDORES MONETARIOS, cuyas transacciones sean efectuadas con entidades del Sector Público, a las que se refiere el Art. N° 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, será obligatorio identificarlos individualmente a nivel de subcuenta con las siguientes codificaciones:

- 847 Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
- 853 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- 921 Fondo Social para la Vivienda (FSV)
- 922 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)
- 923 Fondo de Emergencia para el Café
- 926 Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)
- 927 Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)



928 Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales
980 Ministerio de Vivienda

Similar criterio deberá aplicarse para los movimientos contabilizados en las carteras individuales de los subgrupos 212 ANTICIPOS DE FONDOS y 412 DEPÓSITOS DE TERCEROS. En aquellos casos en que el movimiento se contabiliza en registros auxiliares, los códigos de identificación individual serán parte de los datos específicos de éste, considerando siempre la codificación que defina la DGCG.

Los hechos económicos que generen movimientos simultáneos de devengamiento y percepción o devengamiento y pago, podrán excluirse del registro en la cartera de deudores o acreedores, siempre y cuando se refiera a cuentas que no se requiera efectuar registros ni obtener información a otro nivel y además no correspondan a movimientos a que se refiere el párrafo segundo de este numeral. Lo anterior no constituirá causal para dejar de registrar los cargos y abonos en las cuentas de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS y ACREEDORES MONETARIOS, y como movimientos con efecto simultáneo.

La condición se debe a una errónea interpretación de la normativa por parte del Gerente Administrativo Financiero y al incumplimiento por parte del Contador en la utilización de códigos de cartera institucional de las entidades públicas de las que se reciben fondos.

La deficiencia generó concentración de la información financiera, sin poder individualizar los valores, movimientos y saldos de los subgrupos 213 DEUDORES MONETARIOS y 412 DEPÓSITOS TERCEROS al 31 de diciembre de 2020 y 2021.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante notas de fecha 23 de mayo de 2023, con Ref.ILP/GAF/036/2023 y Ref.ILP/GAF/038/2023; el Gerente Administrativo Financiero y el Contador, ambos actuantes durante el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, respondieron bajo los mismos términos, lo siguiente:

Los fondos recibidos por el Instituto de Legalización de la Propiedad, de las diferentes entidades mencionadas en su nota para el período examinado, fueron originados y transferidos con base convenios interinstitucionales suscritos con la finalidad de ejecutar actividades específicas en un momento determinado. Dichas transferencias de fondos no están programadas en el presupuesto de la institución otorgante a favor del ILP y por tanto, no constituyen un derecho previamente establecido o programado para el instituto, ya que surgen de una necesidad y su funcionamiento está determinado por la disponibilidad de recursos de cada institución que suscribe convenios con esta oficina.

Los fondos recibidos provenientes de convenios, considerando que con una misma institución se pueden suscribir más de uno y con la finalidad de mantener controles contables independientes, no solo por la parte de las disponibilidades sino también por las obligaciones contraídas de los fondos recibidos en administración, mientras no se realicen las actividades o procesos descritos en los convenios, se registran en cuentas de Depósitos Ajenos bajo la subcuenta ██████████ Convenios interinstitucionales ILP, la

cual está desagregada de tal manera que se pueda identificar e individualizar cada convenio suscrito, con lo que permite generar al detalle aplicaciones de cada uno. (Ver listados anexos).

Cuando se ejecutan las actividades o procesos descritos en cada convenio y con base en un informe de liquidación operativa, se genera de forma simultánea el devengamiento y percepción del derecho por la cuantía de la liquidación, afectando el grupo 213 Deudores Monetarios, identificando no una cartera institucional específica, sino el concepto principal que da lugar a la percepción de ingresos. (Ver listados anexos).

Mediante nota sin referencia de fecha 9 de agosto de 2023, el Gerente Administrativo Financiero del ILP, actuante durante el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, manifiesto lo siguiente:

En atención a su nota con referencia REF-DA5-659.2-2023 de fecha 26 de julio del corriente año, relacionado a la Auditoría Financiera que se realizó al ILP por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, expongo mis comentarios sin evidencias ya que no tengo acceso a la documentación en la oficina porque tengo más de un año de estar jubilado.

"El INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP) es una entidad descentralizada adscrita a la Presidencia de la República, creada originalmente como Instituto Libertad y Progreso por Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 26 de febrero de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 40, Tomo 310 del 27 de febrero de 1991; modificándose su denominación y objetivo principal, según Decreto ejecutivo No. 16 de fecha 30 de enero de 2012, publicado en Diario Oficial No. 21, Tomo 394 del 1 de febrero de 2012, cuyo objetivo principal es brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos; proporcionar asistencia técnica al Gobierno de la República y otras instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, en relación con dicha temática y a desarrollar programas de legalización de inmuebles, a fin de asegurar la tenencia de la tierra a familias de escasos recursos económicos en forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo.

Es de considerar que el ILP no es una entidad primaria, que no posee una estructura presupuestaria para la ejecución del ingreso y el gasto y que no posee un presupuesto anual votado, que desde su creación ha sido financiada a través de subvenciones limitadas a través de diferentes Ministerios (MOPTVDU hasta 2019 y Ministerio de Vivienda a partir de 2020). En la práctica ha funcionado como una Unidad o Departamento más del Ministerio ya que según las diferentes instituciones gubernamentales por la naturaleza de su decreto de creación no llega a ser una USEFI, ya que la Dirección, Coordinación, Integración y Supervisión de las actividades de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y Crédito Público las gestiones se realizan a través de la UFI de MIVI.

Para la desconcentración de registros contables, el MIVI únicamente nos ha permitido utilizar uno de los subsistemas del SAFI (módulo de contabilidad restringido).



Dadas las variaciones en los procedimientos de registros tales como el uso de la estructura "999999" para el devengamiento de gastos, según instrucción de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, así como el registro de fondos recibidos en administración mediante la suscripción de convenios interinstitucionales con entidades públicas para la ejecución de actividades bajo el sistema de indicadores, se ha requerido constantemente coordinar con las unidades primarias así como con la DGCG, gestionar procedimientos contables que sean lo más apegados a lo establecido en el Manual Técnico del SAFI, de acuerdo a la naturaleza de creación del ILP.

En atención a hallazgos de auditoría financiera al período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se hicieron gestiones en el ejercicio 2018 con el MOPTVDU, como Unidad Primaria, donde el Gerente Financiero Institucional del MOPTVDU avaló que se devengarán los ingresos en el Grupo 85 y los gastos en el Grupo 83 los recursos provenientes de los Convenios firmados con otras instituciones, sugiriendo solicitar a la DGCG el procedimiento contable para el registro de estas transacciones.

El procedimiento de registro de ingresos y gastos de recursos provenientes de convenios, fue revisado en la auditoría del período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 ya que constituyó un hallazgo de una auditoría anterior, tal como lo establece el literal d), relativo a objetivos específicos. En su dictamen, la Dirección de Auditoría Cinco, no presenta hallazgos u observaciones al procedimiento de registro implementado desde 2018, el cual ha sido consistente desde que esta oficina se encontraba como parte del MOPTVDU.

En base a los conceptos anteriores y las gestiones realizadas ante las diferentes instituciones gubernamentales involucradas con el sistema contable y a las pruebas realizadas no se nos permitió realizar la desagregación en los diferentes códigos de cuentas del sector público ya que como ILP solo se nos permite el uso de los códigos de cartera de las respectivas instituciones públicas asignadas al ILP en el Manual Contable del Ministerio de Vivienda."

En nota sin Referencia de fecha 7 de agosto; recibida el día 9 de agosto del presente año, fecha en que se llevó a cabo la lectura del borrador de informe, el contador del ILP, actuante durante el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, presentó los comentarios siguientes:

Hago referencia a nota REF-DA5-659.3-2023 de fecha 26 de julio del año en curso, mediante el cual remite Hallazgos No. 1, 2 y 4 de Aspectos Financieros contenidos en el Borrador de Informe de Auditoría Financiera al Instituto de Legalización de la Propiedad, (ILP) por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, manifestando lo siguiente:

Hallazgo 1. No se han individualizado Códigos de Cartera institucional

Según lo expresado al equipo de auditores en nota Ref. ILP/GAF/038/2023 la finalidad de utilizar auxiliares en la [REDACTED] – Convenios Interinstitucionales ILP, es la de establecer un control contable individualizado de cada convenio suscrito, la obligación generada y la ejecución de los mismos. Por lo tanto, no se puede afirmar ausencia de

control en la información financiera, tal como lo afirman en el borrador de informe relacionado.

Debe tomarse en cuenta también la naturaleza de la institución y su forma de operar, ya que siendo creada como una USEFI del Ministerio de Vivienda, únicamente se dispone del Subsistema de Contabilidad Gubernamental para el registro de las operaciones con limitaciones que no permiten operar de acuerdo al Manual Técnico, al no asignársele una estructura presupuestaria para la ejecución del gasto e ingresos. De ahí la importancia de conocer suficiente y ampliamente la entidad su entorno y el control interno.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios proporcionados con fecha 23 de mayo del presente año, por el Gerente Administrativo Financiero y el Contador; ambos por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, manifestamos lo siguiente:

Con los reportes y listados anexos en sus comentarios, confirman que se ha manejado la subcuenta Depósitos Ajenos [REDACTED] Convenios interinstitucionales ILP, en lugar de utilizar los códigos de cartera de la respectiva institución pública, de la cual reciben fondos.

La administración además argumenta que la utilización de códigos de cartera les impediría desagregar por Proyecto/Convenio, ya que con una misma institución pueden suscribirse más de un convenio; sin embargo, para los casos del MINSAL y del MINEDUCYT únicamente se firmó un convenio y tampoco se utilizaron los códigos de Cartera establecidos. Argumentando además que la ejecución de las actividades descritas en cada convenio se basan en un informe de liquidación operativa generando simultáneamente el devengamiento respectivo; sin embargo es importante destacar que lo que se está observando es que no se identificó individualmente a nivel de subcuenta de acuerdo a como lo establece el criterio que si se utilizan los subgrupos 213 DEUDORES MONETARIOS y 412 DEPÓSITOS TERCEROS, debieron utilizarse códigos de cartera; siendo el contador quien tiene que velar por el cumplimiento de la normativa, de igual manera el Gerente Administrativo Financiero, de supervisar y dirigir al área contable.

De igual manera la Administración no ha presentado ninguna evidencia que demuestre que se hicieron las consultas respectivas a la DINAFI, para tener la certeza si podían o no hacer la desagregación o si fuese el caso que el sistema no se los permite.

En relación a los comentarios presentados por el Gerente Administrativo Financiero y por el Contador el día 9 de agosto del presente año, fecha en que se llevó a cabo la lectura del borrador de informe; manifestamos lo siguiente:

No obstante que la Administración manifiesta que hay que tomar en cuenta la naturaleza y forma de operar de la Institución, la Ley AFI es clara en lo que establece



en su artículo 2.- "Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las dependencias centralizadas y descentralizadas del gobierno de la república (...)"

Y siendo el Instituto de Legalización de la Propiedad una USEFI del Ministerio de Vivienda, entidad descentralizada, se encuentra dentro del objeto o campo de aplicación de la Ley AFI y su respectivo Reglamento.

La normativa sobre el uso de códigos de cartera institucional tiene como objetivo la distinción de transacciones entre dependencias institucionales de forma que al consolidar se pueda eliminar aquellas transacciones entre instituciones públicas y evitar así la duplicidad en la información.

Es importante destacar que el ILP como USEFI del Ministerio de Vivienda debe utilizar el listado y tratamiento de cuentas de este, sin embargo, lo que se ha cuestionado puntualmente es que no se identificó individualmente a nivel de subcuenta con los códigos de cartera establecidos para las entidades del sector público de las cuales el ILP recibió transferencias de fondos.

El Reglamento de la Ley AFI establece en su artículo 31 que corresponde al jefe de la UFI la dirección, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería, contabilidad gubernamental y crédito público que realicen los niveles de gestión institucional, Así como también el mismo Artículo establece que debe "(...) Asesorar en las materias de su competencia al Titular y a los niveles de gestión institucional". de lo cual el Gerente Administrativo Financiero no presentó ninguna evidencia sobre gestiones realizadas, internamente ni ante las instancias correspondientes del Ministerio de Hacienda, en cuanto a que se les instruyera la manera de como operar en el ILP con respecto a los códigos de cartera.

En relación a los comentarios del Contador, en cuanto a que siendo el ILP una USEFI del Ministerio de Vivienda y que únicamente cuentan con un Subsistema de Contabilidad Gubernamental para el registro de sus operaciones con limitaciones que no les permiten operar de acuerdo al Manual Técnico al no asignársele una estructura presupuestaria para la ejecución del gasto e ingresos. Sin embargo esta observación es clara y está enfocada en que no identificó individualmente a nivel de subcuenta con los códigos de cartera establecidos para las entidades del sector público de las cuales el ILP recibió transferencias de fondos.

Entre la evidencia presentada por el Contador, figura una nota emitida por el Director General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 16 de octubre de 2020 y con REF.DGCG-0353, en la cual destaca que el ILP, al ser una institución adscrita a Vivienda y tener constituida una USEFI están obligados a aplicar en materia contable, el listado y tratamiento de cuentas aprobado para el Ministerio de Vivienda, no obstante utilizaron subcuentas en lugar de los códigos de cartera establecidos que es lo que se está observando. Tampoco presentan evidencia de haber solicitado de acuerdo a lo que establece el Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales, Función Específica No. 2 del Puesto "responsable del Área de Contabilidad Gubernamental o Contador Institucional: "(...) En caso de necesitar una modificación al Listado y Tratamiento de Cuentas aprobado para el Ministerio de Vivienda el Contador

deberá realizar la gestión correspondiente para dicha modificación ante el Ministerio de Vivienda. Por consiguiente, la observación se mantiene para ambos funcionarios.

Hallazgo No. 2

DIFERENCIAS ENTRE TRANSFERENCIAS Y LIQUIDACIONES DE FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS

Existen diferencias entre lo revelado por el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) en las Notas Explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020 y 2021 y lo reportado por el Ministerio de Vivienda (MIVI), el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT); al comparar las Transferencias realizadas por Convenios con las Fuentes no Operacionales del Flujo de Fondos; las liquidaciones de Convenios con los Ingresos por Transferencias del Estado de Rendimiento Económico y con los saldos pendientes de liquidar con los saldos de Depósitos de Terceros del Estado de Situación Financiera (412), al final de cada ejercicio fiscal, esas diferencias se presentan en los Cuadros Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 adjuntos.

Cuadros Explicativos de las diferencias identificadas

Cuadro No. 1: Comparativo Saldos al 31 de diciembre 2020 Depósitos de Terceros

Convenios	Saldo al 31.12.2020 de Depósitos de Terceros (US\$)		Diferencias (\$)
	Según Notas a los Estados Financieros (\$)	Según Confirmaciones de Terceros (\$)	
Conv. ILP /FONAVIPO 2018	1,600.00	325,700.00	-324,100.00
Conv. ILP/MINED	5,500.65	2,685.00	2,815.65
Conv. ILP / FONAVIPO 2020	114,470.00	226,000.00	-111,530.00
Conv. ILP / MIVI-CENTRO HISTÓRICO	10,000.00	0.00	10,000.00
Conv. ILP / MIVI-MOZOTE	19,000.00	0.00	19,000.00
Conv. ILP / MINED (Por liquidar)	67,098.63	0.00	67,098.63
Conv. ILP / FONAVIPO 2018 (Por liquidar)	584,950.00	0.00	584,950.00
TOTALES	802,619.28	554,385.00	248,234.28

Cuadro No. 2: Comparativo Ingresos por Transferencias 2020

Convenios	Ingresos por Transferencias (US\$) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		Diferencias (\$)
	Según Notas a los Estados Financieros. (\$)	Según Confirmaciones (\$)	
Convenio ILP/FOSAFFI	12,500.0	9,000.00	3,500.00
Convenio ILP / MINED	134,921.37	0.00	134,921.37
Convenio ILP/FONAVIPO	79,500.00	74,300.00	5,200.00
Convenio ILP / FONAVIPO 2020	111,530.00	0.00	111,530.00
Convenio ILP / MOPTVDU - EL MOZOTE	25,200.00	0.00	25,200.00
Convenio ILP / MIVI - Mozote	1,000.00	20,000.00	-19,000.00
Convenio ILP / MIVI - Centro Histórico	0.00	10,000.00	-10,000.00
TOTALES	364,651.37	113,000.00	251,651.37



Cuadro No. 3: Comparativo Fuentes no Operacionales 2020

Convenios	Fuentes no Operacionales (US\$) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020		Diferencias (\$)
	Según Notas a los Estados Financieros. (\$)	Según Confirmaciones (\$)	
Convenio ILP / MIVI - Centro Histórico	10,000.00	10,000.00	0.00
Convenio ILP / MIVI - Mozote	20,000.00	20,000.00	0.00
Convenio ILP / MINED	2,685.00	2,685.00	0.00
Convenio ILP/FONAVIPO	400,000.00	400,000.00	0.00
Convenio ILP / FONAVIPO 2020	226,000.00	226,000.00	0.00
Convenio ILP / Mozote	10,000.00	0.00	10,000.00
Convenio ILP / MINED (Por liquidar)	130,000.00	0.00	130,000.00
Convenio ILP / FONAVIPO (Por liquidar)	400,000.00	0.00	400,000.00
TOTALES	1,198,685.00	658,685.00	540,000.00

Cuadro No. 4: Comparativo Saldos al 31 de diciembre 2021 Depósitos de Terceros

Convenios	Saldo al 31.12.2021 de Depósitos de Terceros (US\$)		Diferencias (\$)
	Según Notas a los Estados Financieros (\$)	Según Confirmación de Terceros (\$)	
Conv. ILP/MINED	106,538.65	130,111.60	-23,572.95
Conv. ILP / MIVI-CENTRO HISTORICO	1,000.00	0.00	1,000.00
Conv. ILP / MIVI-MOZOTE	20,300.00	0.00	20,300.00
Conv. ILP / MIVI-PROY. INFRAESTRUCTURA C.E.	286,191.52	0.00	286,191.52
Conv. ILP / FONAVIPO 2018	1,600.00	14,160.00	-12,560.00
Conv. ILP / FONAVIPO FAM. EN RIESGO ETAPA 2	6,006.24	15,293.82	-9,287.58
Conv. ILP / MINED (Por liquidar)	10,389.91	0.00	10,389.91
Conv. ILP / FONAVIPO 2018 (Por liquidar)	256,635.00	0.00	256,635.00
TOTALES	688,661.32	159,565.42	529,095.90

Cuadro No. 5: Comparativo Ingresos por Transferencias 2021

Convenios	Ingresos por Transferencias (US\$) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		Diferencias (\$)
	Según Notas a los Estados Financieros. (\$)	Según Confirmaciones (\$)	
Convenio ILP/FOSAFFI	22,000.00	22,000.00	0.00
Convenio ILP / MINED	125,670.72	39,888.40	85,782.32
Convenio ILP/FONAVIPO	329,715.00	311,540.00	18,175.00
Convenio ILP / FONAVIPO 2020	114,470.00	0.00	114,470.00
Convenio ILP / MOPTVDU - EL MOZOTE	58,700.00	60,000.00	-1,300.00
Convenio ILP / MIVI - CENTROS HISTÓRICOS	9,000.00	0.00	9,000.00
Convenio ILP / MIVI-PROY. INFRAESTRUCTURA C.E.	0.00	1,000,000.00	-1,000,000.00
TOTALES	659,555.72	1,433,428.40	-773,872.68

Cuadro No. 6: Comparativo Fuentes no Operacionales 2021

Convenios	Fuentes no Operacionales (US\$) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		Diferencias (\$)
	Según Notas a los Estados Financieros. (\$)	Según Confirmaciones (\$)	
Convenio ILP / MIVI - Mozote	60,000.00	60,000.00	0.00
Convenio MIVI/ – Infraestr. Centros Escolares	300,000.00	1,000,000.00	-700,000.00
Convenio ILP / MINED	170,000.00	170,000.00	0.00
Convenio ILP/FONAVIPO Componente 4 Infraestructura	1,986,520.00	1,986,520.00	0.00
Convenio ILP / FONAVIPO Familias en Riesgo Etapa 2	15,293.82	15,293.82	0.00
Convenio ILP/FONAVIPO (Por liquidar)	1,400.00	0.00	1,400.00
TOTALES	2,533,213.82	3,231,813.82	-698,600.00

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Relaciones Institucionales Internas de las UFI

Art. 31.- Corresponde al jefe de la UFI la dirección, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería, contabilidad gubernamental y crédito público que realicen los niveles de gestión institucional.

En sus relaciones con las Unidades Presupuestarias Institucionales, tiene un rol técnico normativo para conducir las disposiciones del SAFI y un rol administrativo-funcional en lo que respecta a la gestión de las operaciones financieras, que realicen los ejecutores.

En igual forma, deberá asesorar en las materias de su competencia al Titular y a los niveles de gestión institucional.

Atribuciones de Dirección.

Art. 32.- En uso de la atribución de dirección, la jefatura de la UFI deberá establecer medidas para el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema de administración financiera dictados por el Ministerio de Hacienda, así como asesorar y dirigir en su aplicación a los funcionarios bajo su cargo.

Atribuciones de Coordinación e Integración.

Art. 33.- Para realizar la función de coordinación, la jefatura de la UFI, deberá implantar y verificar en forma permanente el cumplimiento de las medidas de interrelación e integración, que faciliten a los funcionarios a su cargo y de las Unidades Presupuestarias, un desempeño coordinado de la ejecución de la gestión financiera.

Igualmente, deberá coordinar en la institución, la aplicación de normas técnicas emitidas por el Ministerio de Hacienda y por los Organismos Normativos de los Subsistemas y responder ante ellos por las actividades bajo su dependencia.

Además, deberá facilitar la comunicación y flujo de información entre la institución y el SAFI.



Atribuciones de Supervisión.

Art. 34.- Dentro de las atribuciones de supervisión, la jefatura de la UFI verificará que los funcionarios de su dependencia y de las Unidades Presupuestarias, cumplan las normas legales, del SAFI y los procedimientos de control interno vigentes; realicen sus actividades en forma eficiente y, efectúen los correctivos sugeridos por las autoridades competentes de supervisión y control.

Responsabilidad por el suministro de información

Art. 139.- Todas las Entidades e Instituciones del Sector público señaladas en el Art. 2 de la Ley, son responsables de mantener actualizadas sus bases de datos con la información correspondiente al Proceso de Inversión Pública.

Las Unidades encargadas de los Programas y Proyectos de Inversión Pública de cada entidad e Institución serán responsables de la información de los mismos, pero el envío del seguimiento físico financiero a la DGICP deberá ser a través de la UFI, quien será responsable de la consistencia de la información financiera,

Manual Técnico del Sistema de Administración financiera (SAFI)

Líteral B. PRINCIPIOS

9. EXPOSICION DE INFORMACION

Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativo o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

11. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

La Contabilidad Gubernamental estará supeditada al ordenamiento jurídico vigente, prevaleciendo los preceptos legales respecto de las normas técnicas.

Este principio tiene como finalidad precisar que frente a diferencias que puedan originarse entre la normativa técnica que se establezca para la Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales, prevalecerán estas últimas aun cuando sean contrarias a los criterios técnicos generalmente aceptados en el campo contable.

12. CONSISTENCIA

La Contabilidad Gubernamental estará estructurada sistemáticamente sobre bases consistentes de integración, unidad y uniformidad.

El principio reconoce la existencia de un Sistema de Contabilidad Gubernamental como medio destinado a registrar todos los recursos y obligaciones del Sector Público, como

también los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos; que es aplicable a todos y cada uno de los entes que lo integran, no siendo admisible la existencia de sistemas contables paralelos; y, que se debe contabilizar sobre bases iguales y consistentes los hechos económicos de igual naturaleza.

C.2.13 NORMAS SOBRE CONSOLIDACIÓN DE DATOS CONTABLES

1. CONCEPTUALIZACIÓN

La consolidación es el proceso de agregación o contabilización de datos globales de un conjunto de entidades, cuyos valores en forma previa a la preparación de informes contables, deberán someterse a un procedimiento de eliminación de los movimientos interinstitucionales, a fin de determinar la composición real de los recursos y obligaciones de los entes que conforman la cobertura.

En el procedimiento de eliminación se considerarán datos de los entes otorgantes y receptores, generados en movimientos interinstitucionales: (1) Transferencias corrientes y de capital sin contraprestación de bienes y servicios; (2) Operaciones de créditos monetarios; (3) Traspasos estacionales de caja o cuentas de depósito; (4) Comodatos de bienes muebles o inmuebles de larga duración; y (5) Operaciones de compra y venta; prestación de servicios; liquidación de impuestos; aportes previsionales; y, otros movimientos de igual naturaleza. En las comparaciones de datos quedarán excluidos los movimientos y saldos correspondientes a operaciones de intermediación, generados entre los entes otorgantes y receptores.

Los montos determinados mediante el procedimiento de eliminación están destinados, exclusivamente, a producir informes contables consolidados y no se reflejarán en el sistema de agregación o contabilización de datos globales.

Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales.

IV. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES.

Literal D. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

3. Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones de la institución o fondo; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del Ramo.

4. Preparar los informes que se proporcionarán a las autoridades competentes, los cuales deben contener información suficiente, fidedigna y oportuna, en la forma y contenido que éstas requieran, dentro de las disponibilidades ciertas de datos, que coadyuvarán al desarrollo de la gestión financiera institucional.

5. Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio estatal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de las políticas a que se refiere el Art. 105, literal g) de la Ley AFI, y sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República.

6. Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico.



7. Preparar informes del movimiento contable en la forma, contenido y plazos que establezca el Ministerio de Hacienda.
8. Proporcionar toda información que requiera la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para el cumplimiento de sus funciones

La deficiencia se debe a que el Contador institucional, registró Transferencias e Ingresos por Convenios Interinstitucionales de forma extemporánea, sin tomar en cuenta la normativa técnica, requisitos legales y procedimientos que rigen el sub sistema de la Contabilidad Gubernamental; y no utilizó las cuentas técnicamente establecidas según la naturaleza del movimiento para su correcta contabilización y a la falta de supervisión por parte del Gerente Administrativo Financiero sobre las actividades que realiza la unidad contable

Como consecuencia, la información que presenta el Instituto de Legalización de la Propiedad en sus Notas a los Estados Financieros, no cumple con los principios de integridad, ni confiabilidad, lo cual conlleva a interpretaciones no adecuadas de la información presentada en las notas a los estados financieros.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante notas de fecha 23 de mayo de 2023 y con Ref.ILP/GAF/036/2023, Ref.ILP/GAF/038/2023; el Gerente Administrativo Financiero y Contador, del ILP, ambos por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, respondieron bajo los mismos términos lo siguiente:

Los convenios interinstitucionales suscritos por el ILP con entidades del sector público establecen compromisos para ambas partes. Dentro de los compromisos de la institución está el de mantener cuentas y registros contables separados de cualquier otra fuente de financiamiento y presentar avances mensuales y liquidaciones de fondos.

La liquidación de fondos recibidos se realiza mensualmente con base a los indicadores de gestión que se han realizado y que se cuenta con la documentación de respaldo correspondiente.

La responsabilidad del ILP se limita a mantener el control de los fondos recibidos en administración y a la ejecución de cada uno de los convenios mediante las liquidaciones de fondos en los períodos establecidos y registrar en las cuentas contables asignadas a cada uno, previa remisión mediante notas, de los documentos correspondientes a cada institución.

El tratamiento contable que le dan las entidades que transfieren fondos al ILP está fuera de nuestra competencia ya que, lo que para esta oficina constituye una obligación por los fondos recibidos en administración a liquidar posteriormente, para la institución que transfiere pudiera constituir un gasto del ejercicio o bien un anticipo de fondos, según sus propios procedimientos de control interno.

Cuadro No. 1: Comparativo Saldos al 31 de diciembre 2020 Depósitos de Terceros, según Notas a los Estados Financieros.

Los valores informados en Notas Explicativas se refieren al saldo al final del ejercicio para cada uno de los convenios, después de descontar de los saldos iniciales o los fondos transferidos de cada uno durante el período, si fuera el caso, las liquidaciones efectuadas. Cabe aclarar que los montos consignados en el referido cuadro no corresponden a los montos mostrados en la Nota 8, lo cual no proporciona una base de comparación fiable. Según se puede apreciar el monto que se asigna al Convenio ILP / FONAVIPO 2018 \$20,887.50 no corresponde al compararlo con la Nota Explicativa en referencia. Se adjunta página 5 de las Notas Explicativas presentadas por el ILP, con los saldos correspondientes, así como un resumen de los montos liquidados y registrados.

Cuadro No. 2: Comparativo ingresos por transferencias 2020

Los ingresos relacionados en cuadro segundo de la Nota 11, corresponden a devengamiento y percepción de ingresos reconocidos durante el período, provenientes de la ejecución de actividades de legalización, originados en convenios interinstitucionales, debidamente controlados y contabilizados mediante la subcuenta 21385002 Procesos de Legalización por Convenios, se anexa resumen de los valores contabilizados en el período y registro auxiliar de cuentas.

Cuadro No. 3: Comparativo Fuentes No Operacionales 2020

El Convenio ILP/Mozote refleja saldo de \$10,000.00 en la Nota 13 – Fuentes No Operacionales, el cual corresponde a Transferencia de Fondos según Adenda No. 1 al Convenio ILP/MOPTVDU. EL MOZOTE, efectuada el 26/02/2020 registrada según comprobante 1/02169 de fecha 28/02/2020.

Los saldos consignados en la Nota 13 Fuentes No Operacionales, Convenio ILP/MINED (Por liquidar) \$130,000.00 y Convenio ILP/FFONAVIPO (Por liquidar) \$400,000.00, están conformados por traslados internos entre cuentas corrientes para financiar pago de remuneraciones y bienes y servicios, dado el desfinanciamiento existente en agosto 2020 y en octubre 2020, respectivamente. Dichos traslados fueron autorizados en Consejo Directivo del ILP y los fondos provenían de Convenios a los cuales se hace referencia amortizándose según liquidaciones posteriores.

Cuadro No. 4: Comparativo Saldos al 31 de diciembre 2021 Depósitos de Terceros, según Notas a los Estados Financieros.

Al igual que para el ejercicio 2020, los valores informados en Notas Explicativas se refieren al saldo al final del ejercicio para cada uno de los convenios, después de descontar de los saldos iniciales los fondos transferidos de cada convenio, si fuera el caso, las liquidaciones del período. Se adjunta resumen de los montos liquidados y registrados contablemente, con su respectivo reporte auxiliar generado del módulo contable del SAFI.

Cuadro No. 5: Comparativo Ingresos por Transferencias 2021.



Los ingresos relacionados en cuadro segundo de la Nota 11, corresponden a devengamiento y percepción de ingresos reconocidos durante el período, provenientes de la ejecución de actividades de legalización, originados en convenios interinstitucionales, debidamente controlados y contabilizados mediante la subcuenta 21385002 Procesos de Legalización por Convenios. Se anexa resumen de los valores contabilizados en el período y registro auxiliar de cuentas.

Cuadro No. 6: Comparativo Fuentes No Operacionales 2021.

Los saldos consignados en la Nota 13 Fuentes No Operacionales, a que se hace referencia en cuadro No. 6 de su nota, son originados por los fondos recibidos con base a la suscripción de convenios.

El saldo de Convenio ILP/MIVI Infraestructura de Centros Escolares, corresponden a transferencias de fondos entre cuentas corrientes del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda y el Instituto de Legalización de la Propiedad, según considerando I y III, de dicho Convenio, para que el ILP realice levantamiento de fichas de infraestructura y levantamientos topográficos de centros educativos a nivel nacional, en apoyo al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Los registros contables de reclasificación de transferencias corrientes y de aplicación a depósitos de terceros quedaron registrados en Comprobantes No. 1/127 y 1/1215, ambos de fecha 2 de diciembre de 2021. Los documentos que respaldan estas operaciones fueron entregados según su requerimiento el 16 de marzo del 2023, Nota Ref.ILP/GA/014/2023.

La afectación a fuentes no operacional proveniente del Convenio ILP /FONAVIPO (2018), se origina debido a un ajuste de liquidación operativa según lo reportado en noviembre 2020, presentándose la modificación en marzo 2021, registrando el correspondiente ajuste a la cuenta de Convenios por liquidar, por un monto de \$1,400.00 según comprobante No. 1/0329.

Mediante nota sin referencia de fecha 09 de agosto de 2023, fecha en que se llevó a cabo la lectura del borrador de informe; el Gerente Administrativo Financiero del ILP; por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, comenta:

Reiteramos que como ILP periódicamente estábamos cotejando saldos con las instituciones firmantes de los convenios lo cual lo realizábamos a satisfacción y la responsabilidad del ILP se limitaba a lo establecido en el convenio o sea a mantener el control de los fondos recibidos en administración y a la ejecución de indicadores de gestión en cada uno de los convenios, mediante las liquidaciones de fondos en los períodos establecidos y registrar en las cuentas contables asignadas a cada uno, previa remisión mediante nota operativa con sus respectivos documentos de respaldo correspondiente a cada institución.

Cumpliendo de esta forma la normativa técnica y legal en referencia al subsistema de contabilidad.

En nota sin referencia de fecha 7 de agosto; recibida el día 9 del presente mes y año, fecha en que se llevó a cabo la Lectura del Borrador de Informe, el contador del ILP, por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, comenta:

El hallazgo se basa en la aplicación de la técnica de confirmación de saldos con algunas entidades con las cuales se mantenían convenios vigentes en los períodos examinados. La efectividad de la aplicación de dicha técnica permite determinar la autenticidad de las cuentas; no obstante, para lograr el deber ser aplicada correctamente para rubros o cuentas de igual naturaleza (Por ejemplo, Cuentas por Cobrar vs. Cuentas por Pagar o viceversa).

Llama nuestra atención los cuadros comparativos que a nuestro criterio no constituyen una base adecuada para establecer diferencias. En los cuadros 1 y 4 se está comparando el saldo existente en cuentas de depósitos de terceros al 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente, con el monto de transferencias efectuadas al ILP en cada período, por las instituciones con las que se tenían convenios de cooperación, sin considerar las liquidaciones de fondos o saldos iniciales que afectan su composición final.

En el cuadro No. 5 se establece una diferencia de -1,986,520.00. el cual está relacionado con el Convenio ILP/FONAVIPO Componente 4 Infraestructura; en efecto, en el ejercicio 2021 se recibieron fondos por \$1,986,520.00 que correspondían a la totalidad del Convenio, el cual fue resciliado según documento suscrito por los directores de FONAVIPO e ILP con fecha 27 de octubre del mismo año. Con la resciliación se procedió a hacer efectiva la devolución total de los fondos, según documentos adjuntos.

Hacemos de su conocimiento que la totalidad de los documentos relacionados al convenio en referencia, fueron puestos a disposición y examinados por el equipo de auditores.

Con base a lo anterior solicitamos que el hallazgo sea desestimado.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Después de analizar los comentarios y documentación presentada con fecha 23 de mayo del presente año, por el Gerente Administrativo Financiero y el Contador; ambos por el período del 1 de enero 2020 al 31 de diciembre 2021, el auditor comenta lo siguiente:

En cuanto a lo que manifiestan con respecto a los compromisos que tiene la institución; como el mantener cuentas y registros contables separados de cualquier otra fuente de financiamiento y presentar avances mensuales y liquidaciones de fondos, precisamente en función de esto es que se han señalado las diferencias reportadas en la condición; principalmente porque no llevan cuentas y registros contables separados por cada convenio o fuente de financiamiento, incumpliendo así con lo que establece la Normativa Legal y Técnica del Subsistema Contable y de Presupuesto. En lo que respecta a las diferencias encontradas por las transferencias y liquidaciones reportadas por el ILP y las reportadas por Instituciones que transfieren fondos a este, consideramos que dichas diferencias obedecen a la forma en que se registran estas operaciones por parte del ILP y a que son registradas fuera del período al que corresponden. Esta forma de operar del ILP, únicamente les permite generar auxiliares de movimiento de cuentas analíticas



separadas para cada Convenio y agregadas a las subcuentas 41201061 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ILP y 41201071 FONDOS DE CONVENIOS ILP POR LIQUIDAR, como puede observarse en los balances de comprobación definitivos y los Registro Mayor Auxiliar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que la misma administración presenta.

Además, la administración manifiesta que "La responsabilidad del ILP se limita a mantener el control de los fondos recibidos en administración y a la ejecución de cada uno de los convenios mediante las liquidaciones de fondos en los periodos establecidos y registrar en las cuentas contables asignadas a cada uno, previa remisión mediante notas, de los documentos correspondientes a cada institución."

Y "El tratamiento contable que le dan las entidades que transfieren fondos al ILP; está fuera de nuestra competencia, ya que lo que para esta oficina constituye una obligación por los fondos recibidos en administración a liquidar posteriormente, para la institución que transfiere pudiera constituir un gasto del ejercicio o bien un anticipo de fondos, según sus propios procedimientos de control interno"; ante estas afirmaciones realizadas por el ILP es importante destacar que se han observado los registros del ILP, por no cumplir con la normativa técnica y legal en referencia al subsistema de contabilidad, por lo que se aclara que siendo en su mayoría las contrapartes de Convenio otras instituciones públicas, el ILP debió mantener la consistencia de las operaciones y mostrar cumplimiento de la normativa para no generar informes inconsistentes como la presentada al equipo de auditoría en notas con Ref. ILP/GAF/018/2023 de fecha 17 de marzo de 2023 y Ref. ILP/GAF/023/2023 de fecha 14 de abril de 2023, en torno a los diferentes informes de transferencias, liquidaciones y saldos de los Convenios ejecutados, en el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021; además los Cuadros No. 1 y No. 4 presentados en la condición corresponden a los saldos de cada Convenio al 31 de diciembre de cada año (2020 y 2021 respectivamente) tanto en las notas explicativas a los Estados Financieros como lo reportados por el Ministerio de Vivienda (MIVI), el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), con quienes se realizó confirmación por los montos transferidos y liquidados en los dos ejercicios fiscales.

En relación a los comentarios presentados por el Gerente Administrativo Financiero y Contador el día 9 de agosto del presente año, fecha en que se llevó a cabo la lectura del borrador de informe; manifestamos lo siguiente:

El Gerente Administrativo Financiero en sus comentarios, manifiesta haber cotejado saldos con las instituciones firmantes de los Convenios, sin embargo, ni él ni el Contador presentaron evidencia de ese cotejo con las instituciones firmantes de Convenios, el Contador por su parte expresa que la comparación realizada a su criterio no constituye una base adecuada para establecer diferencias, considerando que en los Cuadros 1 y 4 "se está comparando el saldo existente en cuentas de depósitos de terceros al 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente, con el monto de transferencias efectuadas al ILP en cada periodo, por las instituciones con las que se tenían convenios de cooperación, sin considerar las liquidaciones de fondos o saldos iniciales que afectan su composición final"; ante esta afirmación se aclara que en los cuadros mencionados se ha

comparado lo presentado en las notas a los Estados Financieros como saldos de depósitos de terceros al 31 de diciembre de 2020 y 2021 respectivamente con los saldos finales considerando las liquidaciones y saldos iniciales que las instituciones: Ministerio de Vivienda (MIVI), el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI) y el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), manifestaron tener al final de cada ejercicio por lo que deberían coincidir los saldos; en lo que respecta a los cuadros 2 y 5 se compara lo presentado en las notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020 y 2021 respectivamente como Ingresos por Transferencias, lo cual debería coincidir con los montos de las liquidaciones presentadas en cada período a las instituciones antes mencionadas; mientras que los cuadros 3 y 6 son los comparativos de Fuentes no Operaciones presentadas en las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020 y 2021 respectivamente, lo cual debería coincidir con las Transferencias realizadas; en cuanto al Cuadro No. 5 se ha eliminado la diferencia de -1,986,520.00. el cual está relacionado con el Convenio ILP/FONAVIPO Componente 4 Infraestructura; considerando pertinente la evidencia de devolución total de los fondos presentada por el Contador, pero debido a que solo se presenta evidencia para dicha diferencia, las demás se mantienen y la observación de igual manera se mantiene.

Hallazgo No. 3

INCONSISTENCIAS EN REGISTROS CONTABLES

En los ingresos que registra el ILP, como Transferencias entre Dependencias Institucionales, durante los ejercicios 2020 y 2021, observamos las inconsistencias que se detallan a continuación:

- a) Registro de hechos económicos en conceptos distintos de acuerdo a la naturaleza de las operaciones, según cuadro siguiente:

Cuenta/Subcuentas utilizadas	Montos Registrados (US\$)		OBSERVACION
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	
Cuenta [REDACTED] TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES			Los montos registrados provienen de convenios de Cooperación Interinstitucional. Suscritos con instituciones públicas y privadas, No de Transferencias entre dependencias Institucionales
Subcuenta [REDACTED] PROCESOS DE LEGALIZACION POR CONVENIOS	395,288.87	669,555.72	
Cuenta [REDACTED] DEPÓSITOS AJENOS			
[REDACTED]	1,447,130.00	4,567,907.50	
[REDACTED] FONDOS DE CONVENIOS ILP POR LIQUIDAR	607,951.37	386,423.72	

- b) Registro inoportuno del devengamiento de los ingresos por convenios durante el ejercicio fiscal 2020, lo cual corresponde a liquidaciones por indicadores de diciembre de 2019, totalizando un monto de US\$24,500.00; y en el ejercicio 2021 se registró el devengado de ingresos que totalizan un monto de US\$58,900.00 correspondiente a liquidación por indicadores del 2020. (Ver Cuadro siguiente).



Cuenta	Partida No.	Fecha	Monto (\$)	Concepto
	10196	24/1/2020	4,750.00	DEPÓSITO IMPORTE INDICADORES DICIEMBRE 2019, POR LEGALIZACIÓN INMUEBLES, CONV. ILP/FONAVIPO
	10197	24/1/2020	8,200.00	DEPÓSITO IMPORTE INDICADORES DICIEMBRE 2019, POR LEGALIZACIÓN CENTROS ESCOLARES, CONV. ILP/MINED
	10248	14/2/2020	4,600.00	DEPÓSITO IMPORTE INDICADORES DICIEMBRE 2019, CONV. ILP/VMVDU-EL MOZOTE
	102123	19/2/2020	2,500.00	SEGUNDA TRANSFERENCIA CONV. ILP/FOSAFFI POR PROC. DE LEGALIZ. COM. COL. CENTROAMÉRICA, JALACATAL, SAN MIGUEL
	102124	19/2/2020	4,000.00	REMESA POR PAGO IMPORTE TOTAL PROC. LEGALIZ. FINCA VENECIA, SOYAPANGO, S.S. CONV. ILP/FOSAFFI
Total ejercicio fiscal 2020			24,050.00	
Cuenta	Partida No.	Fecha	Monto (\$)	Concepto
	10175	19/1/2021	7,300.00	RECONOC. DEVENG. Y PERCEPC. INGRESO POR INDICADORES DICIEMBRE 2020 Y AMORTIZACIÓN DEUDA CONV. ILP/MINED
	10179	20/1/2021	48,100.00	N/A - ILP. DEVENG. Y PERCEPCIÓN INGRESO POR IMPORTE INDICADORES DICIEMBRE 2020, CONV. ILP/FONAVIPO 2020
	103113	18/3/2021	-10,550.00	N/A - ILP. REVERS. PARCIAL APLIC. COMP. 1/0178, 20/01/2021 POR DISMIN. LIQUIDAC. OPERAT. INDIC. DIC/2020 CONV. ILP/FONAVIPO 2020
	10170	19/1/2021	700.00	N/A - ILP. DEVENG. Y PERCEPCIÓN INGRESO POR PAGO INDICADORES DICIEMBRE 2020, CONVENIO ILP/MIVI - MOZOTE
	10176	19/1/2021	950.00	RECONOC. DEVENG. Y PERCEPC. INGRESO POR INDICADORES DICIEMBRE 2020 Y AMORTIZACIÓN DEUDA CONV. ILP/FONAVIPO 2018
	10320	9/3/2021	1,400.00	N/A - ILP. DEVENG. Y PERCEPC. INGRESO POR EJECUCION INDICADORES NOV/2020, REPORTADOS EL 04/03/2021 SEGÚN ANEXO
	106179	28/6/2021	11,000.00	N/A - ILP. DEVENG. Y PERCEPCIÓN INGRESO POR PORC. ASIST. TÉCN. Y JURID. LEGALIZ. INMUEBLE LA ASUNCIÓN, CONV. ILP/FOSAFFI
Total, ejercicio fiscal 2021			58,900.00	

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Período de Contabilización de los Hechos Económicos. Art. 191, En concordancia con el Art. 12 de la Ley el período contable coincidirá con el ejercicio financiero fiscal, es decir del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzcan, quedando estrictamente prohibido al cierre del ejercicio financiero, la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas y reconocidas.

Responsabilidad en el Registro de Transacciones.

Art. 207. El Contador de la Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones.

Si eventualmente no se dispone de cuentas autorizadas para registrar una determinada transacción, deberá ser solicitada la modificación del listado de cuentas a la Dirección General, por intermedio del jefe de la Unidad Financiera Institucional, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de conocerse dicha situación.

A efecto de no postergar la contabilización, en forma provisional, el Contador podrá registrar la transacción en el concepto contable que más se ajuste a la naturaleza de la operación, en tanto se recepciona el pronunciamiento de la Dirección General.

Verificación de Requisitos Legales y Técnicos.

Art. 208.- El Contador verificará que toda transacción que deba registrarse en el sistema contable, cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico, presentando por escrito al responsable de la decisión toda situación contraria al ordenamiento establecido. En caso contrario, será solidariamente responsable por las operaciones contabilizadas. Con excepción a la situación establecida en el inciso 2 del artículo anterior, los Contadores tienen prohibido registrar hechos económicos en conceptos distintos a los fijados de acuerdo con la naturaleza de las operaciones u omitir la contabilización de los mismos, siendo directamente responsables, conjuntamente con el Jefe de la Unidad Financiera, de toda interpretación errónea de la información y por la no aplicación de los principios, normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General.

Art. 209 - Los Jefes de las Unidades Contables serán responsables por negligencia en las siguientes situaciones:

- c) Si dejan de contabilizar operaciones o fueren postergadas;
- e) Si se contabilizan, de forma manifiesta, operaciones en conceptos diferentes a los técnicamente establecidos;

Manual Técnico del Sistema de Administración financiera (SAFI), apartado VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental, literal B. PRINCIPIOS, numeral 1, establece:

C.1 Normas Generales

5. Período de Contabilización de los Hechos Económicos

El período contable coincidirá con el año calendario, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

El devengamiento de los hechos económicos deberá registrarse en el período contable en que se produzca, quedando prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas. En consecuencia, no es aceptable ninguna justificación para dejar de cumplir con lo dispuesto en esta norma, así como registrar en cuentas diferentes a las técnicamente establecidas según la naturaleza del movimiento.

Los registros contables deberán quedar cerrados al 31 de diciembre de cada año. Todo hecho económico posterior deberá registrarse en el período contable vigente.



Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales

A. JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

FUNCIÓN BASICA

Dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes.

El Manual de Organización y Procedimientos Administrativos del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) del 2014:

C. GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

2. FUNCIONES DEL PUESTO

- Dirigir, coordinar, supervisar y controlar las operaciones financieras y administrativas relacionadas con el presupuesto asignado a la institución.

La condición se originó debido a que:

- a) El Contador al no disponer de la cuenta correspondiente para el registro contable, no solicitó la autorización y modificación del plan de cuentas institucional a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental o a su unidad primaria de acuerdo a como lo establece el artículo 207 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- b) La postergación en la contabilización de las operaciones de un período a otro se debe a la falta de controles establecidos para verificar que no se incumpla con respetar el debido período de contabilización de los hechos económicos y a la falta de verificación o supervisión del Gerente Administrativo Financiero a las funciones que realiza el Contador del registro de las operaciones financieras.

La condición generó una sobrevaluación de los ingresos registrados que corresponden a un período diferente y una subvaloración por los ingresos de los que se posterga su contabilización, presentando información inconsistente.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante notas de fecha 29 de mayo de 2023 con Ref.ILP/GAF/041/2023, y en nota S/R; El Contador del ILP y el Gerente Administrativo Financiero ambos por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, respondieron bajo los mismos términos lo siguiente:

- a) Registro de hechos económicos en conceptos distintos de acuerdo a la naturaleza de las operaciones.

EL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP) es una entidad descentralizada adscrita a la Presidencia de la República, creada originalmente como Instituto Libertad y Progreso por Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 26 de febrero de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 40, Tomo 310 del 27 de febrero de 1991; modificándose

su denominación y objetivo principal, según Decreto Ejecutivo No. 16 de fecha 30 de enero de 2012, publicado en Diario Oficial No. 21. Tomo 394 del 1 de febrero de 2012, cuyo objetivo principal es brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos; proporcionar asistencia técnica al Gobierno de la República y otras instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, en relación con dicha temática y desarrollar programas de legalización de inmuebles, a fin de asegurar la tenencia de la tierra a familias de escasos recursos económicos en forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo.

Considerando que el ILP no es una entidad primaria, que posee una estructura presupuestaria para la ejecución del ingreso y el gasto, que no posee un presupuesto anual votado, que desde su creación ha sido financiada a través de subvenciones limitadas a través de diferentes Ministerios (MOPTVDU hasta 2019 y Ministerio de Vivienda a partir de 2020), en la práctica ha funcionado para las entidades relacionadas como una USEFI, para la desconcentración de registros contables, utilizando únicamente uno de los subsistemas del SAFI (módulo de contabilidad).

Dadas las variaciones en los procedimientos de registros tales como el uso de la estructura "999999" para el devengamiento de gastos, según instrucción de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, así como el registro de fondos recibidos en administración mediante la suscripción de convenios interinstitucionales con entidades públicas para la ejecución de actividades bajo el sistema de indicadores, se ha requerido constantemente coordinar con las unidades primarias así como con la DGCG, gestionar procedimientos contables que sean lo más apegados a lo establecido en el Manual Técnico del SAFI, de acuerdo a la naturaleza de esta Institución.

En atención a hallazgos de auditoría financiera al período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, se hicieron gestiones en el ejercicio 2018 con el MOPTVDU, como Unidad Primaria a la cual estaba como USEFI la institución, donde el gerente Financiero Institucional avala que se devenguen los ingresos en el Grupo 85 y los gastos en el Grupo 83 los recursos provenientes de los Convenios firmados con otras instituciones (Ver nota anexa), sugiriendo solicitar a la DGCG el procedimiento contable para el registro de estas transacciones.

Según nota DGCG-0435/2028, de fecha 12 de abril de 2018 que se adjunta, esa Dirección comunica, entre otras cosas, que, para el manejo de ese tipo de recursos propios, que no están en la Ley de Presupuesto General del Estado, lo conveniente sería realizarlo a través de un Fondo de Actividades Especiales en la Agrupación Operacional 4, para lo cual se debería realizar las gestiones para su autorización.

Se solicitó audiencia al Viceministro de Hacienda, Ing. [REDACTED] según Nota con Ref.ILP/DE/GAF/276/05/2018 del 15 de mayo 2018 para ampliar sobre el tema expuesto, sin que a la fecha se haya recibido respuesta sobre lo solicitado.

El procedimiento de registro de ingresos y gastos de recursos provenientes de convenios, fue revisado en la auditoría al período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 ya que constituyó un hallazgo de una auditoría anterior, tal como lo establece el literal d) relativo a objetivos específicos. En su dictamen, la Dirección de Auditoría Cinco, no



presenta hallazgos u observaciones al procedimiento de registro implementado desde 2018, el cual ha sido consistente desde que esta oficina se encontraba como USEFI del MOPTVDU.

b) Registro inoportuno de los ingresos por convenios:

La ejecución de los indicadores de gestión correspondientes a los diferentes convenios interinstitucionales está bajo la responsabilidad del área operativa de la Institución y esta se hace mediante un corte de actividades con base al cierre de cada mes. Luego de efectuado el corte y establecer actividades realizadas, requieren de un tiempo prudencial para efectuar la revisión, recolección y documentación por cada una de las actividades y armado del expediente respectivo. Este proceso demanda un plazo aproximado de 10 días hábiles. Posterior a ese plazo, se remite a cada entidad firmante de convenios para su aprobación. Sin una objeción por parte de la de la institución que otorga los fondos, se procede a reconocer el ingreso por el importe del informe de liquidación.

Considerando que los ingresos contables originados por indicadores están basados en un Convenio; que el corte de indicadores supone una estimación de los derechos a percibir y que la realización del hecho económico queda sujeto a la aprobación o modificación de las entidades a quienes se les presentan y en acatamiento a la calendarización de cierres contables anuales ordenados por la DGCG, el monto de los indicadores correspondientes al mes de diciembre que son enviados en el período siguiente, se registra el devengamiento y percepción en la fecha en que son remitidos según el procedimiento de registro establecido para estos conceptos.

Mediante nota sin referencia de fecha 9 de agosto de 2023; fecha en que se llevó a cabo la Lectura del borrador de informe; el Gerente Administrativo Financiero, por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, comenta:

"La ejecución de los indicadores de gestión correspondiente a los diferentes convenios interinstitucionales está bajo la responsabilidad del área operativa de la Institución y esta se hace mediante un corte de actividades con base al cierre de cada mes. Luego de efectuado el corte y establecer actividades realizadas, requieren de un tiempo prudencial para efectuar la revisión, recolección documentación por cada una de las actividades y armado del expediente respectivo. Este proceso demanda un plazo aproximado de 10 días hábiles. Posterior a ese plazo, se remite a cada entidad firmante de convenios para su aprobación. Sin una objeción por parte de la institución que otorga los fondos, se procede a reconocer el ingreso por el importe del informe de liquidación. Considerando que los registros contables son originados por indicadores están basados en un convenio; y que el corte de indicadores supone una estimación de los derechos a percibir y que la realización del hecho económico queda sujeto a la aprobación o modificación de las entidades a quienes se les presentan y en acatamiento a la calendarización de cierres contables anuales ordenados por la DGCG, el monto de los indicadores correspondientes al mes de diciembre que son enviados en el período siguiente (enero del siguiente año), se registra el devengamiento y percepción en la fecha en que son remitidos y aceptados, según el procedimiento de registro establecido para estos conceptos.

Es relevante manifestar que a la fecha aún no han cambiado las instrucciones que proporciono la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en relación a la aplicación de la estructura "999999" para el devengamiento del gasto, todo esto dentro la normativa legal y técnica."

Mediante nota sin referencia de fecha 7 de agosto; recibida el día 9 del presente mes y año, fecha en que se llevó a cabo la Lectura del borrador de Informe, el contador del ILP, por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, comenta:

Hacemos de su conocimiento que, dada la naturaleza de la institución, a partir de enero de 2018 se implementó el tratamiento contable para los ingresos por indicadores, con el aval del jefe UFI del MOPTVDU en ese período, solicitando, además, opinión a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, quien responde según nota DGCG0435/2018. Posteriormente se solicitó audiencia con Viceministro de Hacienda para dar seguimiento y gestionar las herramientas que le permitan al ILP registrar de la forma adecuada sus operaciones, sin que se tuviera respuesta. Posteriormente, en 2020 el ILP pasa de ser una Línea de Trabajo del MOPT al Ministerio de Vivienda, sin que se considerara regularizar por parte de las instancias correspondientes, la situación anteriormente detallada.

Con lo descrito en el literal a) Diseñar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos internos y dentro del marco general que se establezca para el Subsistema de Contabilidad Gubernamental y su complemento; en el literal b) hacemos de su conocimiento que existe como antecedente, una opinión de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, como ente rector en materia contable, respecto a que mientras el ILP aparezca en el Presupuesto General de la Nación como una Línea de Trabajo del MOPTVDU, debe continuar aplicando en materia contable, el Listado y Tratamiento de Cuentas aprobado para dicho ministerio (Nota Ref. DGCG-1857/2014, 12/11/2014). Dicha opinión es confirmada según Nota con Ref. DGCG-0353/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, mediante la cual confirma que "el ILP, al ser una institución adscrita al Ministerio de Vivienda y tener constituida una Unidad Secundaria Financiera (USEFI) está obligada a aplicar en materia contable, el Listado y Tratamiento de Cuentas aprobado para el Ministerio de Vivienda.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En relación a los comentarios proporcionados con fecha 29 de mayo del presente año, por el Gerente Administrativo Financiero y el Contador del ILP; ambos por el período comprendido del 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre de 2021, manifestamos:

En cuanto a lo que comenta la administración en el literal a) reafirman que el Instituto de Legalización de la Propiedad, es una entidad descentralizada adscrita inicialmente a la Presidencia de la República y financiada hasta 2019 por el Ministerio de Obras Públicas Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) y a partir del año 2020 por el Ministerio de Vivienda, por tanto, al ser una USEFI de Ministerio de Vivienda, de acuerdo a lo que establece la Normativa a las USEFI'S se les transfieren responsabilidades en relación con la gestión de las asignaciones presupuestarias, en el manejo de los recursos



financieros y los registros contables correspondientes a créditos presupuestarios aprobados para una o más unidades presupuestarias; y no a nivel de una línea de trabajo como se ha venido haciendo; por lo que no existe la necesidad de crear procedimientos alternos a la normativa legal y técnica establecida, sino más bien aplicar e implementar los módulos o componentes de todo el Sistema de Administración Financiero Integrado (SAFI,) como lo hemos comunicado preliminarmente. Además, es importante tomar en cuenta que la instrucción que proporcionó la Dirección de Contabilidad Gubernamental en nota de fecha 5 de julio de 2000, fue aplicar la estructura "999999" para el devengamiento de gastos en ese momento; debido a que la instrucción cierra con el siguiente párrafo:

"De conformidad a lo anterior y en concordancia con la Ley Orgánica de Administración Financiera, se concluye que no existe razón para que esa Unidad Financiera deje de registrar las operaciones en los términos que corresponde, todo dentro del cumplimiento de la normativa legal y técnica."

Esto implica que la instrucción fue transitoria y en lo sucesivo la Institución debió sujetarse a la normativa legal y técnica ya establecida y no crear procedimientos alternos u omisiones de la misma.

Es importante reiterar que se está observando las cuentas a las que pertenecen las subcuentas utilizadas, para el registro, tanto de los Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas (856) que provienen de convenios de Cooperación Interinstitucional, suscritos con instituciones públicas, como de los Depósitos de Terceros (412) que se reciben por los servicios que presta el Instituto de Legalización de la Propiedad a través de la suscripción de Convenios; las cuales no corresponden a la naturaleza de los hechos económicos.

Verificamos, además, que el ILP aplica el Manual y Catálogo de Cuentas del Ministerio de Vivienda constatando que existen diferencias en los conceptos del Manual de aplicación y Catálogo del Ministerio de Vivienda y el Catálogo de cuentas del Sector Público 2015, en los siguientes Subgrupos y Cuentas no estando facultados para dicha modificación conceptual de acuerdo a lo que determina el Manual Técnico del Sistema de Administración financiera (SAFI), en el apartado VIII. Subsistema de Contabilidad Gubernamental, C. Normas, C.2.1 Normas Específicas, C.2.1 Normas Sobre Listado de Cuentas, Numeral 1 párrafo segundo el cual establece: "La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, es el único organismo facultado para crear, modificar, eliminar y conceptualizar los niveles de título, grupo, subgrupo, cuenta y subcuenta, esta última siempre que esté asociada a un concepto presupuestario, para cuyo efecto podrá actuar de oficio o a petición de los entes contables." A continuación, se presenta la diferencia conceptual:

Código	Catálogo de Cuentas del Sector Público	Catálogo de Cuentas del Ministerio de Vivienda
856	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos corrientes provenientes de subvenciones, subsidios, donaciones y todo otro aporte de los diferentes sectores del país, así como del sector	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos corrientes provenientes de subvenciones, subsidios, donaciones y todo otro aporte de los diferentes sectores del país, así como del sector

	externo, que no generan una contraprestación de bienes y servicios, se incluyen además las multas e intereses por mora impuestas por el Sector Público y Municipal. 1/ Las subcuentas identifican transacciones con entidades del Sector Público, por lo que se deben desagregar con las codificaciones de cartera institucional correspondiente.	externo, que no generan una contraprestación de bienes y servicios, se incluyen además las multas e intereses por mora impuestas por el Sector Público y Municipal.
856 05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Incluye el devengamiento de ingresos por aportes provenientes de entidades del sector público destinados a financiar gastos corrientes, se excluyen los provenientes del Tesoro Público.	No lo contempla
856 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO Incluye la aplicación de ingresos recibidos por aportaciones de otras entidades del sector público no incluidas en las Transferencias Corrientes del Sector Público.	No lo contempla
856 99	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES Incluye el devengamiento de los traspasos originados en operaciones entre dependencias institucionales, sin que exista la obligación de recibir contraprestaciones de bienes o servicios; así como para la recepción interna de fondos para la ejecución de proyectos institucionales financiados con empréstitos, recursos propios o transferencias recibidas en años anteriores.	TRANSFERENCIAS ENTRE DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES Incluye el devengamiento de los traspasos originados en operaciones entre dependencias institucionales, así como para la recepción interna de fondos para la ejecución de proyectos institucionales u otras transferencias.

También el numeral 8. LISTADO DE CUENTAS INSTITUCIONAL de C.2.1 Normas Sobre Listado de Cuentas, establece: "Del listado general de cuentas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, las instituciones obligadas a llevar contabilidad deberán estructurar sus planes de cuentas e incluir en éstos solamente aquellos conceptos que sean propios de las actividades que desarrollan. Las cuentas podrán ser desagregadas en subcuentas y analítico de subcuentas u otros niveles necesarios, de acuerdo con los requerimientos de información interna institucional." Todo esto en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Orgánica de Administración Financiera del Estado (Reglamento de Ley AFI), literales a) y b) de las Funciones de las Unidades Contables Institucionales, Art. 197.- Las Unidades Contables tendrán entre sus funciones:

- a) Diseñar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos internos y dentro del marco general que se establezca para el Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- b) Someter a la aprobación de la Dirección General sus planes de cuentas y las modificaciones, antes de entrar en vigencia. De acuerdo a lo que establece la Normativa y a lo verificado.

Como parte de las evidencias presentadas por la administración, se encuentra nota DGCG-0435/2018, de fecha 12 de abril de 2018; donde el Director General de Contabilidad Gubernamental instruye a realizar las gestiones respectivas para la autorización de la Agrupación Operacional 4: expresando textualmente lo siguiente: "esta Dirección General es de la opinión, que con el propósito de cumplir con las disposiciones legales y técnicas en materia de Administración Financiera Integrada, para manejar ese



tipo de recursos propios, que no están incluidos en la Ley de Presupuesto General del Estado, lo conveniente sería realizarlo a través de un Fondo de Actividades Especiales en la Agrupación Operacional 4, para lo cual ese Instituto deberá realizar las gestiones respectivas para su autorización y que en cuanto a la metodología actual de registro, esta Dirección General es de la opinión que esta no responde a la naturaleza de los hechos económicos que han originado las transacciones". En este sentido la Gerencia Administrativa Financiera y Contador no presentaron ninguna gestión ante las instancias correspondientes que son el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Presupuesto, lo cual confirma que el literal a) planteado en la condición se mantiene.

En lo relativo a los comentarios relacionados con el literal b) presentados por la Gerencia Administrativa y Financiera y por el Contador; expresamos que: Estamos claros que cada institución debe sujetarse a la calendarización de cierres contables que establece la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, se verificó que en lo que corresponde al ejercicio 2020, esta calendarización fue emitida por la DGCG con fecha 22 de octubre de 2020, por medio de memorándum DGCG-048/2020, lo que significa que la administración del ILP tuvo el tiempo para efectuar el cierre respectivo en los plazos establecidos; sin incumplir lo que establece la Normativa, y en cuanto a los ingresos contables originados por indicadores y al corte de estos, se conoce que la institución ya tiene definido un valor para cada indicador, por consiguiente no puede decirse que estos ingresos representan una estimación de derechos a percibir.

Con respecto a la prohibición de postergar la contabilización de las operaciones ejecutadas y reconocidas en el período contable al que corresponden los hechos económicos, no se debe perder de vista lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Orgánica de Administración Financiera del Estado (Reglamento de Ley AFI), así como lo establecido en el artículo 209 literal c) el cual, establece a los Jefes de las Unidades Contables como responsables de incumplir en lo que respecta a la contabilización o postergación de las operaciones; teniendo en cuenta la anticipación con que son giradas las indicaciones por la DGCG respecto al cierre y en el sentido de ser los Jefes de las Unidades Contables los responsables de velar por el cumplimiento de la normativa legal y técnica, debiendo generar las instrucciones o controles internos en forma oportuna para garantizar el debido cumplimiento de la Ley y su Reglamento.

Principalmente por el rol técnico-normativo que representa para conducir las disposiciones del SAFI y un rol administrativo-funcional en lo que respecta a la gestión de las operaciones financieras, que realicen los ejecutores.

En igual forma, deberá asesorar en las materias de su competencia al Titular y a los niveles de gestión institucional"; de lo cual no presentó evidencia en lo relativo a generar la asesoría al Titular y niveles de gestión institucional con el objetivo de que se realicen los controles necesarios para el debido cumplimiento del cierre contable sin postergar la contabilización de los devengamientos de ingresos correspondientes a diciembre de cada año.

En relación a los comentarios presentados por Gerente Administrativo Financiero y por el Contador, el día 9 de agosto del presente año; fecha en que se llevó a cabo la lectura del borrador, manifestamos lo siguiente:

El Gerente Administrativo Financiero en sus comentarios únicamente se refiere a lo observado en el literal b) del hallazgo, ósea al registro inoportuno del devengamiento de los ingresos por convenios, en donde el proceso de verificación y aceptación de la liquidación supera al período de cierre, sin embargo, no presenta ninguna evidencia de gestiones realizadas para realizar el control correspondiente para la debida contabilización en el período al que corresponden los ingresos; y además dichos ingresos no se registran como Ingresos por Ajustes de Ejercicios Anteriores, sino que se registran como ingresos del ejercicio corriente aunque corresponden al ejercicio anterior.

Y en cuanto a que a la fecha aún no han cambiado las instrucciones que proporcionó la DGCG en relación a la aplicación de la estructura "999999" para el devengamiento de los gastos, esto es porque no se han realizado las gestiones concretas al respecto, ya que esto es algo que la DGCG les manifestó en nota con REF.DGCG-0353/2020 que no era viable la aplicación de la estructura 99-99-99 para el registro de las operaciones, ya que no está de conformidad a la Normativa Legal y Técnica vigente que rige al SAFI, razón por la cual la observación se mantiene.

En cuanto a los comentarios y evidencia presentada por el Contador, aclaramos que de acuerdo a lo que establece la nota con referencia DGCG-0353/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, emitida por el Director General de Contabilidad Gubernamental; mediante la cual confirma que "el ILP, al ser una institución adscrita al Ministerio de Vivienda y tener constituida una Unidad Secundaria Financiera (USEFI) está obligada a aplicar en materia contable, el Listado y Tratamiento de Cuentas aprobado para el Ministerio de Vivienda" se aclara que conforme a la normativa establecida en el Reglamento de la Ley Orgánica Financiera del Estado en su artículo 207, el Contador de la Institución tendrá la responsabilidad de registrar toda transacción que represente variaciones en la composición de los recursos y obligaciones. Si eventualmente no se dispone de cuentas autorizadas para registrar una determinada transacción, deberá ser solicitada la modificación del listado de cuentas a la Dirección General, por intermedio del jefe de la Unidad Financiera Institucional, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de conocerse dicha situación", y al no presentar la debida solicitud a la Gerencia Administrativa Financiera del ILP y esta última tampoco realizó la debida supervisión y solicitud a la Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Vivienda para incorporar las cuentas necesarias y adecuadas a la naturaleza de las operaciones del ILP; se debió verificar que el concepto de la cuenta contemplado en el listado de cuentas del Ministerio de Vivienda se adecuara a la naturaleza de las operaciones que se registran y de no ser así, se debió gestionar la incorporación de la cuenta respectiva, Por consiguiente la observación se mantiene.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Consejo Directivo
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)
Presente.**

Hemos auditado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Estado de ejecución Presupuestaria y Flujo de Fondos del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021 y hemos emitido nuestro dictamen en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitantes inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren al Sistema de Control Interno y su operación, que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las

aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Ejecución Presupuestaria y de Flujo de Fondos.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un periodo, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión al Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 31 de agosto de 2023.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Consejo Directivo
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Estado de ejecución Presupuestaria y Flujo de Fondos del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 y del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron la siguiente instancia significativa de incumplimiento, la cual no tiene efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP):

1. No se ha creado la Unidad Secundaria financiera (USEFI) para el Control de la Gestión Administrativa financiera del ILP.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 31 de agosto de 2023.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco



4.2 HALLAZGOS SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

Hallazgo No. 1

NO SE HA CREADO LA UNIDAD SECUNDARIA FINANCIERA (USEFI) PARA EL CONTROL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL ILP

El Instituto de Legalización de la Propiedad no ha creado la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), para el Control de la Gestión Administrativa Financiera, conforme a autorización emitida mediante nota Ref. UST-DINAFI-003-2020 de fecha 14 de enero de 2020 y a Acuerdo de la Ministra de Vivienda de fecha 27 de enero de 2020, ya que la institución no cuenta con un Sistema de Administración Financiero Integrado completo y solamente está utilizando el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, incumpliendo lo siguiente:

- a) La autorización emitida por el Ministerio de Hacienda emitida con fecha 14 de enero de 2020.
- b) El Acuerdo emitido por la Ministra de Vivienda de fecha 27 de enero de 2020.

ACUERDO NÚMERO SEIS (6), emitido por la Ministra de Vivienda el 27 de enero de 2020.

POR TANTO:

Con base a los considerandos anteriores y en uso de sus facultades legales, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Vivienda, ACUERDA:

1. Crear la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), para llevar el control de la gestión administrativa financiera del Instituto de Legalización de la Propiedad, según autorización emitida por el Ministro de Hacienda.
2. Delegar a la Gerencia Financiera Institucional, la coordinación del proceso de creación de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) como institución adscrita a este Ministerio, ante las instancias correspondientes en el Ministerio de Hacienda.
3. Lo acordado en el presente acuerdo surtirá efectos a partir de esta fecha.

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Cobertura Institucional

Art. 2.- Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las dependencias centralizadas y descentralizadas del gobierno de la república, las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del estado. (2)

Las Municipalidades, sin perjuicio de su autonomía establecida en La Constitución de la República, se regirán por las disposiciones señaladas en el Título V de esta Ley, en los



casos de contratación de créditos garantizados por el Estado y cuando desarrollen Proyectos y Programas Municipales de Inversión que puedan duplicar o entrar en conflicto con los efectos previstos en aquellos desarrollados a nivel Nacional o Regional, por Entidades o Instituciones del Sector Público, Sujetas a las Disposiciones de esta Ley. en cuanto a la aplicación de las Normas Generales de la Contabilidad Gubernamental, las Municipalidades se regirán por el Título VI, Respecto a las Subvenciones o subsidios que les traslade el Gobierno Central. (2)

Las instituciones financieras gubernamentales estarán sujetas a la presente Ley en lo relativo al Título VI de la misma.

También se regirán por esta Ley, las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y las entidades oficiales que se costeen con fondos del erario o que tengan Subvención o subsidio de éste; excepto el Instituto de Garantía de Depósitos. (2) (3)

No se aplicarán las regulaciones de esta Ley al Banco Central de Reserva de El Salvador, al Banco Multisectorial de Inversiones ni al Banco de Fomento Agropecuario los cuales continuarán rigiéndose por sus respectivas Leyes de creación.

Creación del Subsistema

Art. 7.- Créase el Sistema de Administración Financiero Integrado que en adelante se denominará "SAFI" con la finalidad de establecer, poner en funcionamiento y mantener en las instituciones y entidades del Sector Público en el ámbito de esta Ley el conjunto de principios, normas, organizaciones, programación, dirección y coordinación de los procedimientos de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental. (2)

El SAFI estará estrechamente relacionado con el Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, que establece la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Componentes del Sistema

Art. 10.- La aplicación del SAFI se hará a través de los siguientes Subsistemas componentes: Subsistema de Presupuesto, Subsistema de Tesorería, Subsistema de Inversión y Crédito Público y Subsistema de Contabilidad Gubernamental. (2)

Los Subsistemas estarán a cargo de las siguientes Direcciones Generales: Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Tesorería, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO y Dirección General de Contabilidad Gubernamental, respectivamente. (2)

Formación de la Unidad Financiera Institucional

Art. 16.- Cada entidad e institución mencionada en el artículo 2 de esta Ley establecerá una unidad financiera institucional responsable de su gestión financiera, que incluye la realización de todas las actividades relacionadas a las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley. Esta unidad será organizada según las necesidades y características de cada entidad e institución y dependerá directamente del Titular de la institución correspondiente.

Responsabilidades de las Unidades

Art. 17.- Las unidades financieras institucionales velarán por el cumplimiento de las políticas, lineamientos y disposiciones normativas que sean establecidos por el Ministro, en especial, estas unidades deberán:

- a) Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas y disposiciones normativas referentes al SAFI, en las entidades y organismos que conforman la institución;
- b) Asesorar a las entidades en la aplicación de las normas y procedimientos que emita el órgano rector del SAFI;
- c) Constituir el enlace con las Direcciones Generales de los Subsistemas del SAFI y las entidades y organismos de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven en la ejecución de la gestión financiera; y,
- d) Cumplir con todas las demás responsabilidades que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley y en las normas técnicas que emita el Ministro de Hacienda por medio de las Direcciones Generales de los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

Envío de Información al Ministerio de Hacienda

Art. 18.- El jefe de la unidad financiera institucional tiene la obligación de presentar toda la información financiera que requieran las Direcciones Generales responsables de los Subsistemas establecidos.

Ejecución

Art. 39.- La ejecución presupuestaria es la etapa en la cual se aplica el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos para movilizar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto aprobado. Para este fin, deberá realizarse la programación de la ejecución presupuestaria que compatibilice los flujos de ingresos, egresos y financiamiento con el avance físico y financiero del presupuesto.

Responsabilidad Institucional

Art. 41.- Las entidades e instituciones que forman parte del SAFI están obligadas a realizar y presentar a la Dirección General del Presupuesto la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos, siguiendo las normas, métodos y procedimientos que determine la reglamentación de esta Ley y los manuales técnicos correspondientes.

Cierre del Presupuesto

Art. 46.- Las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto correspondiente a cada institución componente del SAFI, se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha, los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, independientemente de la fecha en que se hubiesen originado y liquidado las obligaciones.



Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año, se aplicarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos presupuestarios disponibles para ese ejercicio financiero fiscal.

Niveles de Responsabilidad

Art. 48.- El seguimiento y evaluación presupuestaria se realizará en los siguientes niveles de responsabilidad:

"(...)

- b) Del seguimiento y evaluación de cada presupuesto institucional, es responsable la autoridad máxima de cada entidad o institución sujeta a esta Ley; y,
- c) Del seguimiento y evaluación a nivel operativo institucional, es responsable el jefe de la unidad Financiera Institucional".

Descripción

Art. 98. - El Subsistema de Contabilidad Gubernamental es el elemento integrador del Sistema de Administración Financiera y está constituido por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones del sector público, expresable en términos monetarios, con el objeto de proveer información sobre la gestión financiera y presupuestaria.

Estructura

Art. 101.- La Contabilidad Gubernamental, se estructurará como un sistema integral y uniforme, en el cual se reconocerán, registrarán y presentarán todos los recursos y obligaciones del sector público, así como los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos.

Existirá un único sistema contable en cada entidad u organismo público que satisfaga sus requerimientos operacionales y gerenciales y que permita y facilite la integración entre las transacciones patrimoniales y presupuestarias.

Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera.

Art. 7. - La Administración Financiera del Estado, está organizada mediante un sistema integrado de organismos, funciones, procedimientos, registros e información, que operan mediante un vínculo común de gestión que es el Presupuesto Público.

Este proceso se desarrolla a través de las etapas de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en las que se generan los vínculos de interrelación de los subsistemas entre sí y de estos con las operaciones institucionales, con apoyo en un sistema informático que integra las actividades y relaciona su accionar de manera conjunta, tanto a nivel central como descentralizado.

Responsable de la Gestión Operativa del SAFI.

Art. 16.- La gestión financiera operativa, a cargo de las instituciones contempladas en el Art. 2 de la Ley, corresponde a las Unidades Financieras Institucionales, las cuales, para el desempeño de sus funciones, estarán sujetas a las disposiciones del Ministerio de Hacienda y de los Organismos Normativos del SAFI.

Atribuciones del Titular de las Instituciones y Entidades Operativas del SAFI.

Art. 17. - Los Titulares responsables de la gestión financiera operativa de las instituciones y entidades comprendidas en el Art. 2 de la Ley, tendrán respecto del SAFI, las siguientes atribuciones:

- a) La Dirección financiera Institucional;
- b) Remitir el proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General del Presupuesto;
- c) Tramitar ante la Dirección General del Presupuesto las modificaciones, relacionadas con transferencias de asignaciones entre distintos ramos y organismos, para su aprobación por decreto legislativo y, la autorización de transferencias de asignaciones entre créditos presupuestarios institucionales;
- d) Presentar por intermedio del Titular del ramo, en el caso de las entidades descentralizadas no empresariales, a la Dirección General del Presupuesto las transferencias entre asignaciones presupuestarias institucionales de los presupuestos especiales, para su aprobación por el Consejo de Ministros;
- e) Autorizar la programación de la ejecución presupuestaria de la institución, conjuntamente con el jefe de la UFI y remitirla a la Dirección General del Presupuesto, para sustentar los documentos de autorización de compromiso presupuestario y la transferencia de fondos de la cuenta corriente única del Tesoro Público;
- f) Autorizar los informes de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y remitirlos a la Dirección General del Presupuesto en los plazos señalados;

Normas del Sistema.

Art. 18.- Los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público, 1/ y Contabilidad Gubernamental, estarán regidos por normas generales de carácter integral, que aseguren la coordinación y la uniformidad de la gestión financiera del Estado.

A efecto de lo previsto en el inciso anterior, la DINAFI deberá analizar y presentar recomendaciones a las propuestas de disposiciones normativas de las Direcciones Generales que conforman el SAFI, previo a la aprobación de los Titulares del Ministerio de Hacienda. 4/

Aplicación de los Procedimientos en los Organismos Ejecutores.

Art. 19.- La aplicación de los procedimientos a nivel institucional deberá estar en armonía con los principios, normas y procedimientos técnicos que establezca el Ministro de



Hacienda, a propuesta de las Direcciones Generales del SAFI, debiendo asegurarse del mantenimiento de la unidad del sistema.

De la formación de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

Art. 28.- En concordancia con las características básicas del SAFI, de centralización normativa y de descentralización operativa, cada institución y organismo del sector público comprendidos en el Art. 2 de la Ley, constituirá una Unidad Financiera Institucional que será responsable de su administración financiera y de la relación técnico-funcional con los Organismos Normativos de los Subsistemas del SAFI.

Ámbito de Gestión de la UFI.

Art. 29.- El ámbito de gestión de la UFI estará delimitado por los fines, propósitos y recursos aprobados a la institución que representa, en los Presupuestos General, Especial y Extraordinario correspondientes y fondos de actividades especiales. Asumirá ante el Titular y los Organismos Normativos del SAFI, la responsabilidad de dicha gestión financiera y de los mecanismos internos que establezca para su organización, funcionamiento, procedimientos e información a nivel institucional, descentralizado o desconcentrado de las operaciones financieras, de conformidad con las normas respectivas del Ministerio de Hacienda.

Las Unidades Financieras Institucionales, en sus relaciones con el SAFI, se regirán por las políticas, normas generales y especiales contenidas en el presente Reglamento y en las demás disposiciones e instructivos que dicte el Ministerio de Hacienda y las Direcciones Generales Normativas de los Subsistemas.

Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) en el Título VIII, Subsistema de Contabilidad Gubernamental, apartado B. Principios, numerales 1 y 9, establecen:

1. ENTE CONTABLE

Toda institución o fondo creado por ley o decreto que administre recursos y obligaciones del sector público, constituirá un ente contable con derechos, atribuciones, y deberes propios, los que en conjunto conformarán el ente contable gubernamental.

Este principio determina que el sector público llevará contabilidad de los recursos y obligaciones que administra, tanto a nivel global como de cada una de las instituciones o fondos legalmente creados, según lo determinen las leyes o las autoridades competentes.

9. EXPOSICION DE INFORMACION

Los estados financieros que se generen de la Contabilidad Gubernamental, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. En notas explicativas se revelará toda transacción, hecho o situación, cuantificable o no, que pueda influir en análisis comparativos o decisiones de los usuarios de la información.

El principio obliga a quienes preparan estados contables a suministrar en éstos toda información esencial y adicional que permite a quienes la reciban una adecuada interpretación de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales.

VI. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

A. UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

1. Dirigir la gestión financiera institucional, llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería y de contabilidad gubernamental.
 2. Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas y disposiciones normativas referentes al SAFI, en las entidades y organismos que conforman la institución.
 3. Asesorar a las entidades en la aplicación de las normas y procedimientos que emita el Ministerio de Hacienda.
 4. Constituir el enlace con las Direcciones Generales responsables de los Subsistemas que conforman el SAFI, así como con las entidades y organismos de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros que se deriven en la ejecución de la gestión financiera.
 5. Elaborar y proponer las disposiciones normativas internas, necesarias para facilitar la gestión financiera institucional, las cuales deberán ser sometidas a la aprobación del Ministerio de Hacienda, previo a su divulgación y puesta en práctica, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 de la Ley AFI.
 6. Presentar el Proyecto de Presupuesto Institucional, para aprobación por parte de las autoridades de la institución y posterior remisión al Ministerio de Hacienda.
 9. Generar informes financieros para uso de la unidad, para las autoridades superiores de la entidad o institución y para ser presentados a las Direcciones Generales del Ministerio de Hacienda, que lo requieran.
 10. Realizar el seguimiento y evaluación del presupuesto, a nivel operativo institucional
 12. Cumplir las normas y procedimientos de control interno, relacionadas con la gestión financiera institucional.
- ### B. AREA DE PRESUPUESTO
1. Elaborar el Proyecto de Presupuesto Institucional, de cada ejercicio financiero fiscal, para lo cual deberá coordinarse con las diferentes unidades operativas de la institución, tomando en cuenta la Política Presupuestaria aprobada y otras disposiciones legales y técnicas vigentes.



2. Elaborar la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), distribuyendo en el ejercicio financiero fiscal, los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto, de acuerdo a los criterios establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes.
3. Elaborar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias durante la ejecución del presupuesto, atendiendo los criterios establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes.

VIII. DESCONCENTRACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

La desconcentración de la gestión financiera institucional, implica la creación de Unidades Secundarias Financieras (USEFI's), a las cuales se les transfieren facultades y responsabilidades en relación con la gestión de las asignaciones presupuestarias, el manejo de los recursos financieros y los registros contables, correspondientes a créditos presupuestarios aprobados para una o más unidades presupuestarias y no a nivel de una línea de trabajo.

Cualquier otra acción que implique únicamente la delegación de actividades de registro o la creación de una Pagaduría Auxiliar Institucional, no podrá ser considerada como desconcentración de la gestión financiera institucional.

C. ORGANIZACIÓN

La estructura organizativa de las USEFI's será igual a la definida en el presente Manual para las Unidades Financieras Institucionales, debiendo establecerse una línea funcional entre dicha Unidad Secundaria y la Unidad Financiera Institucional; ya que será por medio de ésta última, que se relacionará con los Subsistemas que conforman el SAFI.

IX. PUESTOS TIPO

A. Definición

Jefe UFI

El jefe UFI será responsable de la dirección, coordinación, integración y supervisión de las actividades concernientes a la gestión financiera institucional. La denominación del puesto es genérica y podrá adecuarse a la organización de cada Institución; por ejemplo: Director, Gerente, Jefe de División, etc.

Dado que en cada institución y organismo del Sector Público solamente existirá una Unidad Financiera Institucional, responsable de la administración financiera y de la relación técnico-funcional con los organismos normativos de los Subsistemas del SAFI, no podrá existir más de un responsable para dicha función; por lo tanto, no se justifica la coexistencia de dos puestos con denominación de "Financiero"; por ejemplo: Jefe UFI y Director Administrativo Financiero.

Jefe USEFI

Este puesto tendrá las mismas responsabilidades, atribuciones y funciones que del Jefe UFI, las cuales estarán delimitadas a la gestión financiera de la Unidad o Unidades Presupuestarias para las cuales fue autorizada la desconcentración.

B. PERFILES

Los Perfiles de Puestos Tipo identifican la dependencia jerárquica, las principales funciones y los requisitos mínimos que deben cumplir las personas responsables de la gestión financiera institucional.

A. JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

FUNCIÓN BASICA

Dirigir, coordinar, integrar y supervisar las actividades de presupuesto, tesorería y contabilidad gubernamental, relacionadas con la gestión financiera institucional, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

2. Coordinar el proceso de Formulación Presupuestaria Institucional.
3. Presentar el Proyecto de Presupuesto Institucional a los Titulares de la Institución, para su aprobación y respectiva remisión a la Dirección General del Presupuesto, en los plazos establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes
4. Verificar y validar la compatibilidad de la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) con respecto al Plan Anual de Trabajo y la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, así como con los lineamientos internos y con los proporcionados por el Ministerio de Hacienda.
5. Verificar y validar la compatibilidad de las modificaciones presupuestarias con la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias a modificar.
6. Efectuar el seguimiento y evaluación a nivel operativo, de los resultados obtenidos durante la ejecución del presupuesto.
14. Organizar y supervisar la ejecución del cierre contable mensual y anual de las operaciones de la Institución, dentro de los plazos establecidos en las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Manual de Organización y Procedimientos Administrativos del Instituto de Legalización de la Propiedad, 2014.

Numeral 6. Descripción de Puestos y Perfiles Ocupacionales Literales A y C, numeral 2 Funciones del Puesto, establecen:

A. DIRECCIÓN EJECUTIVA

2. FUNCIONES DEL PUESTO

- Coordinar la preparación de estrategias, planes, proyectos y presupuesto para el logro de los objetivos institucionales coherentes con las políticas del Gobierno.
- Proponer y gestionar ante el Consejo Directivo los planes, proyectos y presupuestos anuales de la institución, asimismo los Manuales y Normas para el mejor funcionamiento del ILP.
- Ejercer la representación legal y administrativa del Instituto de Legalización de la Propiedad.
- Dirigir la ejecución de las estrategias, planes, proyectos y presupuestos.
- Dirigir y coordinar las relaciones de cooperación internacional e interinstitucional para el desarrollo de programas de inversión y otros.
- Supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios brindados relativos a la gestión institucional.



C. GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

2. FUNCIONES DEL PUESTO

- Representar al Director Ejecutivo en casos especiales.
- Proponer convenios interinstitucionales, reformas legales que agilicen el proceso y cualquier mecanismo necesario para ejecutar eficientemente el trabajo del Instituto.
- Someter a la aprobación del Director Ejecutivo, estudios y documentos que contengan mejoras a los sistemas operacionales y procedimientos de trabajo.
- Dirigir, coordinar, supervisar y controlar las operaciones financieras y administrativas relacionadas con el presupuesto asignado a la institución.
- Elaborar presupuestos específicos, darles seguimiento y control a los mismos.
- Proporcionar oportunamente el apoyo de recursos necesarios demandados por la Dirección Ejecutiva, Gerencia y unidades de la institución, para el desarrollo efectivo de sus operaciones.

La condición se debe a que el Director Ejecutivo y el Gerente Administrativo Financiero por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, no realizaron ni coordinaron ante las instancias correspondientes del Ministerio de Vivienda y Ministerio de Hacienda, las gestiones concretas para la desconcentración de la gestión financiera del ILP, lo cual implica la implementación de los cuatro componentes del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) según acuerdo emitido por la Ministra de Vivienda de fecha 27 de enero de 2020.

La deficiencia comentada genera que el Instituto de Legalización de la Propiedad presente en sus Estados Financieros, los siguientes incumplimientos:

- a) Contravención al Principio de Equilibrio Presupuestario que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en sus artículos 22 y 27: Los Estados de Ejecución Presupuestaria del Instituto de Legalización de la Propiedad violentan el principio de equilibrio presupuestario mostrando las siguientes diferencias:

Descripción	Período 2020 (\$)	Período 2021(\$)
Ingresos	930,043.87	2,304,310.72
Egresos	1,378,972.65	1,947,832.91
Diferencias	(448,928.78)	356,477.81

- b) No Presentación de Presupuesto y sus modificaciones ante la Dirección General de Presupuesto: Constatamos que el Instituto de Legalización de la Propiedad como institución descentralizada, no presentó a la Dirección General de Presupuesto, durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, los presupuestos aprobados por el Consejo Directivo según punto número cinco del ACTA NUMERO UNO/2020, de fecha 6 de febrero de 2020 y según punto número seis de ACTA NUMERO UNO/2021 de fecha 19 de marzo del 2021.
- c) No Programación de la Ejecución Presupuestaria, ya que el Instituto de Legalización de la Propiedad como institución descentralizada, no elaboró la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), para la movilización de los recursos de los

ejercicios financiero fiscal 2020 y 2021 cuya responsabilidad se presenta en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en sus artículos 39 y 41, y Sección IV: Del Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria artículo 48.

- d) No se expuso de Información debido a que no se reveló en las notas a los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 la falta de implementación de los componentes de Subsistema de Presupuesto, Subsistema de Inversión y Crédito Público y Subsistema de Tesorería, que afectaron la adecuada presentación e interpretación de las cifras de los estados financieros.

Dichos incumplimientos de la normativa legal y técnica y la falta de implementación de todo el Sistema de Administración Financiera Integrado con sus cuatro componentes conllevan a que la información generada no cumpla con los principios de integridad, razonabilidad, confiabilidad, al no presentar la integración entre las transacciones patrimoniales y presupuestarias; generando así una inadecuada interpretación de la gestión económico-financiera y presupuestaria.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante notas de fechas 23 y 24 de mayo de 2023, con Ref.ILP/DE/GAF/355/05/2023 y Ref.ILP/GAF/036/2023; el Director Ejecutivo y el Gerente Administrativo Financiero, ambos por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, respondieron bajo los mismos términos lo siguiente:

Al respecto informo que tomando en cuenta la condición mencionada respecto al Acuerdo de creación de la USEFI del ILP, se realizó la consulta correspondiente al Director de Contabilidad Gubernamental, quien recomendó solicitar al Ministerio de Hacienda la modificación del Acuerdo de creación para delimitar el alcance de USEFI únicamente a la Desconcentración de Registros Contables, que es la forma en que se ha estado operando desde la creación del ILP, adjunto nota Ref. DMV/ILP/348/17/05/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.

Mediante nota sin referencia de fecha 9 de agosto de 2023; fecha en que se llevó a cabo la lectura del borrador de informe; el Gerente Administrativo Financiero, por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, respondió:

Con relación a la creación de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI) del ILP el Acuerdo Ejecutivo es claro en delegar a la Gerencia Financiera Institucional del MIVI, la coordinación del proceso ya que el ILP es una institución adscrita al MIVI y no podía realizar ningún proceso directamente ante el Ministerio de Hacienda.

Es de aclarar que, a pesar de haber realizado todas las consultas correspondientes ante el Ministerio de Hacienda, al final el Director General de Contabilidad Gubernamental en base al decreto de creación del ILP, recomendó solicitar la modificación del acuerdo a fin de delimitar el alcance del ILP únicamente a la Desconcentración de Registros Contables, que es en la forma en que se ha estado operando desde la creación del ILP.



El director ejecutivo del ILP no presentó comentarios el día de la lectura del borrador de informe. Sin embargo remitió con fecha 30 de agosto de 2023, vía correo electrónicos la misma respuesta que fue proporcionada con fecha 23 de mayo del presente año.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Con respecto a los comentarios proporcionados en fechas 23 y 24 de mayo del presente año, por el Director Ejecutivo y el Gerente Administrativo Financiero en notas Ref.ILP/DE/GAF/355/05/2023 y Ref.ILP/GAF/036/2023, comentamos lo siguiente:

La Administración manifiesta que ha solicitado por recomendación del Director de Contabilidad Gubernamental la modificación del Acuerdo de creación de la USEFI emitido por la Señora Ministra según la nota Ref. DMV/ILP/348/17/05/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, delimitando únicamente para la desconcentración de registros contables, sin embargo, dicha solicitud no omite la responsabilidad de la Institución de implementar el Sistema de Administración Financiera Integrado de forma completa con todos sus componentes por ser una entidad que maneja recursos públicos descentralizada y como lo establece La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) y su respectivo Reglamento a la que la institución está sujeta y por la primacía de Ley (Art.117 Ley AFI) es responsable del debido cumplimiento por encima de cualquier otra Ley de carácter general o especial que la contrarie, y el principio de Acatamiento de Normas Legales establecido en el numeral 11. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES del literal B. PRINCIPIOS del romano VIII. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL del Manual Técnico SAFI, el cual establece: "La Contabilidad Gubernamental estará supeditada al ordenamiento jurídico vigente, prevaleciendo los preceptos legales respecto de las normas técnicas.

Este principio tiene como finalidad precisar que frente a diferencias que puedan originarse entre la normativa técnica que se establezca para la Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales, prevalecerán estas últimas aun cuando sean contrarias a los criterios técnicos generalmente aceptados en el campo contable."

En consecuencia, las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Financiera del Estado (artículos 2, 7, 10, 16, 18, 39, 41, 46, 48, 98 y 101) así como el Reglamento (artículos 7, 16, 18, 19, 28, 29 y 39) a los que se hace referencia como criterio que sustentan la observación, son de estricto cumplimiento para toda entidad contemplada en el artículo dos de la Ley AFI. Además, lo establecido en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) y Manual de Organización de Unidades Financieras Institucionales están en concordancia con la Ley AFI y su Reglamento atribuyendo el cumplimiento de la normativa legal y técnica a la USEFI del Instituto de Legalización de la Propiedad como descentralizada del Ministerio de Vivienda.

Considerando que la Desconcentración de la Gestión Financiera Institucional a la que se refiere el romano VIII, del Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales establece en el párrafo segundo: "Cualquier otra acción que implique únicamente la delegación de actividades de registro o la creación de una Pagaduría

Auxiliar Institucional, no podrá ser considerada como desconcentración de la gestión financiera institucional". significa que, modificar el acuerdo de la forma en que se ha solicitado por medio de la nota Ref. DMV/ILP/348/17/05/2023 de fecha 17 de mayo de 2023 al Ministerio de Hacienda no implicaría la respectiva desconcentración y sería el Ministerio de Vivienda el obligado a centralizar las operaciones de la Gestión Financiera del Instituto de Legalización de la Propiedad, es decir, cumplirá con la todas las responsabilidades que no delegue, en cuanto a presupuesto, tesorería, inversión y crédito público y contabilidad a partir de la respuesta que brinde el Ministerio de Hacienda y sus repercusiones serán a partir del presente año.

En relación a los comentarios presentados por el Gerente Administrativo Financiero, el día 9 de agosto del presente año; fecha en que se llevó a cabo la lectura del borrador de informe; manifestamos lo siguiente:

Estamos claros que como Gerente Administrativo financiero no podía realizar ningún proceso de coordinación en forma directa ante el Ministerio de Hacienda para la creación de la Unidad Secundaria USEFI del ILP, más sin embargo no presentó evidencia de haber realizado gestiones internamente ante el Director Ejecutivo para la creación de la Unidad Secundaria Financiera (USEFI), para el Control de la Gestión Administrativa Financiera, conforme a autorización emitida mediante nota Ref. UST-DINAFI-003-2020 de fecha 14 de enero de 2020 y a Acuerdo de la señora Ministra de Vivienda de fecha 27 de enero de 2020. Posteriormente se constató que en nota de fecha 16 de octubre de 2020, con referencia DGCG-0353/2020; el Director General de DGCG, en referencia a solicitud de opinión técnica sobre los registros contables de operaciones en SAFI y aplicación de Listado y Tratamiento de Cuentas del MIVI, expresa su opinión, la cual textualmente citamos:

"Asimismo, tal como lo establece el Manual de Organización de las UFI's, en su Romano VIII-Desconcentración de la Gestión Financiera Institucional, se sugiere gestionar ante la Titular del Ministerio de Vivienda, que en la Ley de Presupuesto de dicha Cartera de Estado, el ILP figure como Unidad Presupuestaria, en vez de Línea de Trabajo como aparece actualmente, lo cual permitiría identificar la asignación, la responsabilidad en la gestión presupuestaria, así como el seguimiento y evaluación de los resultados presupuestarios de acuerdo a los objetivos funcionales y a la razón de ser de ese Instituto".

De lo cual el Gerente Administrativo Financiero no presentó evidencia de haber realizado algún tipo de gestión o de haber solicitado instrucciones ante las instancias correspondientes, conforme a autorización con REF.UST-DINAFI-003-2020 de fecha 14 de enero de 2020 emitida por el Ministro de Hacienda para crear la USEFI y a Acuerdo No.6 de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la señora ministra del MIVI.

A la fecha la institución no cuenta con un Sistema de Administración Financiero Integrado completo y solamente está utilizando el Subsistema de Contabilidad Gubernamental y es hasta en nota de 03 de julio de 2023 con referencia DMV/ILP/423/03/07/2023) con Asunto: "Creación USEFI para el ILP" en la que la Señora Ministra de Vivienda solicita al Vice Ministro la instalación de los módulos Presupuestario y Tesorería para cumplir la Ley AFI y su reglamento, lo cual será considerado un logro, como un hecho posterior al alcance



de la auditoría; al verificarse lo solicitado por la Señora ministra en el próximo examen que se realice en el ILP. Confirmando así que el ILP debió realizar las gestiones respectivas y suficientes y en forma oportuna. Por consiguiente, la observación se mantiene.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

5.1 INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Se analizaron los informes emitidos por Auditoría Interna del Instituto de Legalización de la Propiedad, correspondientes al período del 1 enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, los cuales no contienen observaciones.

5.2 INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

Verificamos que el Instituto de Legalización de la Propiedad no cuenta con informes de Auditoría externa por el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, así lo manifestó la Gerente Administrativo Financiero mediante nota con Ref.ILP/GAF/003/2023 de fecha 16 de enero de 2023,

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de Auditoría Financiera al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de auditoría a las cuales debamos darle seguimiento.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Recomendación No. 1

Recomendamos al Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad, girar instrucciones al Director Ejecutivo y a la Gerencia Administrativa Financiera, para que en coordinación con la Gerencia Financiera Institucional del Ministerio de Vivienda se concreten las gestiones ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación del Ministerio de Hacienda, que permita establecer la forma de cómo se llevará a cabo el control de la gestión administrativa financiera del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP).

Recomendación No. 2

Se recomienda al Director Ejecutivo implementar controles internos que le garanticen conciliar los saldos de las transferencias y liquidaciones de fondos correspondiente a convenios suscritos con otras instituciones, evitando diferencias entre las partes.

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de diciembre de 2020
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS	325,856.33	452,556.52	Deuda Corriente	855,206.67	534,112.07
Disponibilidades	325,856.33	452,556.52	Depósitos de Terceros (Nota 8)	855,206.67	534,112.07
Caja Chica	0.00	0.00	Depósitos Ajenos	855,206.67	534,112.07
Caja Chica	0.00	0.00	Embargos Judiciales	31,699.89	27,013.17
Bancos Comerciales M/D	294,156.44	425,543.35	Convenios Interinstitucionales ILP	171,458.15	306,973.15
Banco Agrícola (Nota 3)	294,156.44	425,543.35	Fondos de Convenio por Liquidar	652,048.63	200,000.00
Bancos Comerciales Fondos Restringidos M/D	4,824.08	1,372.36	Subsidios Incapacidades ISSS	0.00	125.75
Cta. Cte. BA N° 590-057322-9 ILP/Embargos	4,824.08	1,372.36			
Fondos Depósitos en Tesoro Público	26,875.81	25,640.81			
Fondos en Depósitos en Tesoro Público	26,875.81	25,640.81			
Deudores Monetarios (Nota 5)	0.00	0.00			
D.M. X Transferencias entre Dependencias Instit.	0.00	0.00			
INVERSIONES FINANCIERAS	3,912.89	2,452.74	Financiamiento de Terceros	117,922.40	117,922.40
Inversiones Intangibles	3,912.89	2,452.74	Acreedores Financieros (Nota 9)	117,922.40	117,922.40
Seguros Pagados por Anticipado (Nota 6)	3,912.89	2,452.74	Acreedores Monetarios por Pagar	117,922.40	117,922.40
Primas y Gastos de Seguros de Personas	179.99	60.03	Acreedores Monetarios por Pagar	117,922.40	117,922.40
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	3,732.90	2,392.71			
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	4,392.85	10,919.37	SUB TOTAL	973,129.07	652,034.47
Existencias Institucionales (Nota 4)	4,392.85	10,919.37			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4,392.85	10,919.37			
Combustibles y Lubricantes	4,392.85	10,919.37			
INVERSIONES EN BIENES DE USO	133,146.29	128,297.37	Financiamiento Propio	(42,983.11)	261,631.35
Bienes Depreciables (Nota 6)	133,146.29	128,297.37	Patrimonio	(42,983.11)	261,631.35
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	796,557.32	796,557.32	Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	12,607.47
Vehículos de Transporte	796,557.32	796,557.32	Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	12,607.47
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	205,570.81	190,745.45	Donaciones y Legados Bienes Corporales	229,475.55	214,650.19
Mobiliarios	3,969.00	3,969.00	Donaciones y Legados Bienes Corporales	28,699.65	13,874.29
Maquinaria y equipos	36,361.50	30,716.50	Bienes Traslados del Proseguir	200,775.90	200,775.90
Equipos Informáticos	129,114.30	119,933.94			
Bienes Muebles Diversos	36,126.01	36,126.01	Resultado Ejercicios Anteriores	(285,066.13)	34,373.69
Depreciación Acumulada	(868,981.84)	(859,005.40)	Resultado del Ejercicio 2005	56,824.80	56,824.80
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	(715,081.33)	(715,081.33)	Resultado del Ejercicio 2006	(57,068.86)	(57,068.86)
Equipos Informáticos	0.00	(94,172.30)	Resultado del Ejercicio 2007	229,881.80	229,881.80
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	(153,900.51)	(49,751.77)	Resultado del Ejercicio 2008	361,239.04	361,239.04
			Resultado del Ejercicio 2009	82,729.96	82,729.96
			Resultado del Ejercicio 2010	(823,682.73)	(823,682.73)
			Resultado del Ejercicio 2011	(24,695.45)	(24,695.45)
			Resultado del Ejercicio 2012	1,313.16	1,313.16
			Resultado del Ejercicio 2013	(20,908.55)	(20,908.55)
			Resultado del Ejercicio 2014	(20,882.42)	(20,882.42)
			Resultado del Ejercicio 2015	(13,186.91)	(13,186.91)
			Resultado del Ejercicio 2016	(18,179.41)	(18,179.41)
			Resultado del Ejercicio 2017	(7,693.40)	(7,693.40)
			Resultado del Ejercicio 2018	288,682.66	288,682.66
			Resultado del Ejercicio 2019	(319,439.82)	(319,439.82)
			Resultado del Ejercicio	(462,837.60)	
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	0.00	0.00			
Inversiones en Bienes de Uso Público	0.00	0.00			
Costo Acumulado de la Inversión	0.00	0.00			
Costo Acumulado de la Inversión	0.00	0.00			
Aplicación Inversiones Públicas	0.00	0.00			
Aplicación Inversiones Públicas	0.00	0.00			
TOTAL DE RECURSOS	467,308.36	594,226.00	TOTAL DE OBLIGACIONES	467,308.36	594,226.00



Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

ESTRUCTURA		CORRIENTE	ANTERIOR
Disponibilidades Iniciales	(Nota 12)	452,556.52	708,189.92
Saldo Inicial		452,556.52	708,189.92
Resultado Operacional Neto		(447,794.79)	(315,676.74)
Fuentes Operacionales	(Nota 13)	931,308.17	1,230,791.14
Menos:			
Usos Operacionales		1,379,102.96	1,546,467.88
Resultado No Operacional Neto		321,094.60	60,043.34
Fuentes No Operacionales	(Nota 13)	1,242,192.82	978,823.98
Menos:			
Usos Operacionales		921,098.22	918,780.64
Disponibilidades Final		325,856.33	452,556.52



JEFE UFI



CONTADOR

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
VARIACIONES EN LA COMPOSICION DEL FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
Operacionales	931,308.17	1,230,791.14	Operacionales	1,379,102.96	1,546,467.88
Transf. entre Dependencias Institucionales	534,755.00	534,755.00	Remuneraciones	1,169,365.49	1,187,535.23
Indicadores de Gestión / Conv. Interinstituc.	395,288.87	687,872.76	Adquisición de Bienes y Servicios	182,111.51	299,600.24
Por Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,264.30	13,163.38	Gastos Financieros y otros	20,412.11	23,473.29
			Inversiones en Activo Fijo	7,083.54	31,711.91
			Operaciones de Ejercicios Anteriores	130.31	4,147.21
No Operacionales	1,242,192.82	978,823.98	No Operacionales	921,098.22	918,780.64
Depósitos Ajenos			Depósitos Ajenos		
Convenio ILP/VMVDU - Mozote	10,000.00	20,000.00	Convenio ILP / Mozote	25,200.00	4,800.00
Convenio ILP / MINSAL	0.00	50,200.00	Embargos Judiciales	0.00	1,026.02
Embargos Judiciales	4,686.72	4,686.72	Convenio ILP / MINSAL	0.00	50,200.00
Intereses bancarios	1,087.55	1,027.55	Convenio MOPTVDU / ILP 2018	0.00	78,000.00
Subsidio Incapacidades ISSS	1,979.57	682.63	Convenio ILP / Fosaffi	0.00	5,620.00
Convenio ILP / Fosaffi	0.00	5,620.00	Acuerdo Fomilenio II / ILP-MINED	30,637.50	22,587.50
Acuerdo Fomilenio II / ILP-MINED	30,637.50	10,275.00	Conv. ILP/MOP-Centro Histórico	0.00	28,500.00
Conv. ILP/MOPTVDU 2018	0.00	78,000.00	Convenio ILP / FONAVIPO	464,450.00	533,950.00
Convenio ILP / MINED	2,685.00	294,883.74	Convenio ILP / MINED	202,020.00	170,064.35
Fondos de Convenios ILP - Por liquidar	530,000.00	200,000.00	Convenio ILP / HPH EL SALVADOR	0.00	9,000.00
Convenio ILP / HPH EL SALVADOR	0.00	9,000.00	Convenio ILP / FONAVIPO 2020	111,530.00	0.00
Convenio ILP / FONAVIPO 2018	400,000.00	300,000.00	Convenio ILP / MIVI - Mozote	1,000.00	0.00
Convenio ILP / FONAVIPO 2020	226,000.00	0.00	Fondos de Convenios ILP por Liquidar	15,050.00	9,000.00
Convenio ILP / MIVI - MOZOTE	10,000.00	0.00	Retenciones Fiscales	3,727.54	4,448.34
Convenio ILP / MIVI - CENTROS HISTÓRICOS	20,000.00	0.00	Intereses bancarios	1,087.55	1,027.55
Acecoll	1,388.94		Subsidios Incapacidades	2,105.32	556.88
Retenciones Fiscales	3,727.54	4,448.34	Fondos Convenio ILP/Mined - Por Liquidar	62,901.37	0.00
			Acecoll	1,388.94	0.00
Disminución Neta de Disponibilidades	(126,700.19)	(255,633.40)	Aumento Neto de Disponibilidades	0.00	0.00
TOTAL DE FUENTES	2,300,201.18	2,465,248.52	TOTAL DE USOS	2,300,201.18	2,465,248.52


 JEFE UFI


 F. CONTADOR

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	0.00	0.00	Transferencias Corrientes Recibidas (Nota 11)	930,043.87	1,217,627.76
Gastos en Personal (Nota 10)	1,169,365.49	1,187,535.23	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	8,368.71	1,575.88
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	188,638.03	296,823.38			
Gastos en Bienes Capitalizables	14,187.95	10,374.19			
Gastos Financieros y Otros	18,951.96	23,479.16			
Costos de Venta y Cargos Calculados	9,976.44	18,850.85			
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	130.31	1,580.65			
SUB TOTAL	1,401,250.18	1,538,643.46	SUB TOTAL	938,412.58	1,219,203.64
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	0.00	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)	462,837.60	319,439.82
TOTAL GASTOS DE GESTION	1,401,250.18	1,538,643.46	TOTAL INGRESOS DE GESTION	1,401,250.18	1,538,643.46



JEFE UFI



F.

CONTADOR

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)



GASTOS DE GESTION			INGRESOS DE GESTION		
	CORRIENTE	ANTERIOR		CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	0.00	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes recibidas	930,043.87	1,217,627.76
Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos	0.00	0.00	Transferencias entre dependencias institucionales	930,043.87	1,217,627.76
			Transferencias entre dependencias institucionales	534,755.00	534,755.00
			Indicadores de Gestión / Conv. Interinstitucionales	395,288.87	682,872.76
Gastos en Personal	1,169,365.49	1,187,535.23	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	8,368.71	1,575.88
Remuneraciones Personal Permanente	1,063,659.23	1,071,901.81	Ajuste de Ejercicios Anteriores	8,368.71	1,575.88
Sueldos	944,616.94	948,466.20	Ingresos por Donaciones de Bienes	7,104.41	0.00
Agüinaldos	34,650.00	34,650.00	Ajusto de Ejercicios Anteriores	1,264.30	1,575.88
Beneficios Adicionales	84,392.29	88,785.61			
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	52,276.25	47,147.67			
Por Remuneraciones Permanentes	52,276.25	47,147.67			
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	53,430.01	57,919.40			
Por Remuneraciones Permanentes	53,430.01	57,919.40			
Indemnizaciones	0.00	10,566.35			
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	10,566.35			
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	188,638.03	298,823.38			
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3,270.54	5,300.35			
Productos Alimenticios para Personas	3,270.54	5,248.20			
Productos Agropecuarios y Forestales	0.00	52.15			
Productos Textiles y Vestuarios	7,601.65	239.76			
Productos Textiles y Vestuarios	7,601.65	239.76			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	5,107.37	6,574.38			
Productos de Papel y Cartón	4,238.86	5,407.12			
Materiales de Oficina	543.51	874.66			
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	325.00	292.60			
Productos de Cuero y Caucho	0.00	5,130.50			
Productos de Cuero y Caucho	0.00	18.60			
Llantas y Neumáticos	0.00	5,111.90			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16,593.80	22,358.68			
Productos Químicos	3,676.18	2,220.79			
Productos Farmacéuticos y Medicinales	686.10	97.34			
Combustibles y Lubricantes	12,231.52	20,040.55			
Minerales y Productos Derivados	297.69	360.77			
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	3.25	16.45			
Minerales Metálicos y Productos Derivados	294.44	344.32			
Materiales de Uso o Consumo	1,082.29	4,581.52			
Materiales Informáticos	653.94	3,816.97			
Materiales Eléctricos	428.35	764.55			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	2,633.81	5,215.19			
Herramientas, Repuestos y Accesorios	1,142.06	3,883.90			
Bienes de Uso y Consumo Diversos	1,491.75	1,331.29			
Servicios Básicos	40,791.64	41,384.31			
Servicios de Energía Eléctrica	11,218.53	18,199.98			
Servicios de Agua	1,383.22	1,559.79			
Servicios de Telecomunicaciones	28,189.89	21,624.54			
Servicios de Correos	0.00	0.00			
Mantenimiento y Reparación	34,824.97	98,136.32			
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	2,458.35	9,498.60			
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	15,699.34	31,243.81			
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	16,667.28	57,393.91			
Servicios Comerciales	6,800.33	9,834.87			
Servicios de Vigilancia	0.00	0.00			
Servicios de Lavanderías y Planchado	14.50	55.00			
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	1,498.18	2,610.37			
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	5,287.65	7,169.50			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	0.00	47.05			
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	47.05			
Arrendamientos y Derechos	50,002.38	46,347.00			
De Bienes Muebles	3,712.38	0.00			
De Bienes Inmuebles	46,290.00	46,347.00			
Pasajes y Viáticos	19,631.56	42,283.22			
Pasajes al Interior	27.00	0.00			
Viáticos por Comisión Interna	19,604.56	42,283.22			
Viáticos por Comisión Externa	0.00	0.00			
Pasajes al exterior	0.00	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	0.00	9,029.46			
Servicios Jurídicos	0.00	1,780.65			
Servicios de Capacitación	0.00	320.00			

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Servicios Técnicos y Profesionales Diversos	0.00	6,928.81			
Gastos en Bienes Capitalizables	14,187.95	10,374.19			
Maquinarias y Equipos	0.00	424.80			
Maquinarias y Equipos	0.00	424.80			
Equipo y Mobiliario Diverso	4,678.19	3,587.41			
Mobiliarios	789.95	2,689.00			
Equipos Informáticos	2,074.65	898.41			
Bienes Muebles Diversos	1,813.59	0.00			
Gastos en Activos Intangibles	9,509.76	6,361.98			
Derechos de Propiedad Intelectual	9,509.76	6,361.98			
Gastos Financieros y Otros	18,951.96	23,479.16			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	14,204.63	15,646.39			
Primas y Gastos de Seguros de Personas	599.85	728.37			
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	13,579.78	14,889.77			
Comisiones y Gastos Bancarios	25.00	28.25			
Impuestos, Tasas y Derechos	4,747.33	7,832.77			
Tasas	312.92	1,143.79			
Derechos	0.00	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	4,434.41	6,688.98			
Costos de Venta y Cargos Calculados	9,976.44	18,850.85			
Depreciación de Bienes de Uso	9,976.44	16,588.57			
Depreciación de Bienes de Uso	9,976.44	16,588.57			
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	2,262.28			
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	2,262.28			
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	130.31	1,580.65			
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	0.00			
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	0.00			
Ajustes de Ejercicios Anteriores	130.31	1,580.65			
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00			
Por Reintegro de Fondos No Utilizados	130.31	1,580.65			
SUB TOTAL	1,401,250.18	1,538,643.46	SUB TOTAL	938,412.58	1,219,203.64
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	462,837.60	319,439.82
TOTAL GASTOS DE GESTION	1,401,250.18	1,538,643.46	TOTAL INGRESOS DE GESTION	1,401,390.18	1,538,643.46

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

INGRESOS	PRESUP.	EJECUCION	%	EGRESOS	PRESUP.	EJECUCION	%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	930,043.87	930,043.87		REMUNERACIONES		1,169,365.49	125.73%
Entre Dependencias Interinstitucionales	534,755.00	534,755.00	100.0%	Remuneraciones Permanentes		1,063,659.23	114.37%
Indicadores de Gestión / Conv. Interinstituc.	395,288.87	395,288.87	0.0%	Contrib. Patr. a Instituc.de S.S. Publicas		52,276.25	5.62%
				Contrib. Patr. a Instituc.de S.S. Privadas		53,430.01	5.74%
				Indemnizaciones		0.00	0.00%
				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		182,111.51	19.58%
				Bienes de uso y consumo		30,060.63	3.23%
				Servicios Basicos		40,791.64	4.39%
				Servicios Generales y Arrendamientos		91,627.68	9.85%
				Pasajes y viaticos		19,631.56	2.11%
				Consultorias, estudios e Investigaciones		0.00	0.00%
				GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		20,412.11	2.19%
				Impuestos, Tasas y Derechos		4,747.33	0.51%
				Seguros, comisiones y gastos bancarios		15,664.78	1.68%
				INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		7,083.54	0.76%
				Bienes Muebles		1,460.54	0.16%
				Intangibles		5,623.00	0.60%
TOTAL DE INGRESOS	930,043.87	930,043.87		TOTAL DE EGRESOS		1,378,972.65	148.27%

NOTA: Los porcentajes de la ejecución están en relación con el total de ingresos percibidos en el periodo informado.

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONTABILIDAD

CONTADOR

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

INGRESOS	PRESUP.	EJECUCION	%	EGRESOS	PRESUP.	EJECUCION	%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	930,043.87	930,043.87		REMUNERACIONES		1,169,365.49	125.73%
Entre Dependencias Interinstitucionales	534,755.00	534,755.00	100.0%	Remuneraciones Permanentes		1,063,659.23	101.57%
Indicadores de Gestión / Conv. Interinstituc.	395,288.87	395,288.87	0.0%	Sueldos		944,616.94	101.57%
				Contrib. Patr. a Instituc. de S.S. Publicas		92,276.25	5.62%
				Por remuneraciones permanentes		52,276.25	5.62%
				Contrib. Patr. a Instituc. de S.S. Privadas		53,430.01	5.74%
				Por remuneraciones permanentes		53,430.01	5.74%
				Indemnizaciones		0.00	0.00%
				Por remuneraciones permanentes		0.00	0.00%
				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		182,111.51	19.58%
				Bienes de uso y consumo		30,060.63	3.23%
				Productos alimenticios para personas		3,270.51	0.35%
				Productos agropecuarios y forestales		0.00	0.00%
				Productos textiles y vestuarios		7,601.65	0.82%
				Productos de papel y cartón		4,738.86	0.46%
				Productos de Cuero y Caucho		0.00	0.00%
				Productos químicos		3,676.18	0.40%
				Productos farmacéuticos y medicinales		606.10	0.07%
				Plantas y Neumáticos		0.00	0.00%
				Combustibles y lubricantes		5,705.00	0.61%
				Minerales no metálicos y prod. derivados		3.25	0.00%
				Minerales metálicos y prod. derivados		294.44	0.03%
				Materiales de oficina		543.51	0.06%
				Materiales informáticos		653.04	0.07%
				Libros, Textos, Usos de enseñanza y Pub.		325.00	0.03%
				Herramientas, repuestos y accesorios		1,142.06	0.12%
				Materiales eléctricos		428.35	0.05%
				Bienes de uso y consumo diversos		1,491.75	0.16%
				Servicios Básicos		40,791.64	4.39%
				Servicios de energía eléctrica		11,218.53	1.21%
				Servicios de Agua		1,393.22	0.15%
				Servicios de telecomunicaciones		28,189.89	3.03%
				Servicios de Correos		0.00	0.00%
				Servicios Generales y Arrendamientos		91,627.68	9.85%
				Mantenim. y reparac. bienes muebles		2,458.35	0.26%
				Mantenim. y reparac. vehículos		15,695.34	1.69%
				Mantenim. y reparac. bienes inmuebles		16,667.28	1.79%
				Servicios de Vigilancia		0.00	0.00%
				Servicios de Lavanderías y Planchado		14.50	0.00%
				Servicios de limpieza y fumigaciones		1,498.18	0.16%
				Impresiones, publicac. y reproduc.		5,287.65	0.57%
				Arrendamiento de bienes muebles		3,712.38	0.40%
				Arrendamiento de bienes inmuebles		46,290.00	4.98%
				Servicios Gen. y arrendamientos diversos		0.00	0.00%
				Pasajes y viáticos		19,631.56	2.11%
				Pasajes al interior		27.00	0.00%
				Viáticos por comisión Interna		19,604.56	2.11%
				Viáticos por comisión Externa		0.00	0.00%
				Pasajes al exterior		0.00	0.00%
				Consultorías, estudios e Investigaciones		0.00	0.00%
				Servicios Jurídicos		0.00	0.00%
				Servicios de Capacitación		0.00	0.00%
				Consultorías, estudios e investig. diversas		0.00	0.00%
				GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		20,412.11	2.19%
				Impuestos, Tasas y Derechos		4,747.33	0.51%
				Tasas		312.92	0.03%
				Derechos		0.00	0.00%
				Impuestos, Tasas y Derechos Diversos		4,434.41	0.48%
				Seguros, comisiones y gastos bancarios		15,664.78	1.68%
				Primas y gastos de seguros de personas		719.81	0.08%
				Primas y gastos de seguros de bienes		14,919.97	1.60%
				Comisiones y gastos bancarios		25.00	0.00%
				INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		7,083.54	0.76%
				Bienes Muebles		1,460.54	0.16%
				Maquinarias y Equipos		0.00	0.00%
				Mobiliarios		788.95	0.08%
				Equipos Informáticos		374.00	0.04%
				Bienes muebles diversos		296.59	0.03%
				Intangibles		5,623.00	0.60%
				Derechos de propiedad intelectual		5,623.00	0.60%
TOTAL DE INGRESOS	930,043.87	930,043.87		TOTAL DE EGRESOS		1,378,972.65	148.27%

NOTA: Los porcentajes de la ejecución están en relación con el total de ingresos percibidos en el periodo informado.



Ramo de Vivienda
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

15/01/2021

Pag. 1 de 3

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



RECURSOS	Parcial	Total
Fondos		325,856.33
Disponibilidades	325,856.33	
Bancos Comerciales M/D	294,156.44	
BANCO AGRICOLA I.L.P	294,156.44	
Bancos Comerciales Fondos Restringidos M/D	4,824.08	
BANCO AGRICOLA CTA. CTE. BA N° [REDACTED] ILP/EMBARGOS JUDICIALES	4,824.08	
Fondos Depósitos en Tesoro Público	26,875.81	
Fondos en Depósitos en Tesoro Público	26,875.81	
Inversiones Financieras		3,912.89
Inversiones Intangibles	3,912.89	
Seguros Pagados por Anticipado	3,912.89	
Primas y Gastos de Seguros de Personas	179.99	
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	3,732.90	
Inversiones en Existencias		4,392.85
Existencias Institucionales	4,392.85	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4,392.85	
Combustibles y Lubricantes	4,392.85	
Inversiones en Bienes de Uso		133,146.29
Bienes Depreciables	133,146.29	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	796,557.32	
Vehículos de Transporte	796,557.32	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	205,570.81	
Mobiliarios	3,969.00	
Maquinarias y Equipos	36,361.50	
Equipos Informáticos	129,114.30	
Bienes Muebles Diversos	36,126.01	
Depreciación Acumulada	(868,981.84)	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	(715,081.33)	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	(153,900.51)	
TOTAL RECURSOS		467,308.36

Ramo de Vivienda
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

15/01/2021

Pag. 2 de 3

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



OBLIGACIONES	Parcial	Total
Deuda Corriente		855,206.67
Depósitos de Terceros	855,206.67	
Depósitos Ajenos	855,206.67	
EMBARGOS JUDICIALES Intituto de Legalización de la Propiedad	31,699.89	
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ILP	171,458.15	
FONDOS DE CONVENIOS ILP POR LIQUIDAR	652,048.63	
Financiamiento de Terceros		117,922.40
Acreeedores Financieros	117,922.40	
Acreeedores Monetarios por Pagar	117,922.40	
Acreeedores Monetarios por Pagar	117,922.40	
Patrimonio Estatal		(505,820.71)
Patrimonio	(505,820.71)	
Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	
Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	
Donaciones y Legados Bienes Corporales	229,475.55	
Donaciones y Legados Bienes Corporales	28,699.65	
BIENES TRASLADADOS DEL PROSEGUIR	200,775.90	
Resultado Ejercicios Anteriores	(285,066.13)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2005	56,824.80	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2006	(57,068.86)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	229,881.80	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2008	361,239.04	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	82,729.96	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	(823,682.73)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	(24,695.45)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	1,313.16	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	(20,908.55)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2014, A.O. 1	(20,882.42)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2015, A.O. 1	(13,186.91)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2016, A.O.1	(18,179.41)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2017, A.O. 1	(7,693.40)	
RESULTADO EJERCICIO 2018 - A.O. 1	288,682.66	
RESULTADO EJERCICIO 2019 - A.O. 1	(319,439.82)	
Resultado Ejercicio Corriente	(462,837.60)	

Ramo de Vivienda
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

15/01/2021
Pag. 3 de 3

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

OBLIGACIONES	Parcial	Total
Resultado Ejercicio Corriente	(462,837.60)	
TOTAL OBLIGACIONES		467,308.36


F. 
JEFE UN


F. 
CONTADOR

Ramo de Vivienda
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2020
 (EN DOLARES)

13/01/2021

Pag. 1 de 3



Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

GASTOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTIÓN	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Personal	1,169,365.49	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	930,043.87	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	1,063,659.23	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	930,043.87	0.00
Sueldos	944,616.94	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	534,755.00	0.00
Agüinaldos	34,650.00	0.00	PROCESOS DE LEGALIZACIÓN POR CONVENIOS	395,288.87	0.00
Beneficios Adicionales	84,392.29	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	8,368.71	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	52,276.25	0.00	Ingresos por Donaciones de Bienes	7,104.41	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	52,276.25	0.00	Ingresos por Donaciones de Bienes	7,104.41	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	53,430.01	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,264.30	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	53,430.01	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,264.30	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	188,638.03	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	938,412.58	0.00
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3,270.54	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	462,837.60	0.00
Productos Alimenticios para Personas	3,270.54	0.00	TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN	1,401,250.18	0.00
Productos Textiles y Vestuarios	7,601.65	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	7,601.65	0.00			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	5,107.37	0.00			
Productos de Papel y Cartón	4,238.86	0.00			
Materiales de Oficina	543.51	0.00			
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	325.00	0.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16,593.80	0.00			
Productos Químicos	3,676.18	0.00			
Productos Farmacéuticos y Medicinales	686.10	0.00			
Combustibles y Lubricantes	12,231.52	0.00			
Minerales y Productos Derivados	297.69	0.00			
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	3.25	0.00			
Minerales Metálicos y Productos Derivados	294.44	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	1,082.29	0.00			
Materiales Informáticos	653.94	0.00			
Materiales Eléctricos	428.35	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	2,633.81	0.00			
Herramientas, Repuestos y Accesorios	1,142.06	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	1,491.75	0.00			
Servicios Básicos	40,791.64	0.00			
Servicios de Energía Eléctrica	11,218.53	0.00			
Servicios de Agua	1,383.22	0.00			
Servicios de Telecomunicaciones	28,189.89	0.00			
Mantenimiento y Reparación	34,824.97	0.00			

Ramo de Vivienda
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2020
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	2,458.35	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	15,699.34	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	16,667.28	0.00
Servicios Comerciales	6,800.33	0.00
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	1,498.18	0.00
Servicios de Lavanderías y Planchado	14.50	0.00
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	5,287.65	0.00
Arrendamientos y Derechos	50,002.38	0.00
De Bienes Muebles	3,712.38	0.00
De Bienes Inmuebles	46,290.00	0.00
Pasajes y Viáticos	19,631.56	0.00
Pasajes al Interior	27.00	0.00
Viáticos por Comisión Interna	19,604.56	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	14,187.95	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	4,678.19	0.00
Mobiliarios	769.95	0.00
Equipos Informáticos	2,074.65	0.00
Bienes Muebles Diversos	1,813.59	0.00
Gastos en Activos Intangibles	9,509.76	0.00
Derechos de Propiedad Intelectual	9,509.76	0.00
Gastos Financieros y Otros	18,951.96	0.00
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	14,204.63	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Personas	599.85	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	13,579.78	0.00
Comisiones y Gastos Bancarios	25.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	4,747.33	0.00
Tasas	312.92	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	4,434.41	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	9,976.44	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	9,976.44	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	9,976.44	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	130.31	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	130.31	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	130.31	0.00
SUB TOTAL GASTOS	1,401,250.18	0.00

Ramo de Vivienda
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2020
(EN DOLARES)

13/01/2021

Pag. 3 de 3

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

JEFE UFI



CONTABILIDAD
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

CONTADOR

Ramo de Vivienda
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

13/01/2021
Pag. 1 de 1

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	452,556.52	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	452,556.52	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(447,794.79)	0.00
FUENTES OPERACIONALES	931,308.17	0.00
USOS OPERACIONALES	1,379,102.96	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	321,094.60	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	1,242,192.82	0.00
USOS NO OPERACIONALES	921,098.22	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	325,856.33	0.00



F.

JEFE UFI



F.

CONTADOR

FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	931,308.17	0.00
D.M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	930,043.87	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,264.30	0.00
NO OPERACIONAL	1,242,192.82	0.00
Depósitos Ajenos	1,238,465.28	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	3,727.54	0.00
DISMINUCION NETA DE DISPONIBILIDADES	126,700.19	
-TOTAL FUENTES -	2,300,201.18	0.00

USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	1,379,102.96	0.00
A. M. x Remuneraciones	1,169,365.49	0.00
A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	182,111.51	0.00
A.M. x Gastos Financieros y Otros	20,412.11	0.00
A.M. x Inversiones en Activos Fijos	7,083.54	0.00
A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	130.31	0.00
NO OPERACIONAL	921,098.22	0.00
Depósitos Ajenos	917,370.68	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	3,727.54	0.00
-TOTAL USOS -	2,300,201.18	0.00

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

19/01/2021

Pag. 1 de 6

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	Recursos	594,226.00	3,133,352.42	3,260,270.06	467,308.36
21	Fondos	452,556.52	3,097,210.53	3,223,910.72	325,056.33
211	Disponibilidades	452,556.52	2,165,902.36	2,292,602.55	325,056.33
21103	Caja Chica	0.00	2,834.37	2,834.37	0.00
21103001	Caja Chica	0.00	2,834.37	2,834.37	0.00
21109	Bancos Comerciales M/D	425,543.35	2,156,565.27	2,287,952.18	294,156.44
21109033	BANCO AGRICOLA I.L.P	425,543.35	2,156,565.27	2,287,952.18	294,156.44
7	Bancos Comerciales Fondos Restringidos M/D	1,372.36	5,267.72	1,816.00	4,824.08
21117005	BANCO AGRICOLA CTA. CTE. BA N° [REDACTED] ILP/EMBARGOS JUDICIALES	1,372.36	5,267.72	1,816.00	4,824.08
21151	Fondos Depósitos en Tesoro Público	25,640.81	1,235.00	0.00	26,875.81
21151001	Fondos en Depósitos en Tesoro Público	25,640.81	1,235.00	0.00	26,875.81
213	Deudores Monetarios	0.00	931,308.17	931,308.17	0.00
21385	D.M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	930,043.87	930,043.87	0.00
21385001	D.M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	534,755.00	534,755.00	0.00
21385002	PROCESOS DE LEGALIZACIÓN POR CONVENIOS	0.00	395,288.87	395,288.87	0.00
21389	D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	1,264.30	1,264.30	0.00
21389001	D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	1,264.30	1,264.30	0.00
22	Inversiones Financieras	2,452.74	15,611.53	14,151.38	3,912.89
226	Inversiones Intangibles	2,452.74	15,611.53	14,151.38	3,912.89
22605	Seguros Pagados por Anticipado	2,452.74	15,611.53	14,151.38	3,912.89
22605001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	60.03	719.81	599.85	179.99
22605002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	2,392.71	14,891.72	13,551.53	3,732.90
23	Inversiones en Existencias	10,919.37	5,705.00	12,231.52	4,392.85
231	Existencias Institucionales	10,919.37	5,705.00	12,231.52	4,392.85
23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10,919.37	5,705.00	12,231.52	4,392.85
23109003	Combustibles y Lubricantes	10,919.37	5,705.00	12,231.52	4,392.85
24	Inversiones en Bienes de Uso	128,297.37	14,825.36	9,976.44	133,146.29
241	Bienes Depreciables	128,297.37	14,825.36	9,976.44	133,146.29
24117	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	796,557.32	0.00	0.00	796,557.32
24117001	Vehículos de Transporte	796,557.32	0.00	0.00	796,557.32
24119	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	190,745.45	14,825.36	0.00	205,570.81
24119001	Mobiliarios	3,969.00	0.00	0.00	3,969.00
24119002	Maquinarias y Equipos	30,716.50	5,645.00	0.00	36,361.50
24119004	Equipos Informáticos	119,933.94	9,180.36	0.00	129,114.30
24119099	Bienes Muebles Diversos	36,126.01	0.00	0.00	36,126.01
24199	Depreciación Acumulada	859,005.40	0.00	9,976.44	868,981.84
24199017	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	715,081.33	0.00	0.00	715,081.33
24199019	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	143,924.07	0.00	9,976.44	153,900.51
Sub Total Título		594,226.00	3,133,352.42	3,260,270.06	467,308.36

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

19/01/2021

Pag. 2 de 6

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
4	Obligaciones con Terceros	652,034.47	2,300,201.18	2,621,295.78	973,129.07
41	Deuda Corriente	534,112.07	2,300,201.18	2,621,295.78	855,206.67
412	Depósitos de Terceros	534,112.07	921,098.72	1,242,192.82	855,206.67
41201	Depósitos Ajenos	534,112.07	917,370.68	1,238,465.28	855,206.67
41201001	Depósitos Ajenos	0.00	0.00	0.00	0.00
41201027	EMBARGOS JUDICIALES Intituto de Legalización de la Propiedad	27,013.17	0.00	4,686.72	31,699.89
41201036	SUBSIDIOS INCAPACIDAD ISSS	125.75	2,105.32	1,979.57	0.00
41201037	INTERESES GENERADOS EN CUENTAS CORRIENTES	0.00	1,087.55	1,087.55	0.00
41201038	ACECOLL	0.00	1,388.94	1,388.94	0.00
41201061	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ILP	306,973.15	834,837.50	699,322.50	171,458.15
41201071	FONDOS DE CONVENIOS ILP POR LIQUIDAR	200,000.00	77,951.37	530,000.00	652,048.63
41251	Depósitos Retenciones Fiscales	0.00	3,727.54	3,727.54	0.00
41251935	Tesoro Público (DGT)	0.00	3,727.54	3,727.54	0.00
413	Acreedores Monetarios	0.00	1,379,102.96	1,379,102.96	0.00
41351	A. M. x Remuneraciones	0.00	1,169,365.49	1,169,365.49	0.00
41351001	Remuneraciones	0.00	776,253.86	776,253.86	0.00
41351025	AFP CRECER, S.A.	0.00	61,836.19	61,836.19	0.00
41351026	AFP CONFÍA, S.A.	0.00	51,091.79	51,091.79	0.00
41351050	AGEPYM	0.00	226.44	226.44	0.00
41351051	COOPAS DE R.L.	0.00	540.00	540.00	0.00
41351052	COOP - 1 DE R.L.	0.00	2,973.66	2,973.66	0.00
41351053	ACOPACTO DE R.L.	0.00	4,522.20	4,522.20	0.00
41351054	ACODJAR DE R.L.	0.00	7,860.00	7,860.00	0.00
41351055	ACOFINGES DE R.L.	0.00	3,695.64	3,695.64	0.00
41351056	COASPAE DE R.L.	0.00	2,374.80	2,374.80	0.00
41351057	CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA	0.00	683.64	683.64	0.00
41351058	RETENCIONES POR EMBARGOS JUDICIALES	0.00	4,866.72	4,866.72	0.00
41351060	BANCO AGRÍCOLA, S.A.	0.00	31,303.83	31,303.83	0.00
41351061	BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.	0.00	4,538.28	4,538.28	0.00
41351062	BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A.	0.00	46,710.43	46,710.43	0.00
41351063	BANCO SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A.	0.00	1,434.06	1,434.06	0.00
41351814	Procuraduría General de la República	0.00	2,664.00	2,664.00	0.00
41351893	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	0.00	66,366.70	66,366.70	0.00
41351921	Fondo Social para la Vivienda (FSV)	0.00	6,302.60	6,302.60	0.00
41351935	Tesoro Público (DGT)	0.00	93,120.65	93,120.65	0.00
41354	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	182,111.51	182,111.51	0.00
41354001	Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	20,893.20	20,893.20	0.00
41354101	[REDACTED]	0.00	8,689.08	8,689.08	0.00
41354102	[REDACTED]	0.00	1,310.37	1,310.37	0.00
41354103	[REDACTED]	0.00	19,500.81	19,500.81	0.00

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

19/01/2021

Pag. 3 de 6

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
41354104		0.00	240.00	240.00	0.00
41354105		0.00	11,218.53	11,218.53	0.00
41354106		0.00	1,177.05	1,177.05	0.00
41354107		0.00	799.85	799.85	0.00
41354108		0.00	2,805.53	2,805.53	0.00
41354109		0.00	4,070.38	4,070.38	0.00
41354110		0.00	1,171.73	1,171.73	0.00
4111		0.00	680.00	680.00	0.00
41354112		0.00	1,559.37	1,559.37	0.00
41354113		0.00	1,662.05	1,662.05	0.00
41354114		0.00	15,195.84	15,195.84	0.00
41354115	ENCARG. FONDO DE CAJA CHICA	0.00	1,402.66	1,402.66	0.00
41354116		0.00	5,705.00	5,705.00	0.00
41354147	A.M. X ARRENDAMIENTO DE LOCALES	0.00	46,290.00	46,290.00	0.00
41354148	A.M. X MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0.00	16,667.28	16,667.28	0.00
41354149	A.M. X VIÁTICOS	0.00	19,604.56	19,604.56	0.00
41354920	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	0.00	1,383.22	1,383.22	0.00
41354935	Tesoro Público (DGT)	0.00	85.00	85.00	0.00
41355	A.M. x Gastos Financieros y Otros	0.00	20,412.11	20,412.11	0.00
41355001	Gastos Financieros y Otros	0.00	25.00	25.00	0.00
41355006	SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	0.00	3,582.83	3,582.83	0.00
41355007	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	0.00	12,056.95	12,056.95	0.00
455911	Centro Nacional de Registros (CNR)	0.00	3,539.75	3,539.75	0.00
41355935	Tesoro Público (DGT)	0.00	894.66	894.66	0.00
41355950	Municipios del Departamento de San Salvador	0.00	312.92	312.92	0.00
41361	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	0.00	7,083.54	7,083.54	0.00
41361001	Inversiones en Activos Fijos	0.00	7,083.54	7,083.54	0.00
41389	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	130.31	130.31	0.00
41389001	Operaciones de Ejercicios Anteriores	0.00	130.31	130.31	0.00
42	Financiamiento de Terceros	117,922.40	0.00	0.00	117,922.40
424	Acreedores Financieros	117,922.40	0.00	0.00	117,922.40
42451	Acreedores Monetarios por Pagar	117,922.40	0.00	0.00	117,922.40
42451001	Acreedores Monetarios por Pagar	117,922.40	0.00	0.00	117,922.40
Sub Total Título		652,034.47	2,300,201.18	2,621,295.78	973,129.07

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
(EN DOLARES)

19/01/2021

Pag. 4 de 6

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
8	Obligaciones Propias	(57,808.47)	4,060,352.76	3,612,340.52	(505,820.71)
81	Patrimonio Estatal	(57,808.47)	1,720,690.00	1,272,677.76	(505,820.71)
811	Patrimonio	(57,808.47)	1,720,690.00	1,272,677.76	(505,820.71)
81101	Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	0.00	0.00	12,607.47
81101001	Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	0.00	0.00	12,607.47
81107	Donaciones y Legados Bienes Corporales	214,650.19	0.00	14,825.36	229,475.55
81107001	Donaciones y Legados Bienes Corporales	13,874.29	0.00	14,825.36	28,699.65
7002	BIENES TRASLADADOS DEL PROSEGUIR	200,775.90	0.00	0.00	200,775.90
81109	Resultado Ejercicios Anteriores	34,373.69	319,439.82	0.00	(285,066.13)
81109027	RESULTADO DEL EJERCICIO 2005	56,824.80	0.00	0.00	56,824.80
81109030	RESULTADO DEL EJERCICIO 2006	(57,068.86)	0.00	0.00	(57,068.86)
81109032	RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	229,881.80	0.00	0.00	229,881.80
81109037	RESULTADO DEL EJERCICIO 2008	361,239.04	0.00	0.00	361,239.04
81109039	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	82,729.96	0.00	0.00	82,729.96
81109043	RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	(823,682.73)	0.00	0.00	(823,682.73)
81109047	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	(24,695.45)	0.00	0.00	(24,695.45)
81109050	RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	1,313.16	0.00	0.00	1,313.16
81109055	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	(20,908.55)	0.00	0.00	(20,908.55)
81109057	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014, A.O. 1	(20,882.42)	0.00	0.00	(20,882.42)
81109060	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015, A.O. 1	(13,186.91)	0.00	0.00	(13,186.91)
81109063	RESULTADO DEL EJERCICIO 2016, A.O.1	(18,179.41)	0.00	0.00	(18,179.41)
81109066	RESULTADO DEL EJERCICIO 2017, A.O. 1	(7,693.40)	0.00	0.00	(7,693.40)
99071	RESULTADO EJERCICIO 2018 - A.O. 1	288,682.66	0.00	0.00	288,682.66
81109072	RESULTADO EJERCICIO 2019 - A.O. 1	0.00	319,439.82	0.00	(319,439.82)
81111	Resultado Ejercicio Corriente	(319,439.82)	1,401,250.18	1,257,852.40	(462,837.60)
81111999	Resultado Ejercicio Corriente	(319,439.82)	1,401,250.18	1,257,852.40	(462,837.60)
83	Gastos de Gestión	0.00	1,401,250.18	1,401,250.18	0.00
833	Gastos en Personal	0.00	1,169,365.49	1,169,365.49	0.00
83301	Remuneraciones Personal Permanente	0.00	1,063,659.23	1,063,659.23	0.00
83301001	Sueldos	0.00	944,616.94	944,616.94	0.00
83301003	Aguinaldos	0.00	34,650.00	34,650.00	0.00
83301007	Beneficios Adicionales	0.00	84,392.29	84,392.29	0.00
83307	Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	0.00	52,276.25	52,276.25	0.00
83307001	Por Remuneraciones Permanentes	0.00	52,276.25	52,276.25	0.00
83309	Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	0.00	53,430.01	53,430.01	0.00
83309001	Por Remuneraciones Permanentes	0.00	53,430.01	53,430.01	0.00
834	Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	0.00	188,638.03	188,638.03	0.00
83401	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	0.00	3,270.54	3,270.54	0.00
83401001	Productos Alimenticios para Personas	0.00	3,270.54	3,270.54	0.00
83403	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	7,601.65	7,601.65	0.00

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
 (EN DOLARES)

19/01/2021

Pag. 5 de 6

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83403001	Productos Textiles y Vestuarios	0.00	7,601.65	7,601.65	0.00
83405	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	0.00	5,107.37	5,107.37	0.00
83405001	Productos de Papel y Cartón	0.00	4,238.86	4,238.86	0.00
83405002	Materiales de Oficina	0.00	543.51	543.51	0.00
83405003	Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	0.00	325.00	325.00	0.00
83409	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	0.00	16,593.80	16,593.80	0.00
83409001	Productos Químicos	0.00	3,676.18	3,676.18	0.00
9002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	686.10	686.10	0.00
83409003	Combustibles y Lubricantes	0.00	12,231.52	12,231.52	0.00
83411	Minerales y Productos Derivados	0.00	297.69	297.69	0.00
83411001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	0.00	3.25	3.25	0.00
83411002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0.00	294.44	294.44	0.00
83413	Materiales de Uso o Consumo	0.00	1,082.29	1,082.29	0.00
83413002	Materiales Informáticos	0.00	653.94	653.94	0.00
83413004	Materiales Eléctricos	0.00	428.35	428.35	0.00
83415	Bienes de Uso y Consumo Diverso	0.00	2,633.81	2,633.81	0.00
83415001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0.00	1,142.06	1,142.06	0.00
83415099	Bienes de Uso y Consumo Diversos	0.00	1,491.75	1,491.75	0.00
83417	Servicios Básicos	0.00	40,791.64	40,791.64	0.00
83417001	Servicios de Energía Eléctrica	0.00	11,218.53	11,218.53	0.00
83417002	Servicios de Agua	0.00	1,383.22	1,383.22	0.00
83417003	Servicios de Telecomunicaciones	0.00	28,189.89	28,189.89	0.00
19	Mantenimiento y Reparación	0.00	34,824.97	34,824.97	0.00
83419001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	0.00	2,458.35	2,458.35	0.00
83419002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	0.00	15,699.34	15,699.34	0.00
83419003	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	0.00	16,667.28	16,667.28	0.00
83421	Servicios Comerciales	0.00	6,800.33	6,800.33	0.00
83421004	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	0.00	1,498.18	1,498.18	0.00
83421005	Servicios de Lavanderías y Planchado	0.00	14.50	14.50	0.00
83421010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0.00	5,287.65	5,287.65	0.00
83425	Arrendamientos y Derechos	0.00	50,002.38	50,002.38	0.00
83425001	De Bienes Muebles	0.00	3,712.38	3,712.38	0.00
83425002	De Bienes Inmuebles	0.00	46,290.00	46,290.00	0.00
83427	Pasajes y Viáticos	0.00	19,631.56	19,631.56	0.00
83427001	Pasajes al Interior	0.00	27.00	27.00	0.00
83427003	Viáticos por Comisión Interna	0.00	19,604.56	19,604.56	0.00
835	Gastos en Bienes Capitalizables	0.00	14,187.95	14,187.95	0.00
83507	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	0.00	4,678.19	4,678.19	0.00
83507001	Mobiliarios	0.00	789.95	789.95	0.00
83507002	Equipos Informáticos	0.00	2,074.65	2,074.65	0.00

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2020
 (EN DOLARES)

19/01/2021

Pag. 6 de 6

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83507099	Bienes Muebles Diversos	0.00	1,813.59	1,813.59	0.00
83513	Gastos en Activos Intangibles	0.00	9,509.76	9,509.76	0.00
83513003	Derechos de Propiedad Intelectual	0.00	9,509.76	9,509.76	0.00
836	Gastos Financieros y Otros	0.00	18,951.96	18,951.96	0.00
83601	Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	0.00	14,204.63	14,204.63	0.00
83601001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	0.00	599.85	599.85	0.00
83601002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	0.00	13,579.78	13,579.78	0.00
1003	Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	25.00	25.00	0.00
83603	Impuestos, Tasas y Derechos	0.00	4,747.33	4,747.33	0.00
83603007	Tasas	0.00	312.92	312.92	0.00
83603099	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	0.00	4,434.41	4,434.41	0.00
838	Costos de Ventas y Cargos Calculados	0.00	9,976.44	9,976.44	0.00
83815	Depreciación de Bienes de Uso	0.00	9,976.44	9,976.44	0.00
83815001	Depreciación de Bienes de Uso	0.00	9,976.44	9,976.44	0.00
839	Gastos de Actualizaciones y Ajustes	0.00	130.31	130.31	0.00
83955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	130.31	130.31	0.00
83955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	130.31	130.31	0.00
85	Ingresos de Gestión	0.00	938,412.58	938,412.58	0.00
856	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	0.00	930,043.87	930,043.87	0.00
85699	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	930,043.87	930,043.87	0.00
85699001	Transferencias entre Dependencias Institucionales	0.00	534,755.00	534,755.00	0.00
85699002	PROCESOS DE LEGALIZACIÓN POR CONVENIOS	0.00	395,288.87	395,288.87	0.00
	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	0.00	8,368.71	8,368.71	0.00
85949	Ingresos por Donaciones de Bienes	0.00	7,104.41	7,104.41	0.00
85949001	Ingresos por Donaciones de Bienes	0.00	7,104.41	7,104.41	0.00
85955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	1,264.30	1,264.30	0.00
85955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	1,264.30	1,264.30	0.00
Sub Total Título		(57,808.47)	4,080,352.76	3,612,340.52	(505,820.71)
Total		0.00	9,493,906.36	9,493,906.36	0.00





INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

San Salvador, 25 de enero de 2021

Licenciado

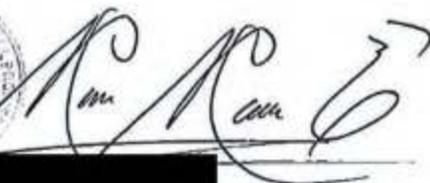
[REDACTED]
Gerente Financiero Institucional
Ministerio de Vivienda
Presente.

Licenciado Herrera:

En cumplimiento a lo dispuesto en la norma C.2.15, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, adjunto a la presente remito las Notas Explicativas a los Estados Financieros, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, preparadas por nuestra Institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[REDACTED]
Gerente Administrativo Financiero

C.C.: [REDACTED]
Contadora Institucional - Ministerio de Vivienda



Centro Comercial Loma Linda, local 1-B. S.S. Tel: 2525-8860

www.ilp.gob.sv

INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1



Nota 1. Operaciones

El INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP) es una entidad descentralizada adscrita a la Presidencia de la República, creada originalmente como **Instituto Libertad y Progreso** por Decreto Ejecutivo N° 16 de fecha 26 de febrero de 1991, publicado en el Diario Oficial N° 40, Tomo 310 del 27 de febrero de 1991; modificándose su denominación y objetivo principal, según Decreto ejecutivo N° 16 de fecha 30 de enero de 2012, publicado en Diario Oficial N° 21, Tomo 394 del 1 de febrero de 2012, cuyo objetivo principal es brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos; proporcionar asistencia técnica al Gobierno de la República y otras instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, en relación con dicha temática y desarrollar programas de legalización de inmuebles, a fin de asegurar la tenencia de la tierra a familias de escasos recursos económicos en forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo. Entre otras actividades, promover, procurar, facilitar y asegurar los recursos para la legalización de inmuebles y agilizar su inscripción registral en proyectos de interés social en beneficio de personas de escasos recursos económicos que habitan en tugurios y zonas marginales a nivel nacional.

Nota 2. Principales políticas contables

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros del Instituto de Legalización de la Propiedad, se preparan en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera, con base en las Normas de Contabilidad Gubernamental, Manual Técnico del SAFI y demás normativa emitida por el Sistema de Administración Financiera Integrado. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros expresan **Dólares de los Estados Unidos de Norte América, representadas por el símbolo \$**

2.2 Bancos

Mensualmente se efectuarán conciliaciones bancarias de las cuentas manejadas por el ILP. Los cheques no cobrados después de seis meses de emitidos, serán reintegrados a las cuentas bancarias institucionales correspondientes. Todos los cheques emitidos requerirán de dos firmas debidamente autorizadas y registradas en el Banco; los cheques emitidos se registrarán en sistema de protección electrónico de cheques en línea, el cual el Banco proporciona sin costo alguno a la Institución. Mediante este sistema se ingresarán los datos de los cheques y no se pagará ningún cheque que no esté ingresado a este sistema; caso contrario, la responsabilidad será asumida por el Banco.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



2.3 Inversiones Financieras.

Las inversiones financieras están constituidas por los desembolsos incurridos por primas y gastos de seguros de personas y de bienes cuyo monto es pagado por anticipado y su aplicación a gasto se efectuará en períodos posteriores, siendo por lo general para un período de 12 meses calendario. Se cargan con el valor total de la prima pagada según la fecha de contratación y se amortiza por el número de períodos mensuales que cubre la póliza. Se liquidarán según el número de cuotas que comprenda el período de vigencia de las pólizas.

2.4 Inversiones en existencias

Las existencias institucionales se refieren al importe total de cupones de combustible, las cuales al término de cada mes se actualiza con la aplicación a gasto por el importe de consumo de combustible. Para el registro de las operaciones se toma como base el costo original o valor nominal por cupón. Si existiera variación entre el costo y el valor nominal por cupón, se tomará como base de registro el costo por cupón.

2.5 Inversiones en bienes de uso

- a) Los bienes muebles se registran a su valor de costo de adquisición. El ILP no posee bienes inmuebles.
- b) El método utilizado para el cálculo de la depreciación de bienes muebles es el de línea recta. Su aplicación se efectúa al 31 de diciembre de cada año.
- c) Las reparaciones, adiciones y mejoras que aumenten el valor del bien o que prolonguen la vida útil, son consideradas como parte de los bienes capitalizables.
- d) Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor individual de adquisición sea igual o mayor de seiscientos dólares (\$600.00)
- e) La ganancia o pérdida proveniente del retiro o descargo de bienes se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extiendan la vida útil de los bienes.

2.6 Ingresos

Los ingresos registrados por la Institución durante el período, son en concepto de Transferencias Corrientes del Fondo General, recibidas a través del Ministerio de Vivienda; así como ingresos generados por la ejecución de procesos de legalización establecidos en convenios interinstitucionales suscritos por el ILP. Se reconocen, en caso del Fondo General, al momento de hacerse efectiva la recepción de los fondos mediante cheques emitidos por la Tesorería del Ministerio de Vivienda, o mediante transferencias electrónicas, a favor del ILP. Los ingresos por procesos de legalización se reconocen una vez enviadas las liquidaciones correspondientes.

Hasta el ejercicio 2019, las transferencias del Fondo General, ser recibieron a través del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.



NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

FONDOS

Disponibilidades

Nota 3. Caja y Bancos

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal, según detalle siguiente:

Rubro	2020	2019
Caja Chica	0.00	0.00
Bancos Comerciales	294,156.44	425,543.35
Bancos Comerciales - Fondos Restringidos	4,824.08	1,372.36
Fondos en Depósito Tesoro Público	26,875.81	25,640.81
Total Disponibilidades	325,856.33	452,556.52

El monto que se tiene en depósito en la Dirección General de Tesorería – Fondos Ajenos en Custodia - Ministerio de Hacienda, corresponden a cuotas de embargos aplicados a empleados. Estos fondos son requeridos con base judicial para cumplir con lo ordenado en Oficios Judiciales, según juzgados correspondientes.

De los fondos en cuentas bancarias, el total se integra así:

Bancos Comerciales	Banco	2020	2019
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	122,658.43	118,565.64
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	20,887.50	20,887.50
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	5,500.65	204,835.65
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	1,600.00	66,050.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	0.00	0.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	0.00	4.56
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	0.00	15,200.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	39.86	0.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	114,470.00	0.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	10,000.00	0.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	19,000.00	0.00
Sub Total		294,156.44	425,543.35
Bancos Comerc/ Fdos. Restringidos			
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	4,824.08	1,372.36
Total Fondos en Bancos		298,980.52	426,915.71

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Nota 4. Existencias Institucionales

Las existencias institucionales están representadas por cupones de combustible para uso de vehículos institucionales. Al 31 de diciembre de 2020 se tiene saldo en existencias para este rubro contable según se detalla:

Total Cupones	Tipo Combustible	Costo Unit. de Cupón (\$)	Importe Total (\$)
385	N/A	11.41	4,392.85
			4,392.85

Nota 5. Deudores Financieros

Este grupo comprende los movimientos de cuentas que controlan los deudores por Convenios o derechos pendientes de percepción. Al 31 de diciembre de 2020 no presenta saldo.

Nota 6. Inversiones Intangibles

Representa los derechos que posee la Institución, por desembolsos en concepto de Seguros Pagados por Anticipado, en ejercicio anterior y el presente. Al 31 de diciembre de 2020, se conforma según detalle:

Cuenta	2020	2019
Seguros Pagados por Anticipado		
Primas y gastos de Seguros de Personas	719.81	719.81
Primas y gastos de Seguros de Bienes	14,891.72	10,845.09
	15,611.53	11,564.90
Menos: Amortizaciones		
Primas y gastos de Seguros de Personas	599.85	659.78
Primas y gastos de Seguros de Bienes	13,551.53	8,452.38
	14,151.38	9,112.16
Saldos Netos:		
Primas y gastos de Seguros de Personas	119.96	60.03
Primas y gastos de Seguros de Bienes	1,340.19	2,392.71
	1,460.15	2,452.74

Las pólizas, cuyas primas en el período informado se pagaron con fondos generados por convenios, son las siguientes:

Nº Póliza	Aseguradora	Vigencia	Monto (\$)
	Seguros E Inversiones, S.A.	Del 31/01/2020 al 31/01/2021	45,500.00
	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.	Del 28/02/2020 al 28/02/2021	404,600.00
	Seguros E Inversiones, S.A.	Del 18/02/2020 al 18/02/2021	300,000.00
	Seguros E Inversiones, S.A.	Del 18/02/2020 al 18/02/2021	30,000.00
	Seguros E Inversiones, S.A.	Del 18/02/2020 al 18/02/2021	30,000.00
	TOTAL		810,100.00

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Nota 7. Inversiones en Bienes de Uso.

En este rubro se registran y controlan los bienes muebles institucionales que son utilizados en las actividades administrativas y operativas, para la consecución y realización de las metas proyectadas. Al 31 de diciembre de 2020, el monto neto de los bienes de uso asciende a la cantidad de \$133,146.29 el cual está conformado de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo
24117	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	796,557.32
24119	Mobiliarios	3,969.00
24119	Maquinarias y Equipos	36,361.50
24119	Equipos Informáticos	129,114.30
24119	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	36,126.01
	Total (Costo de Adquisición)	1,002,128.13
24199	Depreciación acumulada	
	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	715,081.33
	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	153,900.51
	Total depreciación acumulada	868,981.84
	Valor neto de los bienes de uso	133,146.29

Deuda Corriente.

NOTA 8. Depósitos de terceros

Este grupo comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos recibidos de terceros, a rendir cuenta por bienes o servicios a suministrar a futuro sin que constituyan derechos monetarios institucionales. Al 31 de diciembre 2020 presenta un saldo de \$855,206.67 integrado según detalle siguiente:

Conceptos	Parcial	Total
Embargos Judiciales		31,699.89
Depósitos ajenos		
ACUERDO ILP/FOMILENIO II-MINED	20,887.50	
Conv. ILP / FONAVIPO 2018	1,600.00	
Conv. ILP / MINED	5,500.65	
Conv. ILP / FONAVIPO 2020	114,470.00	
Conv. ILP / MIVI-CENTRO HISTÓRICO	10,000.00	
Conv. ILP / MIVI-MOZOTE	19,000.00	171,458.16
Conv. ILP / MINED (Por liquidar)	67,098.63	
Conv. ILP / FONAVIPO 2018 (Por liquidar)	684,950.00	652,048.63
		855,206.67

INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

6

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



NOTA 9. ACREEDORES FINANCIEROS

Comprende las cuentas que registran los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, así como estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.

Conceptos	2020	2019
Acreedores Monetarios por pagar	0.00	0.00
Saldo de años anteriores	117,922.40	117,922.40
Totales	117,922.40	117,922.40

El saldo de acreedores financieros por ejercicios anteriores corresponde a Obligación por Transferencia realizada en años anteriores al ILP por el Ministerio de Hacienda en concepto de préstamo. Se han realizado gestiones para liquidar esta obligación mediante un refuerzo presupuestario a lo asignado al ILP anualmente, según consta en notas anexas.

INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

7

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

NOTA 10. GASTOS DE GESTION

Este grupo comprende los gastos de gestión institucionales durante el ejercicio corriente, los cuales se detallan a continuación:

Gasto	2020	2019
Gastos en Inversiones Públicas	0.00	0.00
Gastos en Personal	1,169,365.49	1,187,535.23
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	188,638.03	296,823.38
Gastos en Bienes Capitalizables	14,187.95	10,374.19
Gastos Financieros y Otros	18,951.96	23,479.16
Costos de Ventas y Cargos Calculados	9,976.44	18,850.85
Gastos en Actualizaciones y ajustes	130.31	1,580.65
TOTALES	1,401,250.18	1,538,643.46

La composición de los montos anteriores al 31 de diciembre 2020, es como se detalla:

CUENTAS	PARCIAL	TOTAL
Gastos en Personal		
Sueldos	✓ 944,616.94	
Aguinaldos	✓ 34,650.00	
Beneficios Adicionales	✓ 84,392.29	
Contribuciones al ISSS	✓ 52,276.25	
Contribuciones a las Afp's	✓ 53,430.01	✓ 1,169,365.49
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios		
Productos Alimenticios para Personas	✓ 3,270.54	
Productos Agropecuarios y Forestales	✓ 0.00	
Productos Textiles y Vestuarios	✓ 7,601.65	
Productos de Papel y Cartón	✓ 4,238.86	
Materiales de Oficina	✓ 543.51	
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	✓ 325.00	
Productos de Cuero y Caucho	✓ 0.00	
Llantas y Neumáticos	✓ 0.00	
Productos Químicos	✓ 3,676.18	
Productos Farmacéuticos y Medicinales	✓ 686.10	
Combustibles y Lubricantes	✓ 12,231.52	
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	✓ 3.25	
Minerales Metálicos y Productos Derivados	✓ 294.44	
Materiales Informáticos	✓ 653.94	
Materiales Eléctricos	✓ 428.35	
Herramientas, Repuestos y Accesorios	✓ 1,142.06	
Bienes de Uso y Consumo Diversos	✓ 1,491.75	

INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

8

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Servicios de Energía Eléctrica	11,218.53	
Servicios de Agua	1,383.22	
Servicios de Telecomunicaciones	28,189.89	
Servicios de Correos	0.00	
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	2,458.35	
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	15,699.34	
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	16,667.28	
Servicios de Vigilancia	0.00	
Servicios de Lavanderías y Planchado	14.50	
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	1,498.18	
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	5,287.65	
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	0.00	
De Bienes Muebles	3,712.38	
De Bienes Inmuebles	46,290.00	
Pasajes al Interior	27.00	
Viáticos por Comisión Interna	19,604.56	
Viáticos por Comisión Externa	0.00	
Pasajes al exterior	0.00	
Servicios Jurídicos	0.00	
Servicios de Capacitación	0.00	
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	0.00	188,638.03
Gastos en Bienes Capitalizables		
Mobiliarios	789.95	
Equipos Informáticos	2,074.65	
Bienes Muebles Diversos	1,813.59	
Maquinarias y Equipos	0.00	
Derechos de Propiedad Intelectual	9,509.76	14,187.95
Gastos Financieros y Otros		
Primas y Gastos de Seguros de Personas	599.85	
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	13,579.78	
Comisiones y Gastos Bancarios	25.00	
Tasas	312.92	
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	4,434.41	18,951.96
Costo de Venta y Cargos Calculados		
Gasto por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	
Depreciación Bienes de Uso	9,976.44	9,976.44
Gastos de Actualizaciones y Ajustes		
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	
Por ReIntegro de Fondos No Utilizados	130.31	130.31

INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

9

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



NOTA 11. INGRESOS DE GESTION

Este grupo comprende los ingresos percibidos durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, según los siguientes conceptos:

Concepto de Ingreso	2020	2019
Ingresos por Transferencias Corrientes recibidas	534,755.00	534,755.00
Indicadores de Gestión / Convenios Interinstitucionales	395,288.87	682,872.76
Ingresos por Actualizaciones y ajustes	8,368.71	1,575.88
TOTAL	938,412.58	1,219,203.64

Los ingresos registrados por Indicadores, con base a la ejecución de procesos de legalización suscritos mediante convenios interinstitucionales, en el período informado fueron generados según detalle siguiente:

Indicadores de Gestión por Convenios Interinstitucionales	Parcial	Total
Convenio ILP/FOSAFFI	12,500.00	
Convenio ILP/MINED - Fomilenio	30,637.50	
Convenio ILP / MINED	134,921.37	
Convenio ILP / FONAVIPO	79,500.00	
Convenio ILP / FONAVIPO 2020	111,530.00	
Convenio ILP / MOPTVDU – EL MOZOTE	25,200.00	
Convenio ILP / MIVI - Mozote	1,000.00	395,288.87

Con relación a los ingresos por actualizaciones y ajustes, en el período informado se aplicaron bajo los siguientes conceptos:

Conceptos	Parcial	Total
Reintegro incapacidades de personal por ISSS, Ago. – Dic. 2019	1,248.30	
Ingresos por Donaciones de bienes (Conv. ILP/Fundasal)	7,104.41	8,368.71

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS



NOTA 12. DISPONIBILIDADES

El Estado de Flujo de Fondos incluye para efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior al informado, y representa los movimientos de carácter monetario que influyeron sobre la composición de las disponibilidades institucionales.

Disponibilidad	2020			2019		
	Inicial	Variación	Final	Inicial	Variación	Final
Caja Chica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bancos Comerciales	425,543.35	(131,386.91)	294,156.44	684,837.45	(259,294.10)	425,543.35
Bcos Comerciales Fdos. Restringidos	1,372.36	3,451.72	4,824.08	3,399.66	(2,027.30)	1,372.36
Fondos Depósitos en Tesoro Público	25,640.81	1,235.00	26,875.81	19,952.81	5,688.00	25,640.81
Total	452,556.52	(126,700.19)	325,856.33	708,189.92	(255,633.40)	452,556.52

NOTA 13. FUENTES

Las fuentes de donde provienen las disponibilidades para el período informado ascienden a un monto de \$2,173,500.99 y de \$2,209,615.12 para el período en comparación, en concepto de percepción de las diversas fuentes identificadas contablemente, tanto las de carácter operacional y fuentes no operacionales de las cuales se obtuvieron los recursos que durante el período tuvieron incidencia sobre las disponibilidades. Dichos recursos fueron aplicados según detalle:

Fuentes Operacionales

En materia de recursos monetarios la Institución percibió durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, ingresos provenientes de las fuentes operacionales por \$931,308.17 y de \$1,230,791.14 para el ejercicio 2019, los cuales corresponden a la percepción efectiva de los valores devengados. Los principales conceptos que proveyeron disponibilidad a la Institución fueron:

Concepto	2020	2019
Por Transferencias entre Dependencias Institucionales	534,755.00	534,755.00
Por Indicadores de Gestión / Convenios Interinstitucionales	395,288.87	682,872.76
Por operaciones de ejercicios anteriores	1,264.30	13,163.38
Totales	931,308.17	1,230,791.14

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Fuentes No Operacionales

Los ingresos provenientes de las fuentes no operacionales durante el periodo informado ascienden a la suma de \$1,242,192.82 provenientes de convenios suscritos por la institución, así como de otros fondos percibidos para el cumplimiento de obligaciones futuras, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Embargos Judiciales	4,686.72	4,686.72
Intereses en Cuentas Corrientes	1,087.55	1,027.55
Subsidios Incapacidades ISSS	1,979.57	682.63
Acuerdo Fomilenio II/ILP-MINED	30,637.50	10,275.00
Convenio ILP / MIVI - Centro Histórico	10,000.00	0.00
Convenio ILP / MIVI - Mozote	20,000.00	0.00
Convenio ILP / MINSAL - Hospital Rosales	0.00	50,200.00
Convenio ILP / FONAVIPO 2020	226,000.00	0.00
Convenio ILP / Fosaffi 2017	0.00	5,620.00
Convenio ILP / MINED	2,685.00	294,883.74
Convenio ILP / MINED (Por liquidar)	130,000.00	0.00
Convenio MOPTVDU / ILP 2018	0.00	78,000.00
Convenio ILP / Mozote	10,000.00	20,000.00
Convenio ILP / FONAVIPO	400,000.00	300,000.00
Convenio ILP / FONAVIPO (Por liquidar)	400,000.00	200,000.00
Convenio ILP / HPH El Salvador		9,000.00
Acecoll	1,388.94	0.00
Retenciones Fiscales	3,727.54	4,448.34
Totales	1,242,192.82	978,823.98

NOTA 14. USOS

Con respecto al movimiento realizado a través de los usos operacionales, estos suman \$1,379,102.96 al 31 de diciembre de 2020. Durante el período de comparación (al 31 de diciembre de 2019), ascendieron a 1,546,467.88

NOTA 15. RESULTADO NETO

Al comparar el total de las fuentes percibidas con los usos que representa la erogación efectiva, se obtiene una disminución neta de \$126,700.19 en el período informado.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

El Instituto de Legalización de la Propiedad, registra sus operaciones en el módulo contable del SAFI. La estructura presupuestaria utilizada en el módulo contable es "999999" sin ejecución presupuestaria para los gastos de gestión.

Considerando lo anterior, las cifras reflejadas para cada rubro se han conformado tomando los saldos reflejados en el Estado de Rendimiento Económico y datos del Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 16. INGRESOS

Del total de ingresos, \$534,755.00 corresponden a lo asignado al ILP, dentro del Presupuesto aprobado al Ministerio de Vivienda, para el Ejercicio 2020; habiéndose recibido el 100% de la asignación mediante transferencias según requerimientos por parte del ILP. Se incluyen también los ingresos generados por la ejecución de procesos de legalización suscritos en convenios interinstitucionales que al 31 de diciembre de 2020 ascendieron a \$395,288.87

NOTA 17. EGRESOS

Con base en los saldos reflejados en el Estado de Rendimiento Económico y datos del Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2020, se conforma la ejecución de egresos por rubro, de acuerdo al detalle siguiente:

Rubro	Saldos Estado Rendimiento Económico	Abonos Sub Grupos 226, 231 y 85949 (BC)	Cargos Sub Grupos 226, 231, y 241 (BC)	Ejecución Efectiva de Egresos
Remuneraciones	1,169,365.49	0.00	0.00	1,169,365.49
Adquisición de Bienes y Servicios	188,638.03	(12,231.52)	5,705.00	182,111.51
Gastos Financieros y otros	18,951.96	(14,151.38)	15,611.53	20,412.11
Inversiones en Activos Fijos	14,187.95	(7,104.41)	0.00	7,083.54
TOTALES	1,391,143.43	(33,487.31)	21,316.63	1,378,972.65



Gerente Administrativo Financiero



Contador

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



ANEXOS

Ramo de Vivienda
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
 (EN DOLARES)

10/01/2022
 Pag. 1 de 3



Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

RECURSOS	Parcial	Total
Fondos		581,290.13
Disponibilidades	581,290.13	
Bancos Comerciales M/D	546,527.62	
BANCO AGRICOLA I.L.P	546,527.62	
Bancos Comerciales Fondos Restringidos M/D	1,709.16	
BANCO AGRICOLA CTA. CTE. BA N° [REDACTED] ILP/EMBARGOS JUDICIALES	1,709.16	
Fondos Depósitos en Tesoro Público	33,053.35	
Fondos en Depósitos en Tesoro Público	33,053.35	
Inversiones Financieras		4,075.77
Inversiones Intangibles	4,075.77	
Seguros Pagados por Anticipo	4,075.77	
Primas y Gastos de Seguros de Personas	179.99	
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	3,895.78	
Inversiones en Existencias		28,750.00
Existencias Institucionales	28,750.00	
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28,750.00	
Combustibles y Lubricantes	28,750.00	
Inversiones en Bienes de Uso		380,336.34
Bienes Depreciables	380,336.34	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	993,357.32	
Vehículos de Transporte	993,357.32	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	269,932.31	
Mobiliarios	3,969.00	
Maquinarias y Equipos	64,280.50	
Equipos Informáticos	165,556.80	
Bienes Muebles Diversos	36,126.01	
Depreciación Acumulada	(882,953.29)	
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	(717,176.68)	
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	(165,776.61)	
TOTAL RECURSOS		994,452.24

Ramo de Vivienda
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

10/01/2022

Pag. 2 de 3

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



OBLIGACIONES	Parcial	Total
Deuda Corriente		723,664.68
Depósitos de Terceros	723,664.68	
Depósitos Ajenos	723,664.68	
INTERESES GENERADOS EN CUENTAS CORRIENTES	186.16	
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ILP	421,636.41	
FONDOS DE CONVENIOS ILP POR LIQUIDAR	267,024.91	
Embargos Judiciales	34,817.20	
Financiamiento de Terceros		133,974.84
Acreeedores Financieros	133,974.84	
Acreeedores Monetarios por Pagar	133,974.84	
Acreeedores Monetarios por Pagar	117,922.40	
AMP X A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	16,052.44	
Patrimonio Estatal		136,812.72
Patrimonio	136,812.72	
Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	
Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	
Donaciones y Legados Bienes Corporales	229,475.55	
Donaciones y Legados Bienes Corporales	28,699.65	
BIENES TRASLADADOS DEL PROSEGUIR	200,775.90	
Resultado Ejercicios Anteriores	(747,903.73)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2005	56,824.80	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2006	(57,068.86)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	229,881.80	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2008	361,239.04	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	82,729.96	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	(823,682.73)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	(24,695.45)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	1,313.16	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	(20,908.55)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2014, A.O. 1	(20,882.42)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2015, A.O. 1	(13,186.91)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2016, A.O.1	(18,179.41)	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2017, A.O. 1	(7,693.40)	
RESULTADO EJERCICIO 2018 - A.O. 1	288,682.66	
RESULTADO EJERCICIO 2019 - A.O. 1	(319,439.82)	
RESULTADO EJERCICIO 2020 - A.O. 1	(462,837.60)	
Resultado Ejercicio Corriente	642,633.43	

Ramo de Vivienda
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

10/01/2022
Pag. 3 de 3

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

OBLIGACIONES	Parcial	Total
Resultado Ejercicio Corriente	642,633.43	
TOTAL OBLIGACIONES		994,452.24


F. 
JEFE UFI


F. 
CONTADOR

Ramo de Vivienda
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
 (EN DOLARES)

10/01/2022
 Pag. 1 de 1

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES	325,856.33	0.00
DISPONIBILIDADES INICIALES	325,856.33	0.00
RESULTADO OPERACIONAL NETO	386,975.79	0.00
FUENTES OPERACIONALES	2,320,195.82	0.00
USOS OPERACIONALES	1,933,220.03	0.00
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO	(131,541.99)	0.00
FUENTES NO OPERACIONALES	2,574,686.78	0.00
USOS NO OPERACIONALES	2,706,228.77	0.00
DISPONIBILIDAD FINAL	581,290.13	0.00



[Handwritten Signature]
 JEFE UFI



[Handwritten Signature]
 CONTADOR

Ramo de Vivienda
FLUJO DE FONDOS -COMPOSICION-
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
 (EN DOLARES)

10/01/2022

Pag. 1 de 1

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
OPERACIONAL	2,320,195.82	0.00	OPERACIONAL	1,933,220.03	0.00
D.M. x Transferencias entre Dependencias Institucionales	2,318,119.20	0.00	A. M. x Remuneraciones	1,191,619.64	0.00
D.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	2,076.62	0.00	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	410,532.70	0.00
NO OPERACIONAL	2,574,686.78	0.00	A.M. x Gastos Financieros y Otros	18,579.11	0.00
Depósitos Ajenos	2,559,078.39	0.00	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	311,048.72	0.00
Depósitos Retenciones Fiscales	15,608.39	0.00	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,439.86	0.00
- TOTAL FUENTES -	4,894,882.60	0.00	NO OPERACIONAL	2,706,228.77	0.00
			Depósitos Ajenos	2,690,620.38	0.00
			Depósitos Retenciones Fiscales	15,608.39	0.00
			AUMENTO NETO DE DISPONIBILIDADES	255,433.80	0.00
			- TOTAL USOS -	4,894,882.60	0.00

Ramo de Vivienda
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2021
 (EN DOLARES)

10/01/2022

Pag. 1 de 3



Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos en Personal	1,191,619.64	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	2,318,119.20	0.00
Remuneraciones Personal Permanente	1,062,199.74	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	2,318,119.20	0.00
Sueldos	957,364.37	0.00	Transferencias entre Dependencias Institucionales	1,634,755.00	0.00
Aguinaldos	34,622.50	0.00	PROCESOS DE LEGALIZACIÓN POR CONVENIOS	669,555.72	0.00
Beneficios Adicionales	90,212.87	0.00	MIVI / ILP INFRAEST. CENTROS ESCOLARES D.L. 84 / 2021	13,808.48	0.00
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	49,122.66	0.00	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	2,076.62	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	49,122.66	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	2,076.62	0.00
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	60,297.24	0.00	Ajustes de Ejercicios Anteriores	2,076.62	0.00
Por Remuneraciones Permanentes	60,297.24	0.00	SUB TOTAL INGRESOS	2,320,195.82	0.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	402,227.99	0.00			
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5,121.93	0.00			
Productos Alimenticios para Personas	5,054.73	0.00			
Productos Agropecuarios y Forestales	67.20	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	3,453.43	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	3,453.43	0.00			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	9,124.20	0.00			
Productos de Papel y Cartón	7,637.61	0.00			
Materiales de Oficina	1,207.74	0.00			
Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	278.85	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	9,572.03	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	266.73	0.00			
Llantas y Neumáticos	9,305.30	0.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32,747.58	0.00			
Productos Químicos	4,342.60	0.00			
Productos Farmacéuticos y Medicinales	386.23	0.00			
Combustibles y Lubricantes	28,018.75	0.00			
Minerales y Productos Derivados	1,462.96	0.00			
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	1,104.53	0.00			
Minerales Metálicos y Productos Derivados	358.43	0.00			
Materiales de Uso o Consumo	3,968.10	0.00			
Materiales Informáticos	1,950.68	0.00			
Materiales Eléctricos	2,017.42	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	7,327.47	0.00			
Herramientas, Repuestos y Accesorios	5,474.47	0.00			
Bienes de Uso y Consumo Diversos	1,853.00	0.00			
Servicios Básicos	45,302.89	0.00			

Ramo de Vivienda
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2021
 (EN DOLARES)

10/01/2022

Pag. 2 de 3

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Servicios de Energía Eléctrica	13,737.20	0.00
Servicios de Agua	1,394.81	0.00
Servicios de Telecomunicaciones	30,170.88	0.00
Mantenimiento y Reparación	53,680.70	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	3,593.91	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	33,125.78	0.00
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	16,961.01	0.00
Servicios Comerciales	6,787.72	0.00
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	2,940.85	0.00
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	3,846.87	0.00
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	8.91	0.00
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	8.91	0.00
Arrendamientos y Derechos	54,604.67	0.00
De Bienes Muebles	4,351.01	0.00
De Bienes Inmuebles	50,253.66	0.00
Pasajes y Viáticos	46,942.38	0.00
Viáticos por Comisión Interna	46,942.38	0.00
Servicios Técnicos y Profesionales	122,123.02	0.00
Servicios Jurídicos	2,800.00	0.00
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	119,323.02	0.00
Gastos en Bienes Capitalizables	49,887.22	0.00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	30,019.79	0.00
Mobiliarios	2,361.23	0.00
Equipos Informáticos	4,556.88	0.00
Maquinarias y Equipos	3,418.00	0.00
Bienes Muebles Diversos	19,683.68	0.00
Gastos en Activos Intangibles	19,867.43	0.00
Derechos de Propiedad Intelectual	19,867.43	0.00
Gastos Financieros y Otros	18,416.23	0.00
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	15,372.22	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Personas	719.81	0.00
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	14,602.41	0.00
Comisiones y Gastos Bancarios	50.00	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos	3,044.01	0.00
Tasas	486.56	0.00
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	2,557.45	0.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	13,971.45	0.00

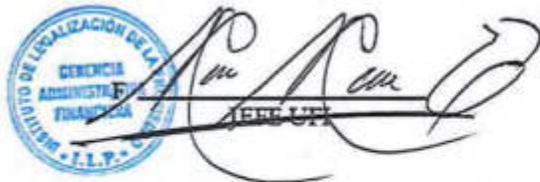
Ramo de Vivienda
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre (Preliminar) del 2021
 (EN DOLARES)

10/01/2022

Pag. 3 de 3

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Depreciación de Bienes de Uso	13,971.45	0.00
Depreciación de Bienes de Uso	13,971.45	0.00
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	1,439.86	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,439.86	0.00
Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,439.86	0.00
SUB TOTAL GASTOS	1,677,562.39	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	642,633.43	0.00
TOTAL DE GASTOS DE GESTION	2,320,195.82	0.00




Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

10/01/2022

Pag. 1 de 5

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
2	Recursos	994,452.24	0.00	0.00	994,452.24
21	Fondos	581,290.13	0.00	0.00	581,290.13
211	Disponibilidades	581,290.13	0.00	0.00	581,290.13
21109	Bancos Comerciales M/D	546,527.62	0.00	0.00	546,527.62
21109033	BANCO AGRICOLA I.L.P	546,527.62	0.00	0.00	546,527.62
21117	Bancos Comerciales Fondos Restringidos M/D	1,709.16	0.00	0.00	1,709.16
21117005	BANCO AGRICOLA CTA. CTE. BA N [REDACTED] ILP/EMBARGOS JUDICIALES	1,709.16	0.00	0.00	1,709.16
1	Fondos Depósitos en Tesoro Público	33,053.35	0.00	0.00	33,053.35
21151001	Fondos en Depósitos en Tesoro Público	33,053.35	0.00	0.00	33,053.35
22	Inversiones Financieras	4,075.77	0.00	0.00	4,075.77
226	Inversiones Intangibles	4,075.77	0.00	0.00	4,075.77
22605	Seguros Pagados por Anticipado	4,075.77	0.00	0.00	4,075.77
22605001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	179.99	0.00	0.00	179.99
22605002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	3,895.78	0.00	0.00	3,895.78
23	Inversiones en Existencias	28,750.00	0.00	0.00	28,750.00
231	Existencias Institucionales	28,750.00	0.00	0.00	28,750.00
23109	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28,750.00	0.00	0.00	28,750.00
23109003	Combustibles y Lubricantes	28,750.00	0.00	0.00	28,750.00
24	Inversiones en Bienes de Uso	380,336.34	0.00	0.00	380,336.34
241	Bienes Depreciables	380,336.34	0.00	0.00	380,336.34
24117	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	993,357.32	0.00	0.00	993,357.32
24117001	Vehículos de Transporte	993,357.32	0.00	0.00	993,357.32
9	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	269,932.31	0.00	0.00	269,932.31
24119001	Mobiliarios	3,969.00	0.00	0.00	3,969.00
24119002	Maquinarias y Equipos	64,280.50	0.00	0.00	64,280.50
24119004	Equipos Informáticos	165,556.80	0.00	0.00	165,556.80
24119099	Bienes Muebles Diversos	36,126.01	0.00	0.00	36,126.01
24199	Depreciación Acumulada	882,953.29	0.00	0.00	882,953.29
24199017	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	717,176.68	0.00	0.00	717,176.68
24199019	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	165,776.61	0.00	0.00	165,776.61
Sub Total Título		994,452.24	0.00	0.00	994,452.24

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

10/01/2022

Pag. 2 de 5

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
4	Obligaciones con Terceros	857,639.52	16,052.44	16,052.44	857,639.52
41	Deuda Corriente	739,717.12	16,052.44	0.00	723,664.68
412	Depósitos de Terceros	723,664.68	0.00	0.00	723,664.68
41201	Depósitos Ajenos	723,664.68	0.00	0.00	723,664.68
41201027	EMBARGOS JUDICIALES Intituto de Legalización de la Propiedad	0.00	0.00	0.00	0.00
41201037	INTERESES GENERADOS EN CUENTAS CORRIENTES	186.16	0.00	0.00	186.16
41201061	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ILP	421,636.41	0.00	0.00	421,636.41
1071	FONDOS DE CONVENIOS ILP POR LIQUIDAR	267,024.91	0.00	0.00	267,024.91
41201777	Embargos Judiciales	34,817.20	0.00	0.00	34,817.20
41251	Depósitos Retenciones Fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00
41251935	Tesoro Público (DGT)	0.00	0.00	0.00	0.00
413	Acreedores Monetarios	16,052.44	16,052.44	0.00	0.00
41354	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	16,052.44	16,052.44	0.00	0.00
41354103	CTE, S.A. DE C.V.	1,922.23	1,922.23	0.00	0.00
41354109	OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.	330.21	330.21	0.00	0.00
41354150	A.M. X HONORARIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	13,800.00	13,800.00	0.00	0.00
42	Financiamiento de Terceros	117,922.40	0.00	16,052.44	133,974.84
424	Acreedores Financieros	117,922.40	0.00	16,052.44	133,974.84
42451	Acreedores Monetarios por Pagar	117,922.40	0.00	16,052.44	133,974.84
42451001	Acreedores Monetarios por Pagar	117,922.40	0.00	0.00	117,922.40
42451154	AMP X A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	0.00	0.00	16,052.44	16,052.44
Sub Total Título		857,639.52	16,052.44	16,052.44	857,639.52

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

10/01/2022

Pag. 3 de 5



Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad

CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
8	Obligaciones Propias	136,812.72	3,997,758.21	3,997,758.21	136,812.72
81	Patrimonio Estatal	(505,820.71)	1,677,562.39	2,320,195.82	136,812.72
811	Patrimonio	(505,820.71)	1,677,562.39	2,320,195.82	136,812.72
81101	Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	0.00	0.00	12,607.47
81101001	Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	0.00	0.00	12,607.47
81107	Donaciones y Legados Bienes Corporales	229,475.55	0.00	0.00	229,475.55
81107001	Donaciones y Legados Bienes Corporales	28,699.65	0.00	0.00	28,699.65
7002	BIENES TRASLADADOS DEL PROSEGUIR	200,775.90	0.00	0.00	200,775.90
81109	Resultado Ejercicios Anteriores	(747,903.73)	0.00	0.00	(747,903.73)
81109027	RESULTADO DEL EJERCICIO 2005	56,824.80	0.00	0.00	56,824.80
81109030	RESULTADO DEL EJERCICIO 2006	(57,068.86)	0.00	0.00	(57,068.86)
81109032	RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	229,881.80	0.00	0.00	229,881.80
81109037	RESULTADO DEL EJERCICIO 2008	361,239.04	0.00	0.00	361,239.04
81109039	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	82,729.96	0.00	0.00	82,729.96
81109043	RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	(823,682.73)	0.00	0.00	(823,682.73)
81109047	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	(24,695.45)	0.00	0.00	(24,695.45)
81109050	RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	1,313.16	0.00	0.00	1,313.16
81109055	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	(20,908.55)	0.00	0.00	(20,908.55)
81109057	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014, A.O. 1	(20,882.42)	0.00	0.00	(20,882.42)
81109060	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015, A.O. 1	(13,186.91)	0.00	0.00	(13,186.91)
81109063	RESULTADO DEL EJERCICIO 2016, A.O.1	(18,179.41)	0.00	0.00	(18,179.41)
81109066	RESULTADO DEL EJERCICIO 2017, A.O. 1	(7,693.40)	0.00	0.00	(7,693.40)
9071	RESULTADO EJERCICIO 2018 - A.O. 1	288,682.66	0.00	0.00	288,682.66
81109072	RESULTADO EJERCICIO 2019 - A.O. 1	(319,439.82)	0.00	0.00	(319,439.82)
81109073	RESULTADO EJERCICIO 2020 - A.O. 1	(462,837.60)	0.00	0.00	(462,837.60)
81111	Resultado Ejercicio Corriente	0.00	1,677,562.39	2,320,195.82	642,633.43
81111999	Resultado Ejercicio Corriente	0.00	1,677,562.39	2,320,195.82	642,633.43
83	Gastos de Gestión	1,677,562.39	0.00	1,677,562.39	0.00
833	Gastos en Personal	1,191,619.64	0.00	1,191,619.64	0.00
83301	Remuneraciones Personal Permanente	1,082,199.74	0.00	1,082,199.74	0.00
83301001	Sueldos	957,364.37	0.00	957,364.37	0.00
83301003	Aguinaldos	34,622.50	0.00	34,622.50	0.00
83301007	Beneficios Adicionales	90,212.87	0.00	90,212.87	0.00
83307	Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	49,122.66	0.00	49,122.66	0.00
83307001	Por Remuneraciones Permanentes	49,122.66	0.00	49,122.66	0.00
83309	Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	60,297.24	0.00	60,297.24	0.00
83309001	Por Remuneraciones Permanentes	60,297.24	0.00	60,297.24	0.00
834	Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	402,227.99	0.00	402,227.99	0.00
83401	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5,121.93	0.00	5,121.93	0.00
83401001	Productos Alimenticios para Personas	5,054.73	0.00	5,054.73	0.00

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

10/01/2022

Pag. 4 de 5

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83401003	Productos Agropecuarios y Forestales	67.20	0.00	67.20	0.00
83403	Productos Textiles y Vestuarios	3,453.43	0.00	3,453.43	0.00
83403001	Productos Textiles y Vestuarios	3,453.43	0.00	3,453.43	0.00
83405	Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	9,124.20	0.00	9,124.20	0.00
83405001	Productos de Papel y Cartón	7,637.61	0.00	7,637.61	0.00
83405002	Materiales de Oficina	1,207.74	0.00	1,207.74	0.00
83405003	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	278.85	0.00	278.85	0.00
7	Productos de Cuero y Caucho	9,572.03	0.00	9,572.03	0.00
83407001	Productos de Cuero y Caucho	266.73	0.00	266.73	0.00
83407003	Llantas y Neumáticos	9,305.30	0.00	9,305.30	0.00
83409	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32,747.58	0.00	32,747.58	0.00
83409001	Productos Químicos	4,342.60	0.00	4,342.60	0.00
83409002	Productos Farmacéuticos y Medicinales	386.23	0.00	386.23	0.00
83409003	Combustibles y Lubricantes	28,018.75	0.00	28,018.75	0.00
83411	Minerales y Productos Derivados	1,462.96	0.00	1,462.96	0.00
83411001	Minerales no Metálicos y Productos Derivados	1,104.53	0.00	1,104.53	0.00
83411002	Minerales Metálicos y Productos Derivados	358.43	0.00	358.43	0.00
83413	Materiales de Uso o Consumo	3,968.10	0.00	3,968.10	0.00
83413002	Materiales Informáticos	1,950.68	0.00	1,950.68	0.00
83413004	Materiales Eléctricos	2,017.42	0.00	2,017.42	0.00
83415	Bienes de Uso y Consumo Diverso	7,327.47	0.00	7,327.47	0.00
83415001	Herramientas, Repuestos y Accesorios	5,474.47	0.00	5,474.47	0.00
5099	Bienes de Uso y Consumo Diversos	1,853.00	0.00	1,853.00	0.00
83417	Servicios Básicos	45,302.89	0.00	45,302.89	0.00
83417001	Servicios de Energía Eléctrica	13,737.20	0.00	13,737.20	0.00
83417002	Servicios de Agua	1,394.81	0.00	1,394.81	0.00
83417003	Servicios de Telecomunicaciones	30,170.88	0.00	30,170.88	0.00
83419	Mantenimiento y Reparación	53,680.70	0.00	53,680.70	0.00
83419001	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	3,593.91	0.00	3,593.91	0.00
83419002	Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	33,125.78	0.00	33,125.78	0.00
83419003	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	16,961.01	0.00	16,961.01	0.00
83421	Servicios Comerciales	6,787.72	0.00	6,787.72	0.00
83421004	Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	2,940.85	0.00	2,940.85	0.00
83421010	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	3,846.87	0.00	3,846.87	0.00
83423	Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	8.91	0.00	8.91	0.00
83423099	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	8.91	0.00	8.91	0.00
83425	Arrendamientos y Derechos	54,604.67	0.00	54,604.67	0.00
83425001	De Bienes Muebles	4,351.01	0.00	4,351.01	0.00
83425002	De Bienes Inmuebles	50,253.66	0.00	50,253.66	0.00
83427	Pasajes y Viáticos	46,942.38	0.00	46,942.38	0.00

Ramo de Vivienda
BALANCE DE COMPROBACION
Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre (Definitivo) del 2021
(EN DOLARES)

10/01/2022
Pag. 5 de 5

Unidad Financiera : 012 Instituto Legalización de la Propiedad



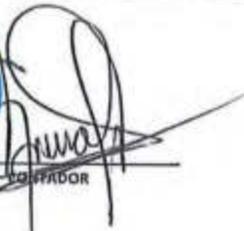
CODIGO	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACUMULADO
83427003	Viáticos por Comisión Interna	46,942.38	0.00	46,942.38	0.00
83429	Servicios Técnicos y Profesionales	122,123.02	0.00	122,123.02	0.00
83429003	Servicios Jurídicos	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00
83429099	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	119,323.02	0.00	119,323.02	0.00
835	Gastos en Bienes Capitalizables	49,887.22	0.00	49,887.22	0.00
83507	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	30,019.79	0.00	30,019.79	0.00
83507001	Mobiliarios	2,361.23	0.00	2,361.23	0.00
7002	Equipos Informáticos	4,556.88	0.00	4,556.88	0.00
83507003	Maquinarias y Equipos	3,418.00	0.00	3,418.00	0.00
83507099	Bienes Muebles Diversos	19,683.68	0.00	19,683.68	0.00
83513	Gastos en Activos Intangibles	19,867.43	0.00	19,867.43	0.00
83513003	Derechos de Propiedad Intelectual	19,867.43	0.00	19,867.43	0.00
836	Gastos Financieros y Otros	18,416.23	0.00	18,416.23	0.00
83601	Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	15,372.22	0.00	15,372.22	0.00
83601001	Primas y Gastos de Seguros de Personas	719.81	0.00	719.81	0.00
83601002	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	14,602.41	0.00	14,602.41	0.00
83601003	Comisiones y Gastos Bancarios	50.00	0.00	50.00	0.00
83603	Impuestos, Tasas y Derechos	3,044.01	0.00	3,044.01	0.00
83603007	Tasas	486.56	0.00	486.56	0.00
83603099	Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	2,557.45	0.00	2,557.45	0.00
838	Costos de Ventas y Cargos Calculados	13,971.45	0.00	13,971.45	0.00
83815	Depreciación de Bienes de Uso	13,971.45	0.00	13,971.45	0.00
5001	Depreciación de Bienes de Uso	13,971.45	0.00	13,971.45	0.00
839	Gastos de Actualizaciones y Ajustes	1,439.86	0.00	1,439.86	0.00
83955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,439.86	0.00	1,439.86	0.00
83955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,439.86	0.00	1,439.86	0.00
85	Ingresos de Gestión	2,320,195.82	2,320,195.82	0.00	0.00
856	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	2,318,119.20	2,318,119.20	0.00	0.00
85699	Transferencias entre Dependencias Institucionales	2,318,119.20	2,318,119.20	0.00	0.00
85699001	Transferencias entre Dependencias Institucionales	1,634,755.00	1,634,755.00	0.00	0.00
85699002	PROCESOS DE LEGALIZACIÓN POR CONVENIOS	669,555.72	669,555.72	0.00	0.00
85699003	MIVI / ILP INFRAEST. CENTROS ESCOLARES D.L. 84 / 2021	13,808.48	13,808.48	0.00	0.00
859	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	2,076.62	2,076.62	0.00	0.00
85955	Ajustes de Ejercicios Anteriores	2,076.62	2,076.62	0.00	0.00
85955001	Ajustes de Ejercicios Anteriores	2,076.62	2,076.62	0.00	0.00
Sub Total Título		136,812.72	3,997,758.21	3,997,758.21	136,812.72
Total		(0.00)	4,013,810.65	4,013,810.65	(0.00)

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de diciembre de 2021
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS	581,290.13	325,856.33	Deuda Corriente	723,664.68	855,206.67
Disponibilidades	581,290.13	325,856.33	Depósitos de Terceros (Nota 8)	723,664.68	855,206.67
Caja Chica	0.00	0.00	Depósitos Ajenos	723,664.68	855,206.67
Caja Chica	0.00	0.00	Intereses Generados en Cuentas Corrientes	186.16	0.00
Bancos Comerciales M/D	546,527.62	294,156.44	Embargos Judiciales	34,817.20	31,699.89
Banco Agrícola (Nota 3)	546,527.62	294,156.44	Convenios Interinstitucionales ILP	421,636.41	173,458.15
Bancos Comerciales Fondos Restringidos M/D	1,709.16	4,824.08	Fondos de Convenio por Liquidar	267,024.91	652,048.63
Cta. Cte. BA N° [REDACTED] ILP/Embargos	1,709.16	4,824.08	Subsidios Incapacidades ISSS	0.00	0.00
Fondos Depósitos en Tesoro Público	33,053.35	26,875.81			
Fondos en Depósitos en Tesoro Público	33,053.35	26,875.81			
Deudores Monetarios (Nota 5)	0.00	0.00			
D.M. X Transferencias entre Dependencias Instit.	0.00	0.00			
INVERSIONES FINANCIERAS	4,075.77	3,912.89	Financiamiento de Terceros	133,974.84	117,922.40
Inversiones Intangibles	4,075.77	3,912.89	Acreeedores Financieros (Nota 9)	133,974.84	117,922.40
Seguros Pagados por Anticipado (Nota 6)	4,075.77	3,912.89	Acreeedores Monetarios por Pagar	133,974.84	117,922.40
Primas y Gastos de Seguros de Personas	179.99	179.99	Acreeedores Monetarios por Pagar	117,922.40	117,922.40
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	3,895.78	3,732.90	AMP X A.M. X Adquisición Bienes y Servicios	16,052.44	0.00
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	28,750.00	4,392.85	SUB TOTAL	857,639.52	973,129.07
Existencias Institucionales (Nota 4)	28,750.00	4,392.85			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28,750.00	4,392.85			
Combustibles y Lubricantes	28,750.00	4,392.85			
INVERSIONES EN BIENES DE USO	380,336.34	133,146.29	Financiamiento Propio	(505,820.71)	(42,983.11)
Bienes Depreciables (Nota 6)	380,336.34	133,146.29	Patrimonio	(505,820.71)	(42,983.11)
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	993,357.32	796,557.32	Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	12,607.47
Vehículos de Transporte	993,357.32	796,557.32	Patrimonio Gobierno Central	12,607.47	12,607.47
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	269,932.31	205,570.81	Donaciones y Legados Bienes Corporales	229,475.55	229,475.55
Mobiliarios	3,969.00	3,969.00	Donaciones y Legados Bienes Corporales	28,699.65	28,699.65
Maquinaria y equipos	64,280.50	36,361.50	Bienes Traslados del Proseguir	200,775.90	200,775.90
Equipos Informáticos	165,556.80	129,114.30			
Bienes Muebles Diversos	36,126.01	36,126.01	Resultado Ejercicios Anteriores	(747,903.73)	(285,066.13)
Depreciación Acumulada	(882,953.29)	(868,981.84)	Resultado del Ejercicio 2005	56,824.80	56,824.80
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	(717,176.68)	(715,081.33)	Resultado del Ejercicio 2006	(57,068.86)	(57,068.86)
Equipos Informáticos	0.00	0.00	Resultado del Ejercicio 2007	229,881.80	229,881.80
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	(165,776.61)	(153,900.51)	Resultado del Ejercicio 2008	361,239.04	361,239.04
			Resultado del Ejercicio 2009	82,729.96	82,729.96
			Resultado del Ejercicio 2010	(823,682.73)	(823,682.73)
			Resultado del Ejercicio 2011	(24,695.45)	(24,695.45)
			Resultado del Ejercicio 2012	1,313.16	1,313.16
			Resultado del Ejercicio 2013	(20,908.55)	(20,908.55)
			Resultado del Ejercicio 2014	(20,882.42)	(20,882.42)
			Resultado del Ejercicio 2015	(13,186.91)	(13,186.91)
			Resultado del Ejercicio 2016	(18,179.41)	(18,179.41)
			Resultado del Ejercicio 2017	(7,693.40)	(7,693.40)
			Resultado del Ejercicio 2018	288,682.66	288,682.66
			Resultado del Ejercicio 2019	(319,439.82)	(319,439.82)
			Resultado del Ejercicio 2020	(462,837.60)	(462,837.60)
			Resultado del Ejercicio	642,633.43	
TOTAL DE RECURSOS	994,452.24	467,308.36	TOTAL DE OBLIGACIONES	994,452.24	467,308.36







Ministerio de Vivienda
Instituto de Legalización de la Propiedad
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

ESTRUCTURA		CORRIENTE	ANTERIOR
Disponibilidades Iniciales	(Nota 12)	325,856.33	452,556.52
Saldo Inicial		325,856.33	452,556.52
Resultado Operacional Neto		386,975.79	(447,794.79)
Fuentes Operacionales	(Nota 13)	2,320,195.82	931,308.17
Menos:			
Usos Operacionales		1,933,220.03	1,379,102.96
Resultado No Operacional Neto		(131,541.99)	321,094.60
Fuentes No Operacionales	(Nota 13)	2,574,686.78	1,242,192.82
Menos:			
Usos Operacionales		2,706,228.77	921,098.22
Disponibilidades Final		581,290.13	325,856.33



 JEFE UFI



 CONTADOR

Ministerio de Vivienda
Instituto de Legalización de la Propiedad
VARIACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL FLUJO DE FONDOS
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

FUENTES	CORRIENTE	ANTERIOR	USOS	CORRIENTE	ANTERIOR
Operacionales	2,320,195.82	931,308.17	Operacionales	1,933,220.03	1,379,102.96
Transf. entre Dependencias Institucionales	1,634,755.00	534,755.00	Remuneraciones	1,191,619.64	1,169,365.49
Indicadores de Gestión / Conv. Interinstitic.	669,555.72	395,288.87	Adquisición de Bienes y Servicios	410,532.70	182,111.51
MIVI / ILP Infraest. Centros Escolares D.L. 84/2021	13,808.48	1,264.30	Gastos Financieros y otros	18,579.11	20,412.11
Por Operaciones de Ejercicios Anteriores	2,076.62	1,264.30	Inversiones en Activo Fijo	311,048.72	7,083.54
			Operaciones de Ejercicios Anteriores	1,439.86	130.31
No Operacionales	2,574,686.78	1,242,192.82	No Operacionales	2,706,228.77	921,098.22
Depósitos Ajenos			Depósitos Ajenos		
Convenio ILP/VMVDU - Mozote	0.00	10,000.00	Convenio ILP / Mozote		25,200.00
Convenio ILP / MINSAL	10,000.00	0.00	Embargos Judiciales	1,569.41	0.00
Embargos Judiciales	4,686.72	4,686.72	Convenio ILP / MINSAL	10,000.00	0.00
Intereses bancarios	7,152.13	1,087.55	Acuerdo Fomilenio II / ILP-MINED	20,887.50	30,637.50
Subsidio Incapacidades ISSS	4,025.72	1,979.57	Convenio ILP / MIVI - CENTROS HISTÓRICOS	9,000.00	0.00
Convenio ILP / Fosaffi	0.00	0.00	Convenio ILP / FONAVIPO	0.00	464,450.00
Acuerdo Fomilenio II / ILP-MINED	0.00	30,637.50	Convenio ILP / MINED	68,962.00	202,020.00
Convenio ILP / MINED	170,000.00	2,685.00	Convenio ILP / FONAVIPO 2020	114,470.00	111,530.00
Fondos de Convenios ILP - Por liquidar	1,400.00	530,000.00	Convenio ILP / MIVI - Mozote	58,700.00	1,000.00
Convenio ILP / FONAVIPO 2018	0.00	400,000.00	Convenio ILP / Fonavipo Fam. En Riesgo	9,287.58	0.00
Convenio ILP / FONAVIPO 2020	0.00	226,000.00	Convenio ILP / Fonavipo Comp. 4	1,986,520.00	0.00
Convenio ILP / MIVI - MOZOTE	60,000.00	10,000.00	Convenio MIVI / ILP Infraest. Centros Escolares	13,808.48	0.00
Convenio ILP / MIVI - CENTROS HISTÓRICOS	0.00	20,000.00	Fondos de Convenios ILP/Fonavipo por Liquidar	56,708.72	15,050.00
Convenio ILP / Fonavipo Fam. En Riesgo	15,293.82	0.00	Retenciones Fiscales	15,608.39	3,727.54
Convenio ILP / Fonavipo Comp. 4	1,986,520.00	0.00	Intereses bancarios	6,965.97	1,087.55
Convenio MIVI / ILP Infraest. Centros Escolares	300,000.00	0.00	Subsidios Incapacidades	4,025.72	2,105.32
Acecoll	0.00	1,388.94	Fondos Convenio ILP/Mined - Por Liquidar	329,715.00	62,901.37
Retenciones Fiscales	15,608.39	3,727.54	Acecoll	0.00	1,388.94
Disminución Neta de Disponibilidades	0.00	(126,700.19)	Aumento Neto de Disponibilidades	255,433.80	0.00
TOTAL DE FUENTES	4,894,882.60	2,300,201.18	TOTAL DE USOS	4,894,882.60	2,300,201.18

[Handwritten signature]
JEFE UFI



[Handwritten signature]
CONTADOR

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	0.00	0.00	Transferencias Corrientes Recibidas (Nota 11)	2,318,119.20	930,043.87
Gastos en Personal (Nota 10)	1,191,619.64	1,169,365.49	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	2,076.62	8,368.71
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	402,227.99	188,638.03			
Gastos en Bienes Capitalizables	49,887.22	14,187.95			
Gastos Financieros y Otros	18,416.23	18,951.96			
Costos de Venta y Cargos Calculados	13,971.45	9,976.44			
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	1,439.86	130.31			
SUB TOTAL	1,677,562.39	1,401,250.18	SUB TOTAL	2,320,195.82	938,412.58
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	642,633.43	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)	0.00	462,837.60
TOTAL GASTOS DE GESTION	2,320,195.82	1,401,250.18	TOTAL INGRESOS DE GESTION	2,320,195.82	1,401,250.18





 GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

 JEFE OFI





 CONTABILIDAD

 F.

 CONTADOR

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)



GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Gastos de Inversiones Públicas	0.00	0.00	Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas	2,318,119.20	930,043.87
Proyectos y Programas de Desarrollo Social Diversos	0.00	0.00	Transferencias entre dependencias Institucionales	2,318,119.20	930,043.87
			Transferencias entre dependencias Institucionales	1,634,755.00	534,755.00
			Indicadores de Gestión / Conv. Interinstitucionales	669,555.72	395,288.87
			MVI / ILP Infraest. Centros Escolares D.L. 84/2021	13,808.48	0.00
Gastos en Personal	1,191,619.64	1,169,365.49	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	2,076.62	8,368.71
Remuneraciones Personal Permanente	1,082,199.74	1,063,659.23	Ajuste de Ejercicios Anteriores	2,076.62	8,368.71
Sueldos	957,364.37	944,616.94	Ingresos por Donaciones de Bienes	0.00	7,104.41
Aguinaldos	34,622.50	34,650.00	Ajuste de Ejercicios Anteriores	2,076.62	1,264.30
Beneficios Adicionales	90,212.87	84,392.29			
Contrib. Patronales a Inst. de Seguridad Social Pública	49,122.66	52,276.25			
Por Remuneraciones Permanentes	49,122.66	52,276.25			
Contrib. Patronales a Inst de Seguridad Social Privadas	60,297.24	53,430.01			
Por Remuneraciones Permanentes	60,297.24	53,430.01			
Indemnizaciones	0.00	0.00			
Por Remuneraciones Permanentes	0.00	0.00			
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	402,227.99	188,638.03			
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5,121.93	3,270.54			
Productos Alimenticios para Personas	5,054.73	3,270.54			
Productos Agropecuarios y Forestales	67.20	0.00			
Productos Textiles y Vestuarios	3,453.43	7,601.65			
Productos Textiles y Vestuarios	3,453.43	7,601.65			
Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos	9,124.20	5,107.37			
Productos de Papel y Cartón	7,637.61	4,238.86			
Materiales de Oficina	1,207.74	543.51			
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	278.85	325.00			
Productos de Cuero y Caucho	9,572.03	0.00			
Productos de Cuero y Caucho	266.73	0.00			
Uantes y Neumáticos	9,305.30	0.00			
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	32,747.58	16,593.80			
Productos Químicos	4,342.60	3,676.18			
Productos Farmacéuticos y Medicinales	386.23	696.10			
Combustibles y Lubricantes	28,018.75	12,231.52			
Minerales y Productos Derivados	1,462.96	297.69			
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	1,104.53	3.25			
Minerales Metálicos y Productos Derivados	358.43	294.44			
Materiales de Uso o Consumo	3,968.10	1,082.29			
Materiales Informáticos	1,950.68	653.94			
Materiales Eléctricos	2,017.42	428.35			
Bienes de Uso y Consumo Diverso	7,327.47	2,633.81			
Herramientas, Repuestos y Accesorios	5,474.47	1,142.06			
Bienes de Uso y Consumo Diversos	1,853.00	1,491.75			
Servicios Básicos	45,302.89	40,791.64			
Servicios de Energía Eléctrica	13,737.20	11,218.53			
Servicios de Agua	1,394.81	1,383.22			
Servicios de Telecomunicaciones	30,170.88	28,189.89			
Servicios de Correos	0.00	0.00			
Mantenimiento y Reparación	53,680.70	34,824.97			
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	3,593.91	2,458.35			
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	33,125.78	15,699.34			
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	16,961.01	16,667.28			
Servicios Comerciales	6,787.72	6,800.33			
Servicios de Vigilancia	0.00	0.00			
Servicios de Lavanderías y Planchado	0.00	14.50			
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	2,940.85	1,498.18			
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	3,846.87	5,287.65			
Otros Servicios y Arrendamientos Diversos	8.91	0.00			
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	8.91	0.00			
Arrendamientos y Derechos	54,604.67	50,002.38			
De Bienes Muebles	4,351.01	3,712.38			
De Bienes Inmuebles	50,253.66	46,290.00			
Pasajes y Viáticos	46,942.38	19,631.56			
Pasajes al Interior	0.00	27.00			
Viáticos por Comisión Interna	46,942.38	19,604.56			
Viáticos por Comisión Externa	0.00	0.00			
Pasajes al exterior	0.00	0.00			
Servicios Técnicos y Profesionales	122,123.02	0.00			
Servicios Jurídicos	2,800.00	0.00			
Servicios de Capacitación	0.00	0.00			

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
Servicios Técnicos y Profesionales Diversos	119,323.02	0.00			
Gastos en Bienes Capitalizables	49,887.22	14,187.95			
Maquinarias y Equipos	3,418.00	0.00			
Maquinarias y Equipos	3,418.00	0.00			
Equipo y Mobiliario Diverso	26,601.79	4,678.19			
Mobiliarios	2,361.23	789.95			
Equipos Informáticos	4,556.88	2,074.65			
Bienes Muebles Diversos	19,683.68	1,813.59			
Gastos en Activos Intangibles	19,867.43	9,509.76			
Derechos de Propiedad Intelectual	19,867.43	9,509.76			
Gastos Financieros y Otros	18,416.23	18,951.96			
Primas y Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias	15,372.22	14,204.63			
Primas y Gastos de Seguros de Personas	719.81	599.85			
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	14,602.41	13,579.78			
Comisiones y Gastos Bancarios	50.00	25.00			
Impuestos, Tasas y Derechos	3,044.01	4,747.33			
Tasas	486.56	312.92			
Derechos	0.00	0.00			
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	2,557.45	4,434.41			
Costos de Venta y Cargos Calculados	13,971.45	9,976.44			
Depreciación de Bienes de Uso	13,971.45	9,976.44			
Depreciación de Bienes de Uso	13,971.45	9,976.44			
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	0.00			
Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	0.00			
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	1,439.86	130.31			
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	0.00			
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	0.00			
Ajustes de Ejercicios Anteriores	1,439.86	130.31			
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00			
Por Reintegro de Fondos No Utilizados	1,439.86	130.31			
SUB TOTAL	1,677,562.39	1,401,250.18	SUB TOTAL	2,320,195.82	938,412.58
RESULTADO DEL EJERCICIO	642,633.43	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	462,837.60
TOTAL GASTOS DE GESTION	2,320,195.82	1,401,250.18	TOTAL INGRESOS DE GESTION	2,320,195.82	1,401,250.18




 Jefe UFI




 CONTADOR

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

INGRESOS	PRESUP.	EJECUCION	%	EGRESOS	PRESUP.	EJECUCION	%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,304,310.72	2,304,310.72		REMUNERACIONES		1,191,619.64	51.71%
Entre Dependencias Interinstitucionales	1,634,755.00	1,634,755.00	100.0%	Remuneraciones Permanentes		1,082,199.74	46.96%
Indicadores de Gestión / Conv. Interinstituc.	669,555.72	669,555.72	0.0%	Contrib. Patr. a Instituc.de S.S. Publicas		49,122.66	2.13%
				Contrib. Patr. a Instituc.de S.S. Privadas		60,297.24	2.62%
				Indemnizaciones		0.00	0.00%
				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		426,585.14	18.51%
				Bienes de uso y consumo		97,134.85	4.22%
				Servicios Basicos		45,302.89	1.97%
				Servicios Generales y Arrendamientos		115,082.00	4.99%
				Pasajes y viaticos		46,942.38	2.04%
				Consultorias, estudios e investigaciones		122,123.02	5.30%
				GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		18,579.11	0.81%
				Impuestos, Tasas y Derechos		3,044.01	0.13%
				Seguros, comisiones y gastos bancarios		15,535.10	0.67%
				INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		311,048.72	13.50%
				Bienes Muebles		291,181.29	12.64%
				Intangibles		19,867.43	0.86%
TOTAL DE INGRESOS	2,304,310.72	2,304,310.72		TOTAL DE EGRESOS		1,947,832.61	84.53%

NOTA: Los porcentajes de la ejecución están en relación con el total de Ingresos percibidos en el periodo informado.

F. 

F. 
 CONTADOR

Ministerio de Vivienda
 Instituto de Legalización de la Propiedad
 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2021
 (EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)

INGRESOS	PRESUP.	EJECUCION	%	EGRESOS	PRESUP.	EJECUCION	%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,304,310.72	2,304,310.72		REMUNERACIONES		1,191,619.64	51.71%
Entre Dependencias Interinstitucionales	1,634,755.00	1,634,755.00	100.0%	Remuneraciones Permanentes		1,082,199.74	41.55%
Indicadores de Gestión / Conv. Interinstituc.	669,555.72	669,555.72	0.0%	Sueldos		957,364.37	41.55%
				Contrib. Patr. a Instituc.de S.S. Públicas		49,122.66	2.13%
				Por remuneraciones permanentes		49,122.66	2.13%
				Contrib. Patr. a Instituc.de S.S. Privadas		60,297.24	2.62%
				Por remuneraciones permanentes		60,297.24	2.62%
				Indemnizaciones		0.00	0.00%
				Por remuneraciones permanentes		0.00	0.00%
				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		426,585.14	18.51%
				Bienes de uso y consumo		97,134.85	4.22%
				Productos alimenticios para personas		5,054.73	0.22%
				Productos agropecuarios y forestales		67.20	0.00%
				Productos textiles y vestuario		3,453.43	0.15%
				Productos de papel y cartón		7,037.61	0.30%
				Productos de Cuero y Caucho		266.73	0.01%
				Productos químicos		4,342.60	0.19%
				Productos farmacéuticos y medicinales		386.23	0.02%
				Uñas y Neumáticos		9,305.30	0.40%
				Combustibles y lubricantes		52,375.90	2.27%
				Minerales no metálicos y prod. derivadas		1,104.53	0.05%
				Minerales metálicos y prod. derivados		358.43	0.02%
				Materiales de oficina		1,207.74	0.05%
				Materiales Informáticos		1,950.68	0.08%
				Libros, Textos, Órdenes de enseñanza y Pub.		278.85	0.01%
				Herramientas, repuestos y accesorios		5,474.47	0.24%
				Materiales eléctricos		2,017.42	0.09%
				Bienes de uso y consumo diversos		1,853.00	0.08%
				Servicios Básicos		45,302.89	1.97%
				Servicios de energía eléctrica		13,737.20	0.60%
				Servicios de Agua		1,394.81	0.06%
				Servicios de telecomunicaciones		30,170.88	1.31%
				Servicios de Correos		0.00	0.00%
				Servicios Generales y Arrendamientos		115,082.00	4.99%
				Mantenim. y reparac. bienes muebles		3,593.91	0.16%
				Mantenim. y reparac. vehículos		33,125.78	1.44%
				Mantenim. y reparac. bienes inmuebles		16,961.01	0.74%
				Servicios de Vigilancia		0.00	0.00%
				Servicios de Lavandería y Planchado		0.00	0.00%
				Servicios de limpieza y fumigaciones		2,940.85	0.13%
				Impresiones, publicac. y reproduc.		3,846.87	0.17%
				Arrendamiento de bienes muebles		4,351.01	0.19%
				Arrendamiento de bienes inmuebles		50,253.66	2.18%
				Servicios Gen. y arrendamientos diversos		8.91	0.00%
				Pasajes y viáticos		46,942.38	2.04%
				Pasajes al interior		0.00	0.00%
				Viáticos por comisión interna		46,942.38	2.04%
				Viáticos por comisión Externa		0.00	0.00%
				Pasajes al exterior		0.00	0.00%
				Consultorías, estudios e investigaciones		122,123.02	5.30%
				Servicios Jurídicos		2,800.00	0.12%
				Servicios de Capacitación		0.00	0.00%
				Consultoría, estudios e investig. diversas		119,323.02	5.18%
				GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		18,579.13	0.81%
				Impuestos, Tasas y Derechos		3,044.01	0.13%
				Tasas		486.56	0.02%
				Derechos		0.00	0.00%
				Impuestos, Tasas y Derechos Diversos		2,557.45	0.11%
				Seguros, comisiones y gastos bancarios		15,535.10	0.67%
				Primas y gastos de seguros de personas		719.81	0.03%
				Primas y gastos de seguros de bienes		14,795.29	0.64%
				Comisiones y gastos bancarios		50.00	0.00%
				INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		311,048.72	13.50%
				Bienes Muebles		291,181.29	12.64%
				Vehículos de Transporte		198,800.00	8.54%
				Maquinarias y Equipos		31,337.00	1.30%
				Mobiliarios		2,361.23	0.10%
				Equipos Informáticos		40,999.38	1.78%
				Bienes muebles diversos		19,683.68	0.85%
				Intangibles		19,867.43	0.86%
				Derechos de propiedad intelectual		19,867.43	0.86%
TOTAL DE INGRESOS	2,304,310.72	2,304,310.72		TOTAL DE EGRESOS		1,947,832.63	84.53%

NOTA: Los porcentajes de la ejecución están en relación con el total de ingresos percibidos en el periodo informado.



CONTADOR



MINISTERIO
DE HACIENDA

Nº. DGP-DDSOC- 264/2021

San Salvador, 22 de noviembre de 2021

Dirección: DESPACHO MINISTERIAL

Asunto: Referente a solicitud de
refuerzo presupuestario por
\$117,922.40 para el ejercicio
fiscal vigente 2021.

Ingeniero

[Redacted]
Director Ejecutivo
Instituto de Legalización de la Propiedad,
Presente.

Me refiero a oficio Ref. ILP/DE/GAF/641/10/2021 de fecha 27 de octubre del corriente año, por cuyo medio solicita refuerzo presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de \$117,922.40, con cargo al Fondo General, los cuales se requieren para financiar la cancelación de un préstamo otorgado por este Ministerio en el año 1994; en su defecto, conocer si existe algún trámite de decreto para que este tipo de deuda sea cancelada

Sobre el particular, atentamente me permito comunicarle que de conformidad al análisis realizado por la oficina técnica correspondiente, se ha determinado que el presente caso es una petición que ese Instituto ha propuesto de forma recurrente en años anteriores, la cual consiste en una solicitud de refuerzo presupuestario para cancelar deuda en concepto de préstamo otorgado por este Ministerio por medio de Resolución No. DPFYFP-DFP-R013/94 de fecha 29 de abril de 1994, por el monto de Q1,031,821, equivalentes a \$117,922.40, y que este Despacho ha reiterado que dicha deuda deberá cancelarse con sus propias asignaciones.

En ese sentido, respetuosamente hago de su conocimiento que la obligación de pago para este tipo de compromisos le corresponde a la entidad deudora, por lo que este Despacho le sugiere realizar las gestiones internas correspondientes para poder ir amortizando parcialmente la deuda que esa institución mantiene con este Ministerio, a partir de las asignaciones presupuestarias que le sean consignadas en el Presupuesto del Ramo de Vivienda que será aprobado para el ejercicio fiscal 2022, así como en los ejercicios fiscales posteriores.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle muestras de consideración y estima.



Paty
26 NOV 2021
2:21

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Handwritten signature]



[Redacted]
VICEMINISTRO DE HACIENDA

C.c.: Dirección General del Presupuesto.



MINISTERIO DE VIVIENDA
INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

San Salvador, 21 de enero de 2022

Licenciado

[REDACTED]
Gerente Financiero Institucional
Ministerio de Vivienda
Presente.

Licenciado Herrera:

En cumplimiento a lo dispuesto en la norma C.2.15, del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, adjunto a la presente remito las Notas Explicativas a los Estados Financieros, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, preparadas por nuestra Institución.

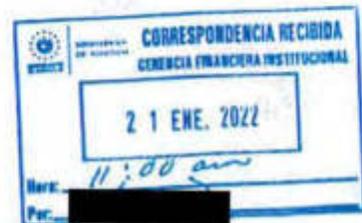
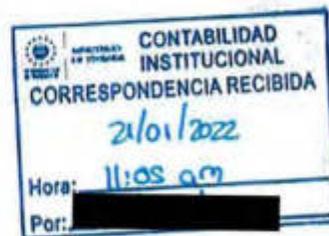
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



[REDACTED]
Gerente Administrativo Financiero

C.C.: [REDACTED]
Contadora Institucional - Ministerio de Vivienda



Centro Comercial Loma Linda, local 1B, S.S.

<https://www.ilp.gob.sv>

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**Nota 1. Operaciones**

El INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD (ILP) es una entidad descentralizada adscrita a la Presidencia de la República, creada originalmente como **Instituto Libertad y Progreso** por Decreto Ejecutivo N° 16 de fecha 26 de febrero de 1991, publicado en el Diario Oficial N° 40, Tomo 310 del 27 de febrero de 1991; modificándose su denominación y objetivo principal, según Decreto ejecutivo N° 16 de fecha 30 de enero de 2012, publicado en Diario Oficial N° 21, Tomo 394 del 1 de febrero de 2012, cuyo objetivo principal es brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos; proporcionar asistencia técnica al Gobierno de la República y otras instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional, en relación con dicha temática y desarrollar programas de legalización de inmuebles, a fin de asegurar la tenencia de la tierra a familias de escasos recursos económicos en forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo. Entre otras actividades, promover, procurar, facilitar y asegurar los recursos para la legalización de inmuebles y agilizar su inscripción registral en proyectos de interés social en beneficio de personas de escasos recursos económicos que habitan en tugurios y zonas marginales a nivel nacional.

Nota 2. Principales políticas contables**2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad**

Los estados financieros del Instituto de Legalización de la Propiedad, se preparan en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera, con base en las Normas de Contabilidad Gubernamental, Manual Técnico del SAFI y demás normativa emitida por el Sistema de Administración Financiera Integrado. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros expresan **Dólares de los Estados Unidos de Norte América, representadas por el símbolo \$**

2.2 Bancos

Mensualmente se efectuarán conciliaciones bancarias de las cuentas manejadas por el ILP. Los cheques no cobrados después de seis meses de emitidos, serán reintegrados a las cuentas bancarias institucionales correspondientes. Todos los cheques emitidos requerirán de dos firmas debidamente autorizadas y registradas en el Banco; los cheques emitidos se registrarán en sistema de protección electrónico de cheques en línea, el cual el Banco proporciona sin costo alguno a la Institución. Mediante este sistema se ingresarán los datos de los cheques y no se pagará ningún cheque que no esté ingresado a este sistema; caso contrario, la responsabilidad será asumida por el Banco.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



2.3 Inversiones Financieras.

Las inversiones financieras están constituidas por los desembolsos incurridos por primas y gastos de seguros de personas y de bienes cuyo monto es pagado por anticipado y su aplicación a gasto se efectuará en períodos posteriores, siendo por lo general para un período de 12 meses calendario. Se cargan con el valor total de la prima pagada según la fecha de contratación y se amortiza por el número de períodos mensuales que cubre la póliza. Se liquidarán según el número de cuotas que comprenda el período de vigencia de las pólizas.

2.4 Inversiones en existencias

Las existencias institucionales se refieren al importe total de cupones de combustible, las cuales al término de cada mes se actualiza con la aplicación a gasto por el importe de consumo de combustible, debidamente documentado con las facturas correspondientes. Para el registro de las operaciones se toma como base el costo original o valor nominal por cupón. Si existiera variación entre el costo y el valor nominal por cupón, se tomará como base de registro el costo por cupón.

2.5 Inversiones en bienes de uso

- a) Los bienes muebles se registran a su valor de costo de adquisición. El ILP no posee bienes inmuebles.
- b) El método utilizado para el cálculo de la depreciación de bienes muebles es el de línea recta. Su aplicación se efectúa al 31 de diciembre de cada año.
- c) Las reparaciones, adiciones y mejoras que aumenten el valor del bien o que prolonguen la vida útil, son consideradas como parte de los bienes capitalizables.
- d) Son considerados como bienes de larga duración (depreciables), aquellos cuyo valor individual de adquisición sea igual o mayor de seiscientos dólares (\$600.00)
- e) La ganancia o pérdida proveniente del retiro o descargo de bienes se incluyen en los resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extiendan la vida útil de los bienes.

2.6 Ingresos

Los ingresos registrados por la Institución durante el período, son en concepto de Transferencias Corrientes del Fondo General, recibidas a través del Ministerio de Vivienda; así como ingresos generados por la ejecución de procesos de legalización establecidos en convenios interinstitucionales suscritos por el ILP. Se reconocen, en caso del Fondo General, al momento de hacerse efectiva la recepción de los fondos mediante cheques emitidos por la Tesorería del Ministerio de Vivienda, o mediante transferencias electrónicas, a favor del ILP. Los ingresos por procesos de legalización se reconocen una vez enviadas las liquidaciones correspondientes.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA****FONDOS****Disponibilidades****Nota 3. Caja y Bancos**

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal, según detalle siguiente:

Rubro	2021	2020
Caja Chica	0.00	0.00
Bancos Comerciales	546,527.62	294,156.44
Bancos Comerciales - Fondos Restringidos	1,709.16	4,824.08
Fondos en Depósito Tesoro Público	33,053.35	26,875.81
Total Disponibilidades	581,290.13	325,856.33

El monto que se tiene en depósito en la Dirección General de Tesorería – Fondos Ajenos en Custodia - Ministerio de Hacienda, corresponden a cuotas de embargos aplicados a empleados. Estos fondos son requeridos con base judicial para cumplir con lo ordenado en Oficios Judiciales, según juzgados correspondientes.

De los fondos en cuentas bancarias, el total se integra así:

Bancos Comerciales	Banco	2021	2020
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	110,904.20	122,658.43
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	0.00	20,887.50
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	106,538.65	5,500.65
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	1,600.00	1,600.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	185.21	39.86
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	0.00	114,470.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	1,000.00	10,000.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	20,301.80	19,000.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	6,006.24	0.00
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	299,991.52	0.00
Sub Total		546,527.62	294,156.44
Bancos Comerc/ Fdos. Restringidos			
Cta. Cte. [REDACTED]	Banco Agrícola	1,709.16	4,824.08
Total Fondos en Bancos		548,236.78	298,980.52

INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Nota 4. Existencias Institucionales

Las existencias institucionales están representadas por cupones de combustible para uso de vehículos institucionales. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos expresados en términos monetarios para este rubro son según se detalla:

2021			2020		
Total Cupones	Costo Unit. de Cupón (\$)	Importe Total (\$)	Total Cupones	Costo Unit. de Cupón (\$)	Importe Total (\$)
2875	10.00	28,750.00	385	11.41	4,392.85
		28,750.00			4,392.85

Nota 5. Deudores Financieros

Este grupo comprende los movimientos de cuentas que controlan los deudores por Convenios o derechos pendientes de percepción. Al 31 de diciembre de 2021 no presenta saldo.

Nota 6. Inversiones Intangibles

Representa los derechos que posee la Institución, por desembolsos en concepto de Seguros Pagados por Anticipado, en ejercicio anterior y el presente. Al 31 de diciembre de 2021, se conforma según detalle:

Cuenta	2021	2020
Seguros Pagados por Anticipado		
Primas y gastos de Seguros de Personas	719.81	719.81
Primas y gastos de Seguros de Bienes	14,710.64	14,891.72
	15,430.45	15,611.53
Menos: Amortizaciones		
Primas y gastos de Seguros de Personas	539.82	599.85
Primas y gastos de Seguros de Bienes	10,814.86	13,551.53
	11,354.68	14,151.38
Saldos Netos:		
Primas y gastos de Seguros de Personas	179.99	119.96
Primas y gastos de Seguros de Bienes	3,895.78	1,340.19
	4,075.77	1,460.15

Las pólizas, cuyas primas en el período informado se pagaron con fondos generados por convenios, son las siguientes:

Nº Póliza	Aseguradora	Vigencia	Monto (\$)
	Seguros E Inversiones, S.A.	Del 31/01/2021 al 31/01/2022	45,500.00
	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.	Del 28/02/2021 al 28/02/2022	404,600.00
	Seguros E Inversiones, S.A.	Del 18/02/2021 al 18/02/2022	300,000.00
	Seguros E Inversiones, S.A.	Del 18/02/2021 al 18/02/2022	30,000.00
	Seguros E Inversiones, S.A.	Del 18/02/2021 al 18/02/2022	30,000.00
	TOTAL		810,100.00

INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

5

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Nota 7. Inversiones en Bienes de Uso

En este rubro se registran y controlan los bienes muebles institucionales que son utilizados en las actividades administrativas y operativas, para la consecución y realización de las metas proyectadas. Al 31 de diciembre de 2021, el monto neto de los bienes de uso asciende a la cantidad de \$380,336.34 el cual está conformado de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo
24117	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	993,357.32
24119	Mobiliarios	3,969.00
24119	Maquinarias y Equipos	64,280.50
24119	Equipos Informáticos	165,556.80
24119	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	36,126.01
	Total (Costo de Adquisición)	1,263,289.63
24199	Depreciación acumulada	
	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	717,176.68
	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	165,776.61
	Total depreciación acumulada	882,953.29
	Valor neto de los bienes de uso	380,336.34

Deuda Corriente.

NOTA 8. Depósitos de terceros

Este grupo comprende las cuentas que registran y controlan las obligaciones por fondos recibidos de terceros, a rendir cuenta por bienes o servicios a suministrar a futuro sin que constituyan derechos monetarios institucionales. Al 31 de diciembre 2021 presenta un saldo de \$723,664.68 integrado según detalle siguiente:

Conceptos	Parcial	Total
Embargos Judiciales		34,817.20
Intereses en cuentas corrientes		186.16
Depósitos ajenos		
Conv. ILP / MINED	106,538.85	
Conv. ILP / FONAVIPO 2018	1,600.00	
Conv. ILP / MIVI-CENTRO HISTÓRICO	1,000.00	
Conv. ILP / MIVI-MOZOTE	20,300.00	
Conv. ILP / FONAVIPO FAM. EN RIESGO ETAPA 2	6,006.24	
Conv. ILP / MIVI-PROY. INFRAESTRUCTURA C.E.	286,191.52	421,636.41
Conv. ILP / MINED (Por liquidar)	10,389.91	
Conv. ILP / FONAVIPO 2018 (Por liquidar)	256,635.00	267,024.91
		723,664.68

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**NOTA 9. ACREEDORES FINANCIEROS**

Comprende las cuentas que registran los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, así como estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros.

Conceptos	2021	2020
Acreedores Monetarios por pagar por B. y S	16,052.44	0.00
Saldo de años anteriores	117,922.40	117,922.40
Totales	133,974.84	117,922.40

El saldo de acreedores financieros por ejercicios anteriores corresponde a Obligación por Transferencia realizada en años anteriores al ILP por el Ministerio de Hacienda en concepto de préstamo. Se han realizado gestiones para liquidar esta obligación mediante un refuerzo presupuestario a lo asignado al ILP anualmente, según consta en notas anexas.

El saldo de Acreedores por Bienes y Servicios, corresponde a obligaciones contraídas por servicios de telecomunicaciones (\$1,922.23), Arrendamiento de fotocopiadoras de dic/2021 (\$330.21) y por servicio de levantamiento topográfico de 46 Centros Escolares (\$13,800.00)



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO

NOTA 10. GASTOS DE GESTION

Este grupo comprende los gastos de gestión institucionales durante el ejercicio corriente y el inmediato anterior, detallados a continuación:

Gasto	2021	2020
Gastos en Inversiones Públicas		0.00
Gastos en Personal	1,191,619.64	1,169,365.49
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	402,227.99	188,638.03
Gastos en Bienes Capitalizables	49,887.22	14,187.95
Gastos Financieros y Otros	18,416.23	18,951.96
Costos de Ventas y Cargos Calculados	13,971.45	9,976.44
Gastos en Actualizaciones y ajustes	1,439.86	130.31
TOTALES	1,677,562.39	1,401,260.18

La composición de los montos anteriores al 31 de diciembre 2021, es como se detalla:

CUENTAS	PARCIAL	TOTAL
Gastos en Personal		
Sueldos	✓ 957,364.37	
Aguinaldos	✓ 34,622.50	
Beneficios Adicionales	✓ 90,212.87	
Contribuciones al ISSS	✓ 49,122.66	
Contribuciones a las Afp's	✓ 60,297.24	✓ 1,191,619.64
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios		
Productos Alimenticios para Personas	✓ 5,054.73	
Productos Agropecuarios y Forestales	✓ 67.20	
Productos Textiles y Vestuarios	✓ 3,453.43	
Productos de Papel y Cartón	✓ 7,637.61	
Materiales de Oficina	✓ 1,207.74	
Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	✓ 278.85	
Productos de Cuero y Caucho	✓ 266.73	
Llantas y Neumáticos	✓ 9,305.30	
Productos Químicos	✓ 4,342.60	
Productos Farmacéuticos y Medicinales	✓ 386.23	
Combustibles y Lubricantes	✓ 28,018.75	
Minerales no Metálicos y Productos Derivados	✓ 1,104.53	
Minerales Metálicos y Productos Derivados	✓ 358.43	
Materiales Informáticos	✓ 1,950.68	
Materiales Eléctricos	✓ 2,017.42	
Herramientas, Repuestos y Accesorios	✓ 5,474.47	
Bienes de Uso y Consumo Diversos	✓ 1,853.00	

INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

8

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Servicios de Energía Eléctrica	13,737.20	
Servicios de Agua	1,394.81	
Servicios de Telecomunicaciones	30,170.88	
Servicios de Correos	0.00	
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	3,593.91	
Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos	33,125.78	
Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Inmuebles	16,961.01	
Servicios de Vigilancia	0.00	
Servicios de Lavanderías y Planchado	0.00	
Servicios de Limpiezas y Fumigaciones	2,940.85	
Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	3,846.87	
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	8.91	
De Bienes Muebles	4,351.01	
De Bienes Inmuebles	50,253.66	
Pasajes al Interior	0.00	
Viáticos por Comisión Interna	46,942.38	
Viáticos por Comisión Externa	0.00	
Pasajes al exterior	0.00	
Servicios Jurídicos	2,800.00	
Servicios de Capacitación	0.00	
Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	<u>119,323.02</u>	402,227.99
Gastos en Bienes Capitalizables		
Mobiliarios	2,361.23	
Equipos Informáticos	4,556.88	
Bienes Muebles Diversos	19,683.68	
Maquinarias y Equipos	3,418.00	
Derechos de Propiedad Intelectual	<u>19,867.43</u>	49,887.22
Gastos Financieros y Otros		
Primas y Gastos de Seguros de Personas	719.81	
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	14,602.41	
Comisiones y Gastos Bancarios	50.00	
Tasas	486.56	
Impuestos, Tasas y Derechos Diversos	<u>2,557.45</u>	18,416.23
Costo de Venta y Cargos Calculados		
Gasto por Descargo de Bienes de Larga Duración	0.00	
Depreciación Bienes de Uso	<u>13,971.45</u>	13,971.45
Gastos de Actualizaciones y Ajustes		
Gastos por Pérdidas o Daños de Bienes de Uso	0.00	
Ajuste de Ejercicios Anteriores	0.00	
Por Reintegro de Fondos No Utilizados	<u>1,439.86</u>	1,439.86

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



NOTA 11: INGRESOS DE GESTION

Este grupo comprende los ingresos percibidos durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, según los siguientes conceptos:

Concepto de Ingreso	2021	2020
Ingresos por Transferencias Corrientes recibidas	1,634,755.00	534,755.00
Indicadores de Gestión / Convenios interinstitucionales	669,555.72	395,288.87
MIVI / ILP Infraestructura de Centros Escolares, D.L. 84, 2021	13,808.48	0.00
Ingresos por Actualizaciones y ajustes	2,076.62	8,368.71
TOTAL	2,320,195.82	938,412.58

Los ingresos registrados por Indicadores, con base a la ejecución de procesos de legalización suscritos mediante convenios interinstitucionales, en el período informado fueron generados según detalle siguiente:

Indicadores de Gestión por Convenios Interinstitucionales	Parcial	Total
Convenio ILP/FOSAFFI	22,000.00	
Convenio ILP / MINSAL – HOSPITAL ROSALES	10,000.00	
Convenio ILP / MINED	125,670.72	
Convenio ILP / FONAVIPO	329,715.00	
Convenio ILP / FONAVIPO 2020	114,470.00	
Convenio ILP / MIVI – EL MOZOTE	58,700.00	
Convenio ILP / MIVI – CENTROS HISTÓRICOS	9,000.00	669,555.72

Con relación a los ingresos por actualizaciones y ajustes, en el período informado se aplicaron bajo los siguientes conceptos:

Conceptos	Parcial	Total
Reintegro incapacidades de personal por ISSS, Nov. – Dic. 2020	2,076.62	2,076.62

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS



NOTA 12. DISPONIBILIDADES

El Estado de Flujo de Fondos incluye para efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior al informado, y representa los movimientos de carácter monetario que influyeron sobre la composición de las disponibilidades institucionales.

Disponibilidad	2021			2020		
	Inicial	Variación	Final	Inicial	Variación	Final
Caja Chica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bancos Comerciales	294,156.44	252,371.18	546,527.62	425,543.35	(131,386.91)	294,156.44
Bcos Comerciales Fdos. Restringidos	4,824.08	(3,114.92)	1,709.16	1,372.36	3,451.72	4,824.08
Fondos Depósitos en Tesoro Público	26,875.81	6,177.54	33,053.35	25,640.81	1,235.00	26,875.81
Total	325,856.33	255,433.80	581,290.13	452,556.52	(126,700.19)	325,856.33

NOTA 13. FUENTES

Las fuentes de donde provienen las disponibilidades para el período informado ascienden a un monto de \$4,894,882.60 y de \$2,173,500.99 para el período en comparación, en concepto de percepción de las diversas fuentes identificadas contablemente, tanto las de carácter operacional y fuentes no operacionales de las cuales se obtuvieron los recursos que durante el período tuvieron incidencia sobre las disponibilidades. Dichos recursos fueron aplicados según detalle:

Fuentes Operacionales

En materia de recursos monetarios la Institución percibió durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, ingresos provenientes de las fuentes operacionales por \$2,320,195.82 y de \$931,308.17 para el ejercicio 2020, los cuales corresponden a la percepción efectiva de los valores devengados. Los principales conceptos que proveyeron disponibilidad a la institución fueron:

Concepto	2021	2020
Por Transferencias entre Dependencias Institucionales	1,648,563.48	534,755.00
Por indicadores de Gestión / Convenios Interinstitucionales	669,555.72	395,288.87
Por operaciones de ejercicios anteriores	2,076.62	1,264.30
Totales	2,320,195.82	931,308.17

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Fuentes No Operacionales

Los ingresos provenientes de las fuentes no operacionales durante el periodo informado ascienden a la suma de \$2,574,686.78 y de \$1,242,192.82 para el período en comparación, provenientes de convenios suscritos por la institución, así como de otros fondos percibidos para el cumplimiento de obligaciones futuras, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
Embargos Judiciales	4,686.72	4,686.72
Intereses en Cuentas Corrientes	7,152.13	1,087.55
Subsidios Incapacidades ISSS	4,025.72	1,979.57
Acuerdo Fomilenio II/ILP-MINED	0.00	30,637.50
Convenio ILP / MIVI - Centro Histórico	0.00	10,000.00
Convenio ILP / MIVI - Mozote	60,000.00	20,000.00
Convenio ILP / MINSAL - Hospital Rosales	10,000.00	0.00
Convenio ILP / FONAVIPO 2020	0.00	226,000.00
Convenio ILP / FONAVIPO Componente 4, Infraestruct.	1,986,520.00	0.00
Convenio ILP / MINED	170,000.00	2,685.00
Convenio ILP / MINED (Por liquidar)	0.00	130,000.00
Convenio MIVI / ILP Infraest. Centros Escolares	300,000.00	0.00
Convenio ILP / Mozote	0.00	10,000.00
Convenio ILP / FONAVIPO	0.00	400,000.00
Convenio ILP / FONAVIPO (Por liquidar)	1,400.00	400,000.00
Convenio ILP / FONAVIPO Familias en Riesgo Etapa 2	15,293.82	0.00
Acecoll	0.00	1,388.94
Retenciones Fiscales	15,608.39	3,727.54
Totales	2,574,686.78	1,242,192.82

NOTA 14. USOS

Con respecto al movimiento realizado a través de los usos operacionales, estos suman al 31 de diciembre de 2021, un total de \$1,933,220.03. Durante el período de comparación (31 de diciembre de 2019), ascendieron a \$1,379,102.96

NOTA 15. RESULTADO NETO

Al comparar el total de las fuentes percibidas con los usos que representa la erogación efectiva, se obtiene un aumento neto de \$255,433.80 en el período informado.

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

NOTAS AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

El Instituto de Legalización de la Propiedad, registra sus operaciones en el módulo contable del SAFI. La estructura presupuestaria utilizada en el módulo contable es "999999" sin ejecución presupuestaria para los gastos de gestión.

Considerando lo anterior, las cifras reflejadas para cada rubro se han conformado tomando los saldos reflejados en el Estado de Rendimiento Económico y datos del Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2021.

NOTA 16. INGRESOS

Del total de ingresos, \$934,755.00 corresponden a lo asignado al ILP, dentro del Presupuesto aprobado al Ministerio de Vivienda, para el Ejercicio 2021; habiéndose recibido el 100% de la asignación mediante transferencias según requerimientos por parte del ILP. Para el ejercicio en información, se aprueba mediante Decreto Legislativo, un aumento para el ILP de \$1,000.000.00 para el proyecto de Levantamiento de Fichas de Infraestructura de Centros Escolares. Se incluyen también los ingresos generados por la ejecución de procesos de legalización suscritos en convenios interinstitucionales que al 31 de diciembre de 2021 ascendieron a \$669,555.72

NOTA 17. EGRESOS

Con base en los saldos reflejados en el Estado de Rendimiento Económico y datos del Balance de Comprobación al 31 de diciembre de 2021, se conforma la ejecución de egresos por rubro, de acuerdo al detalle siguiente:

Rubro	Saldos Estado Rendimiento Económico	Abonos Sub Grupos 226, 231 y 85949 (BC)	Cargos Sub Grupos 226, 231, y 241 (BC)	Ejecución Efectiva de Egresos
Remuneraciones	1,191,619.64	0.00	0.00	1,191,619.64
Adquisición de Bienes y Servicios	402,227.99	(27,767.85)	52,125.00	426,585.14
Gastos Financieros y otros	18,416.23	(15,267.57)	15,430.45	18,579.11
Inversiones en Activos Fijos	49,887.22	0.00	261,161.50	311,048.72
TOTALES	1,662,151.08	(43,036.42)	328,716.95	1,947,832.61



Gerente Administrativo Financiero

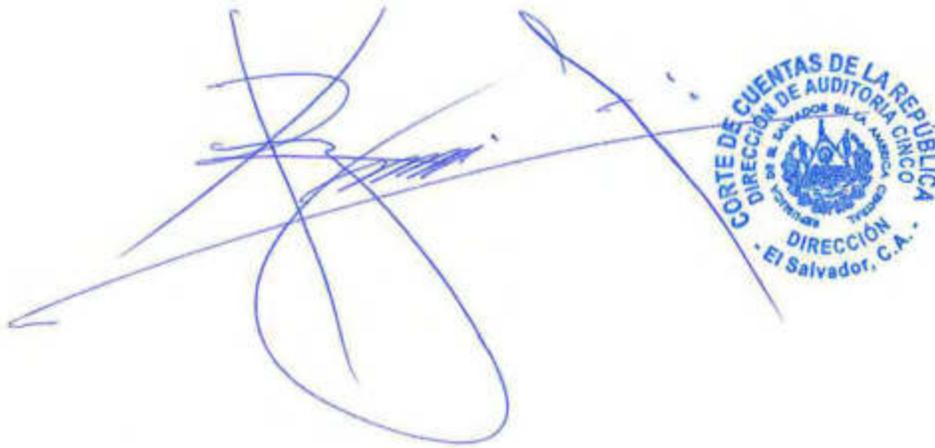


Contador

A N E X O S

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento, y Art. 19 Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA", "DIRECCION DE AUDITORIA CINCO", "DE EL SALVADOR SI LA", "DIRECCION", and "El Salvador, C.A.". The stamp also features a central emblem with a sun and a shield.